11-2

M-264

~~H-2~~

M-364

Vida de Gabriel de Espinosa
Pastelero de Madrigal fingido
Rey Don Sebastian de Portugal
& de como el & fray Miguel de
los Santos su gromedor murie
xon assusticiados = = = = = =
Con la Vida de Sahabedra & Co
mo por su Causa fue metida la
Inquisicion en Portugal = =
Y dela Prision de Carranza
Arçobispo de Toledo acusado al
Santo Officio. Su Sentencia &
descrivo dada por la Sede
Apostolica en Roma

Ad Vsum Fr. Antoni dela Fuente
Monachi Benedictini Regaly Asceterii
Sancte Marie de Montesserrato

V

Cap.º 1 De como Gabriel de Espinosa llegò à Valladolid y lo que allí le pasò y de su prisión y de otras cossas

A los vltimos de Septiembre de este año pasado de mill quinientos y nouenta y quatro llegò a la Ciudad de Valladolid vn hombre llamado Gabriel de Espinosa con abito y traxe de hombre comun; y en llegando vecinio dos Criados delos quales el vno, muy en breue le vxtò Ciento y Cincuenta ducados y desaparecio; y vecinio otro en su lugar, no para que le acompañasen, que de eso se xecataua el mucho; y casi siempre andaua solo, imbiando los Criados delante que le esperasen en tal parte, pongo por caso en Chancilleria y de ay los imbiaua a otra parte, donde despues auia de yr, ô alomenos imbiaua al vno, si acasso tenia necesidad de imbiar el otro à algun recado; que era el fin conque los imbiaua delante, porque assi nunca le faltase mensaxero para hazer

sus cossas no teniendo por otra parte a nadie
por testigo de ellas; azertó a este tiempo a tra-
tar allí amistad con una mugercilla, la qual
viendo unas ricas piezas que este hombre lleva-
ba, sospechando que eran hurtadas, y temiendo
no le sucediese a ella algo por callar, fue a dar
parte de ello á Don Rodrigo de Santillana
Alcalde de Corte en aquella Chancillería, y
dando señas del hombre; y la razon de lo que le
hazia sospechar mal del, era ber tan ricas
piezas con animo tan liberal y generoso andar
en hombre tan comun. No lo dijo a sordo; por
que el Alcalde aquella misma noche, a cosa
delas nueve, ó las diez, salió en su busca, y no ha-
llandole en la posada que le señalaron, que
por mas seguridad se andaua mudando de
una en otra, y quiçá algun temor le hizo mu
dar aquella misma noche, fue en busca suya
por todas las posadas de Valladolid, asta que acaso
ala una dela noche, le dió alcance entrando en

la

la posada donde estaba ya acostado; En sintien
do el hombre que hauia Justicia en cassa, alboro-
tose brauamente, y començose a vestir con mucha
priesa, y subiendo el Alcalde al aposento, y sala
donde estaua, ya acostado, y Reposando, le hallo
con camisa de muy fina Olanda, y con su Cuello
y puños pegados, a vsso de hombre mas que or-
dinario, y vnos Carafuelles con sus borzeguies
muy alo galan; Vijole acauar de vestir, y en-
tre tanto buscó y cosió las joias, vn baso de
Vnicornio muy Rico y bien guarnecido; vn
librillo de oro, que la Señora Ynfanta auia
imbiado ala Señora Doña Ana de Austria,
vn anillo de oro con vna xrica piedra, en el
pido en ella vn Retrato del Rey muy al viuo,
el qual imbio su Mag, ala Señora Doña Ana
de Austria, vnas muy Ricas imagines de Cauez
za, y vna piedra Beçar grande, engastada en
oro, y vn Relox de pecho muy bueno con otras
joyas; Cosidas estas joyas, y las demas cossas que

allo

allí, preguntó el Alcalde al dicho que quién era, y como se llamaua, Respondió Soy Pastelero en Madrigal, y llamome Gabriel de Espinosa. Y como le preguntase que de donde traia aquellas piezas, Respondió que la Señora Doña Ana de Austria del Monasterio de Santa Maria la Real, Monja de Madrigal selas hauia dado, para que selas bendiese en aquel pueblo, y que a solas esso auia benido allí. Preguntole mas, por que se auia mudado de la posada donde estaua el dia antes; Respondió que porque la que seda no era limpia; y replicandole que como vn Pastelero Reparaba si era, ó no limpia la huesseda, dijo con vn Satirico donayre: Antes por serlo emenester mirar mas en esso, y amenazandole entonces con tormento el Alcalde, sino declaraba la verdad, dixo con sonsonete, Tormento? Yo conosco a Vm. que es muy honrrado Caualliero, y no me ará ese agrauio; al fin atajando platicas el Alcalde, trató de lleuarle preso a buen Recado

y el

y el con mucha mesura y grauedad, pareciendole que le lleuaban como à hombre ordinario, dijo al Alcalde: mire lo que haze, y como trata alos hombres onrrados; que ni a el, ni alos demas, aques to, aqui el Rey para hazer agrauios alos forastes ros; alo qual respondio el Alcalde, si vos lo soys alla pareceera, y se os trataràa como a tal, aora por Pastelero os aueys vendido, y como a tal os tratà remos, mientras otra cossa no nos constare, con esto le lleuò y puso abuen Recaudo, y luego des- pachò vn mensajero, ala Señora Dona Ana de Austria, dandole quenta delo que auia pasado, y delo que el preso le auia dicho; preguntando le si era verdad, que le auia imbiado a vender aquellas piejas; el tambien tubo gntelijencia como despachar otro mensajero de secreto, enq. diò auiso de todo lo que se auia de hazer; siendo este auiso de que vn escritorio que en su cassa tenia de muchos papeles y otras cossas, se lleuase al Monasterio luego, y se desapareciese asta el dia

de oy, y de que la Señora Doña Ana de Austria
escriuiese al Alcalde que era mucha verdad lo q.
el preso le auia dicho, y que al punto le diese libertad;
pero antes de llegar este auiso vino a manos del dicho
Alcalde vn pliego de Cartas que la Señora Doña Ana
de Austria, y fray Miguel delos Santos (de quien
luego se hará mencion) embiaua al dicho Gabri-
el de Espinosa, con vn propio, que auia dos dias
le auia el imbiado á Madrigal, dando quenta
de su salud, y delas demas cossas que en Vallado-
lid le auian sucedido, y para que mas de Vayz
se entienda la maraña, pondré aqui vna delas
Cartas que á venido amis manos, que es la que el
dicho fray Miguel delos Santos escriuió al preso=

Cap.º ii en el qual se contiene
vna Carta que fray Miguel de
los Santos imbió á Gabriel de
=Espinosa=

Gran merced. es la que V. Mag.d haze a esta su Casa
en

en embiar a ella tan amenudo, aunque si hubiera de ser conforme a los deseos de acá, tres mensajeros al dia parecieran pocos; y si V.M. biese los efectos que sus Cartas hazen, mucho mas las habria por bien empleadas, por mas lagrimas que por ellas y sobre ellas vierten. Ha dado la vida a mi señora y a los criados de V.M. la nueba que este hombre traxo dela mejoria de V.M. de su salud, plegue a Dios sea muy cumplida, y por tan largos años como yo desseo, que a buen seguro seme puede fiar todo en este caso: el mal que resulto de hauerle echo a los Caualos, no era mas de cansacio por las descostumbres y grandes posiciones pasadas. descanse V.M. y hagase Vegalar lo mejor que fuere posible y este muy bueno y sin emfado ninguno, porque en Nro señor Dios confio tendran presto termino los trauajos y bendra lo que suele Dios imbiar tras ellos; El de Madrid no a benido, ni imbiado Recado ninguno, mas de auisar su dolencia larga y

peligrosa; mire V.M. lo que podrà auer gas-
tado y de tan poca quantia lo que quedarà: y
en Dios amaneciendo despachò vn propio mi
Señora para el, Imbiandole adezir que al punto
se benga y traygа los recados que llevaua a
Cargo, y otros que agora sele encargaran; y
dize mi Señora, que en biniendo este, embiarà
luego otro à V.M. con todos estos recados. La
niña esta à Dios gracias buena y sana, y la
gente de Casa ya toda es, en querer y procurar
regalarla y andan abobados tras de ella, re-
conociendo mal que les pese, que ay alli cosa
grande, y callan; verdades, que mi Señora les
a dado tal castigo, que todos an enmudecido:
la gente de fuera tambien calla; por lo menos que
yo sepa: el ama esta buena, y io la llame luego
y la consolé, y animé y la ofrecì todo lo que
pude, que me declarase, si auia menester algo
de dineros, que los buscaria, y para ello bendria
quatro libros que ay tengo; dijome que dine
ros

dineros tenia por agora, que no auia de menester
sino manteca, que no se la querian bender en la
villa. Luego se dió orden en ello y que dó proueyda:
tiene su cuidado, y haze su menester, aunque mi
señora desea como la vida ver acauada esta tien
da del todo, y quitada aqui delos ojos delas gentes.
y quanto á estar aqui el ama para la benida, pare
ce gran de encombeniente, porque será ymposible
poder pasar en su Casa, sin ser reconocidos del
pueblo; y será la estampida mayor que la prime
ra; que la gente, nunca se duerme, aunque calla en esta au-
sencia, pero esta ala mira; y con la benida en
nueba figura, sin duda aurá grande alboroto,
y se confirmarán en sus sospechas, y podrá el
negocio bolar ala Corte, y auer (rebueltas de que
esta señora Reciuiese algun agrauio y pesadum
bre que la costase la Vida. V. Mt. que la quiere
tanto, y le haze tanta merced, lo mire despacio y
por poco no se aventure lo mucho: lo bueno y a
cordado seria (a mi parecer) que benga en los

traes no tan bizarros que sean notados, sino me
dianamente, de manera que puedan parecer Cria
dos de madama, y digan que vienen con recado
suio, y a visitar esta Señora, y llamese el uno Ma
catebe que assi se dice Un mayordomo de madama;
y en llegando aqui, me hable ami el uno, que luego
daré orden en lo que se hade hazer; y quanto al
dormir y posar, si V.M. no gusta en meson pod-
rianse recoger en Blanco muño, que alli tenemos
casa acomodada, y si el ama ya no estubiese aqui
podriase esto hazer mas llanamente, y si estan aqui
y han assu Casa, por mas de noche que sea, an de
ser vistos y entendido el negocio sera muy gran
peligro, y mejor estará el ama con la niña fuera y des-
de alla la podrá V.M. mandar hir adonde y quan
do fuere servido. Este hombre parece hombre
de bien y de confianza, y assi las escopias, y la
almohadilla que saltaron, sin duda alla las co-
gieron, y poca es la perdida sino fuera por el dueño.
dos Angeles le embio, y las alcanzas y han tambien

si se

si se allare caxa en que quepan. Los tres mil ducados imbiaria con mas gusto, quien con tanto imbia estas niñerias, y si ellos se pudieran fundir dela sangre de mis venas, yo me la sacara toda, sin dexar en ellas gota para servir aquien tan ternamente amo, y con tantas veras del alma deseo servir: mas bien es que consuelo sos (Señor mio) bio la pobreza de este aposento, y desu dueño; y pues sabe estas verdades, maravillome mucho que diga, que si aca ay arrepentimiento delas niñerias que lleuo, que las tornaria a imbiar: mire Rey mio, y señor mio, que se lastima mucho la lealtad y amor verdadero con esta razon, y crea que quien le daria la vida y la sangre no le negaria la hazienda si la tubiera: y no es cerrarse de campiña, el no acudir con mas, sino no tenerlo, ni de donde sacarlo. El portador me dixo de vn Correo que oy vino, y traxo nueba triste, de que en vn torneo, mato vn Caballero dela Compañia a otro, y que V. M. lo auia sentido; al-

alteróme esto mucho, y quedé muy turbado por
Don Francisco y D. Carlos, y Abenamor. no lo
é dicho ami Señora, por no darle pena en este
cuidado. y para descansar el mio, suplico á
V.M. me haga merced de decirme, si a sido la
pendencia entre estos Señores, y como a sido; ple-
gue a Dios no haya sido alguna desgracia que
a todos nos cueste caro; mi Señora quería im-
biar estos dias pasados á V.M. a Juan con el
macho del Medico y quando preguntamos por
el, le auia bendido para el gasto desu enfermе
dad, y desu muger y hijos, que toda via se estan
malos, yo y Rodrigo tornamos á recaer, por
comer un poco de Baca y tocino fresco; ya me
á dejado la calentura, pero ando flaco y mal
comedor; Andamos el Navarro yo muy alas
malas, sobre nuestros negocios, no se en que para
rá; que ellos todos me desean hechar de aqui.
Grande embidia tengo alos ojos de esta gente de
Burgos. El dia delos Caballos, y cada dia traygo

Diolo

Dios prospere y nos guarde á V. M. como el mundo lo a menester. este hombre no bió ami Señora, aun que el diga que sí, por dar gusto á V. M. pero no lo he podido acauar con ella, de esta su Casa de V. M. en seis de otubre alas 10 del dia= Criado de V. M.

Cap.º III. delo que el Alcalde averiguó en Valladolid y dela orden que su Mag.d le embió para que prendiese á algunas personas, y lo que averiguó en Madrigal=

Estas Cartas comenzaron a dar luz dela trama que luego se dirá, lo que bastó para que el Alcalde pusiese luego mas buen recaudo, y guardas al preso, y el pliego, dando aviso de todo á S. M. esperando el horden delo que auia de hazer, haziendo entretanto algunas deligencias para saber quantos pasos auia dado aquel hombre en Valladolid, y entre otras cosas averiguó, que siendose

apascar vn dia por la puerta del Campo, y hallandose
alli vn Caualleriço de Cierto Señor de titulo, que estaua
provando y exercitando vnos Caualos, con algun
temor de subir en el vno de ellos, por su demasiado
brio, le rogó que le dejase subir en el, que solo lo
mania, y hizolo assi, y subiendo en el, le hizo mal
con tanta destreza, que el Caualleriço dijo no auer
visto hombre en su vida mejor de acaualo en
Castilla, ni en Italia, Alemania, Ingalaterra, Fran
cia, ni en otras partes donde decia auer estado,
y assi admirado le preguntó quien era, y dicien
dole que vn pastelero de Madrigal, se rió, dicien
do, Pastelero vos como yo: Con estas cosas que de
nuebo auia visto el Alcalde, despues de auer es-
crito ala Señora Doña Ana, aunque rescibió
despues el abiso que tengo dicho suio, no hizo
mudança ni respondió luego a su Carta, de lo
qual emfadada, le imbió luego otra con grosi
cas palabras algo asperas y amenazadoras, sino
le soltaua, y poco despues llegó orden del Rey
de que

de que el preso estubiese abuen recaudo, y el Al-
calde se partiese luego a Madrigal, y prendiese luego
al punto ala Doña Ana, y recogiendola en Celda, y
poniendole guardias, procurase dar alcance a todos
los papeles, y Cartas, y personas que hubiesen in-
tervenido, y hiziese al caso, para este negocio, y para
esto le pareció escriuirle vna Carta de su misma
letra, y firmada de su Real nombre, en que le
decia; Yreis a Madrigal, y entrareis en vn
monasterio de monjas que ay en aquel lugar
y visitareis, y areis estrecinio en la persona y Celda
de Ana de Jesus, que dicen sea hija de nuestro
hermano Don Juan de Austria que este en el
Cielo: hizolo assi, y con toda priesa y presteza, pren
dio ala Señora Doña Ana, y algunas personas, pri
uadamente al Vicario del dho monasterio, que
era vn fraile portugues Agustino, hombre de gran
des partes, y delos de maior autoridad que auia
en portugal, por auer sido Provincial dos veces
en su orden, y predicador del Rey Don Sebas-

Sebastian y Confesor de Don Antonio, a quien
queria, y de quien era querido entrañablemente;
y que por auerlo demostrado con mucha demasia
en tiempo de la guerra de portugal, le auia man
dado S.M. traer preso à Castilla, metido en un
Coche con arcabuceros de guarda; y acaso de
mucho tiempo mostrando el arrepentimiento,
y queriendo S.M. obligarle con hazer confiança
de el, mandó le hiçieran Vicario del dicho mo-
nasterio, y Confesor de la Señora Doña Ana,
como lo fué algunos años: A este pues como à prin
cipal delinquente, prendió el Alcalde Don Rodri
go de Santillana, poniendole a muy buen recau
do y con guardias; y por auerse entendido por los
papeles que cogieron, que iban otros fuera del
Reyno, fué el otro Alcalde en seguimiento del
que los llevaba, aunque se bolvió sin darle al
cance, ni saver de cierto lo que en ello auia, aunque
hizo ottas diligencias. Visitó el Alcalde en llegando
a Madrigal la Casa del Pastelero, y assi no hallo

alaja

alaja ni señal de Pastelería mas que solo el horno
y palas, ni otras cossas de otro genero, que ya todas
se auian desaparecido. dentro de algunos dias que
se fue entendiendo el negocio, truxeron el preso
de Valladolid a medina del Campo, traile Don
Diego de Santillana hermano del dicho Alcalde
en un coche con Arcabuceros y otra gente de guar-
dia, la razon de traerle a Medina, fue por ser
pueblo adonde podia estar bien guardado por
una parte y por otra, y estar cerca de Madri-
gal, para que con facilidad pudiese el Alcalde
hazer yidas, y benidas de Madrigal à Medina,
conforme a como se fueren tomando los dichos y
el negocio demandase; y para que quando el saliese
de Madrigal, quedasen los presos mas seguros, Vino
por orden de S. M. otro Alcalde de Valladolid à
Madrigal, à encargarse dela guardia de ellos, y
todo a costa delas tristes monjas, atendiendo Don
Rodrigo de Santillana a sola la averiguacion
del negocio, el qual por su mano entonces sin

es

escriuirse letra sino es dela suia, tomaba las confesiones tan despacio, que à vezes estaua siete oras, y ocho, y once de vn golpe, sin menearse de vn lugar, ni sin salir de vn aposento, especialmente quando la tomaua al fraylle, que como sauia tanto, sauiase muy bien defender, y salir de todo con vna agudeza estraña, que parecia aquello era asi, y no auia otra cosa; mas auiale con quien selas entendia muy bien, aunque el fraylle hendia vn cauello, no le quedaua en caja, lo mismo le sucedia con la Señora Doña Ana, y con otras dos monjas Criadas suias, que para hiziauan de sus secretos, hizo en este tiempo muchas averiguaciones en el pueblo y comarca, de quien hera el Pastelero, y quanto auia que estaua en aquel lugar y tierra, que modo de viuir tenia, y otras cosas, y hallose que antes de venir a Madrigal, auia hecho el mesmo oficio en la Nauia de Coca, y medina, que es vn lugar tres leguas de Madrigal, donde decian

los labradores hauia hecho el oficio como muy-
mal gastelero, pero muy poco codicioso, dando lo
que balia mas de vn Real por medio, y menos; y
despues de auer estado alli tres ô quatro meses, se
passó a Madrijal à hazer el mesmo oficio, como lo
hizo por espacio de quatro meses. Su ocupacion
ordinaria no era hazer gasteles, que en casa
tambien tenia quien los hiziese, aunque el por
mas disimulacion los hazia alguna vez por su
mano; sino en leuantandose que era bien tarde
hizise al Monasterio, y oia Misa, aguardandole
Fray Miguel para decirsela, y juntos hiban al
Locutorio, donde los aguardaua la Señora Doña
Ana, y se estauan asta comer; alomenos el gas-
telero, el qual muy amenudo se hiba con el fray
le adonde comiese alli, ô en su Casa; hera bien Re
galado; y acabada la comida, boluia a la misma
Conbersacion, la qual duraua asta la noche; y
en todo esto hubo particularmente frequencia
Onos dias antes dela prision, que no dessaua

De
quedar que dezir al pueblo, aunque se bus-
cauan colores aparentes; averiguòse tambien que
en este tiempo, y aun años antes, auia benido
gente de Portugal, unos à berse y ablarse con
fray Miguel, y ala Señoria Doña Ana, y otros
ablar al pastelero; hauer visto tres personajes muy
bien puestos y bien tratados, y con cadenas de
oro, los quales entraron en cassa del pastelero, y
le hallaron, y sin hablar palabra, dieron mues
tra de gran sentimiento, con lagrimas y sus-
piros; y apartandose donde ella, ni nadie les pu-
diese ber ni oyr, hablando grandes ratos antes
y despues de comer; y al anochecer se despidieron
con abundancia de lagrimas, sin querer llevar
unas aues que para el Camino les tenia apareja-
das, el guespued que auian benido a ber, y aesto
como se sospecharon otras prenejes, que Lauan bien
que sospechar, que auia alli mucho mas que
por de fuera parecia; y no fué delas menores, ver
una hija del pastelero antolinda, de edad de dos
años

Señor, auia madre (como adelante se dira, y diremos) era aquella ama que consigo traya, llamada Clara, y puesta en tanta grandeza que ni queria comer ni beuer sin seruilleta lo Vno, y lo otro sin plato; y hera de manera que qualquiera de estas cosas que faltase, daua Voces que se la traxesen, y era menester sino auia plato a mano, hazer del sombrero plato y ponerle debaxo para que beuiese, ó comiese y con esto se aquietaua algun tanto; de todo esto y lo demas, se iba dando menuda cuenta y relacion a S.M. yendo y beniendo correos muy amenudo de S.M. al Alcalde; tomaron en Arteziago la confesion al fraile, y ala Señora Doña Ana, compeliendoles el Prouincial que ala sacon vino alli, que sopena de escomunion diesen, (aunque despues por saber por ventura algo del negocio y no todo lo que auia, la alçó y puso lo contrario precepto por ello) se entendieron tambien acel, y dando auiso a S.M. le

Mandó parecer alla, donde estuvo preso en su
propia Casa muchos dias, casi varias veces visto.
Y para que se procediese en esto con mas rigor y
fuerça, se dió orden como el Nuncio de su santi-
dad imbiase Comisario y Juez apostolico con todas
sus veces, para poder apretar y compeler a toda
las personas eclesiasticas; el Comisario era el
Doctor Juan de Llanos Valdes, Capellan y Comisario
General del santo oficio, el qual es agora Maestro
Escuela de Salamanca, y gran Juez, y qual
Combenia para un negocio tan grave como
este; y quando llegó, ya el Alcalde por orden
de S.M. avia tomado segunda vez la confesion
a la Señora Doña Ana y al Vicario, y lo que
declararon diremos en los Capitulos siguientes=

Cap.º iiii.º de lo que declaró fray
Miguel en su primera y segun
da Confesion=

Desde el punto que prendieron a Gabriel de
Espinosa

Espinosa, dió fray Miguel en decir que era el
Rey Don Sebastián y esto dijo en su primera
y segunda Confesion, y en esta especialmente
dijo muy a la larga los motivos y razones que
avia tenido para persuadirse que esto era assi.
Y quanto a lo primero, dijo que siempre estuvo
estado persuadido, a que el Rey Don Sebastián
era vivo, para lo qual decia tenia grandes
Fundamentos. =
A Primero ver que el dia delas onras que
le hizieron en Belem, no encomendaron a los
Religiosos, ni Religiones, misas para su alma,
como se suele hazer siempre en portugal, por
los Reyes y Principes herederos muertos. =
A segundo que estando el prevenido para pre
dicar las honras del dicho Rey, un dia ante
delas onras, se llegó a el Un gallego portugues, que
al presente vive y le nombró, el qual (dice) le
dijo, avisandole como amigo, que mirase lo que
decia en el Sermon del Rey Don Sebastián, por

que le juraua por los santos Euangelios, que el
Rey se auia de hallar presente, q oia el Sermon.
q dos dias despues de auer predicado, le boluio a
hablar el dicho fidalgo con el mismo juramento,
que el Rey auia estado presente, q oydole su Ser-
mon; q que en este mismo tiempo se decia por Lis-
boa que el Rey Don Sebastian despues dela bata
lla, auia estado en vn Monasterio de descalços
en el Cauo de San Vicente, q que alli auia confe-
sado q comulgado con todos aquellos frayles.=
Lo tercero que vn frayle desu orden, que le nom
bro, diziendo que aun es vivo, le dijo que el Rey
Don Sebastian auia estado en vn Monasterio
de Cartujos cerca de Badajoz, q que la tierra se
alborotaua de ber la mucha diuersidad de caza
que leuaban para el monasterio, no comiendo los
Monjes carne, que todo esto arquiadestaua alli
el Rey Don Sebastian=
Lo quarto, que poco tiempo despues dela Batalla, se
decia publicamente por Lisboa, que Doña Francisca

Calua

Calua muger de Cristoual de tabora, que viuia en la torre Vieja, dela otra parte del Tajo frontero de Lisboa, embiaua vna acemila Cargada con Ropa blanca y comida, al monasterio delos Descalços de Caparica, y que era para el Rey Don Sebastian=

El quinto, que Don Diego de Sousa Caualleros viejo, y muy principal, General dela Armada del Rey Don Sebastian quando fuè a Africa se leuantò con toda la Flota el mesmo dia que se dió la batalla, y se vino a Lisboa; lo qual no hiciera vn Capitan tan principal y tan cuerdo, y para decirlo, como el lo era tan platico en las cosas de guerra, dejando assi Rey en tierra de enemigos, perdido el y su exercito, sin esperar a ber y tener mas ciertas si era vivo, ò muerto, y sin socorrer la gente, y confirma mucho este motivo, lo que publicamente se dijo, que aquel mesmo dia a boca de noche, con vna acha ò dos, se embarcaron tres hombres Vezinos en

la Capitana, y luego el Zenexal mandó dar a la vela, diziendo todos que uno de estos embocados era el Rey Don Sebastian; y lo que mas, dixo fray Miguel delos Santos, le auian certificado serexto assi, fue que el Rey Don Enrrique no castigó al dicho Don Diego de Sousa Capitan Zenexal, por auerse benido assi; y auexogdo decir publicam, que quando preguntauan aeste Don Diego de Sousa, que como un hombre como el auia hecho aquello, ponia el dedo en la boca, y decia, hize lo que no puedo dezir, ni puede dexar de hazer=

A sexto, que oyó decir a personas fidedignas, que un soldado auia juxado al Rey Don Enrrique, que el mesmo auia dado de uenex al Rey Don Sebastian con una bota de agua que llenaua, mucho espacio fuera de donde sedió la infeliz batalla=

A septimo, que otro hombre que andaua traua-jando dela otra parte del Paso, auiendo pasado dos hombres embocados de acaualllo, quitado el

sombrero

sombrero por junto adonde estaua, de allí a vn rato bio vn hombre solo à caualo, quitado el Veuoco; y preguntandole el de acaualo, si auian pasado por allí los dos de acaualo, y el se hinco de rodillas, y dijo que si; y preguntandole el de acaualo que por que se homia de rodillas, respondió que por que le auia conocido que era el Rey Don Sebastian, y el de acaualo puso el dedo en la boca significandole que callase, y el dicho hombre lo contó luego, y se decia publicamente por la Ciudad de Lisboa=

El octauo, que estando el dicho fray Miguel en Castilblanco en vn Monasterio de frayles franciscos que allí auia, con otro desu orden, le dijeron los frayles franciscos como selles auia muerto vn frayle, y declarado ala hora desu muerte que el auia confesado al Rey Don Sebastian algunos años despues dela batalla, y que tenia por muy cierto que era biuo=

El nono, que de dos años acesta parte biniendo à

a Madrigal vn soldado que auia estado en la batalla del Rey Don Sebastian, y quedó Cautivo, de lo qual trae buenos recaudos, para que le diesen limosna, siendo preguntado que se auia hecho el Rey Don Sebastian en la batalla, respondió que no auia muerto, y que cerca de Arzilla se auia embarcado en vna Barca con dos otros hombres, y recogidose a la flota, y afirmó el soldado que esto sabia por relacion de otros Cautivos; por estos y otros motivos, dijo fray Miguel, que estaua en si persuadido á, que el Rey Don Sebastian era vivo, y muy deseoso de ver esto, y de salir de esta duda, y certificarse del todo de la verdad; para lo qual hizo muchissimos dias muchas oraciones a nuestro Señor, particularmente de cosa de vn año a esta parte, que de dia y de noche le suplicaua le desengañase, tomando para este intento tres disciplinas cada semana, y haziendo los ayunos y limosnas que podia, y diciendo muchas misas endereçadas a este fin, y siempre en

el memento

Memento dela misa, sele rrepresentaua su propia figura Armada toda, salvo la Cauesa, y incado de rodillas delante de vn Crucifixio grande con vna asta pequeña en la mano y vn estandarte pequeño verde en la otra, vna Cruz de vna parte pintada, y dela otra vna ymagen de nuestra señora, y que nuestro señor le queria para contra la seta de Mahoma, y conquista dela tierra santa; y aunque dijo el dicho fray Miguel que no tenia esto por revelacion, con certidumbre, pero añadio que no se podia persuadir que nuestro señor permitiese fuese en baño en lugar tan sagrado, con tantas oraciones, penitencias, y sacrificios; dixo mas que al cauo de este año que auia prometido de hazer estas oraciones y sacrificios, vino Gabriel de Espinosa, con traje y oficio de Pastelero de Madrigal, y por lo que vio en el, y las cosas q. le dijo, sele asento que nuestro señor le auia cumplido sus deseos, y que aquel era el Rey

Don Sebastian, alo qual se mouio, lo primero
por parecerselo mucho en el talle y figura del
cuerpo, y en las facciones del rostro, y color del
cauello, que donde no era cano, era rubio; y en
el modo de ablar, que era arrogado y deter-
minado; y en los meneos y modos de hablar, y
andar de lado: y aunque este era algo mas en
justo de rostro delo que parecia el Rey Don Se-
bastian, segun su hedad, se persuadia, proce-
der delos trauajos, que despues aca auia pasado,
y de andar por la mar, como el mesmo se lo
dijo la primera vez que se vieron y habla-
ron despacio; en lo qual fray Miguel dijo, que
estandole el mirando despacio y con mucha
atencion, el semblante graue que tenia, y
la trauacon del cuerpo, reparando lo mas
sa en la atencion conque le miraua, le pre-
gunto, que que miraua, que parecia que se
reconocian? dijo fray Miguel, que reparando
mas, miro con mayor atencion las facciones

del

del Rostro, y lo supe reconsiendo, y echó de ver que tenia los ojos azules como el Rey Don Sebastian, y las Cejas, Cauello, y las demas facciones de la misma manera; y en esto se confirmó que era el Rey D.n Sebastian; y no menos con ver otro dia la hija, que emos dicho que tenia de dos años, que para este proposito auia hecho Lepino sa que sela truxesen, estando el presente; y diciendole mire ala niña y por ella hechara de ver la Carta; la qual el dijo que miró atentamente; y hechando de ver que tenia el Cauio caydo como el Rey Nuestro señor, y los ojos muy semejantes alos de S. M. y lo mesmo la frente y la Oreja, le paresció quese parecia mucho ala Casa Real, maiormente biendo la grauedad en el mirar dela niña; y lo que le quitó el animo (dice) que supe oirle decir cosas que ningun otro podia sauerlas, sino el Rey Don Sebastian y entre otras cosas repitió las siguientes=

La Primera que hablando este hombre dela

Reyna Doña Catalina (que este en gloria) que
fue miercoles dela Ceniza por la mañana, pre-
guntò al dicho fray Miguel, si se acordaua que el
Rey Don Sebastian le auia mandado que predica
se aquella quaresma en la Casa dela Reyna, en
quanto su Alteza despachaua las damas, y que
despues le tornò a mandar que fuese a predicar
aquella quaresma a Don Antonio en Almada,
y que otro padre que se decia fray Pedro, dela
misma orden de San Agustin, predicase en la
Casa dela Reyna, en Lisboa, todo lo qual pasò asi
en realidad de verdad, y que si este no fuera el
Rey no lo sugiera =
Assi mismo lo dixo ablando en materia de visio
nes, como ninguna auia visto en su vida, salvo
que corriendo vn dia la posta con el Conde de
Medellin, pasando por vn arroyo seco, adonde
vn hombre auia muerto asu progio padre
le hicieron vn gran ruido, el dixo al Conde,
que pasase adelante, que el queria ber aque-

llo

aquello, y se auia quedado atras; pero que no auia podido ber nada; y esto dijo fray Miguel auer oydo antes decir a personas graues, que le auia sucedido al Rey Don Sebastian, biniendo a Guadalupe, a berse con el Rey Nuestro Señor = Assi mismo dijo que ablando de si Fabriel de Espinosa, le rrefirio, que auiendole quitado una vez los Medicos que no comiese pescado fresco aque era muy aficionado: y negandole el azeyte, auia mandado que fuesen al Cura de su Parroquia a pedirle un poco del azeyte dela lampara del Santissimo Sacramento, para un parroquiano suyo, y que entonces selo dessan comer; lo qual dijo fray Miguel ser cosa cierta que auia pasado en Lisboa al Rey Don Sebastian y que esto era muy notorio = Otra vez tambien hablando el dicho Espinosa de sus cosas, dijo que dos veces auia pasado en Africa, la primera a la ligera como de paso, y que entonces estuuo en Zeuta la nueba, y

en Zeuta la Vicsa y ala buelta auia tocado en el Peñon, y buelto se à Portugal, sin hazer otra cosa ninguna, ni se quiso manifestar anadio = La segunda vez fue quando se perdio en la Batalla, y leyendole entonces fray Miguel el horden dela batalla como le tenia escrito quando huuo de predicarle, pero no le balio, y assi huuo de hazerlo en el sermon delas onras del Rey Don Sebastian, le dijo el dicho espinosa que no auia tenido buena relacion del caso, y ela hijo muy diferente, diciendo que el auia salido dela Batalla con tres heridas, y le mostro señal de una en el braco derecho, que fue un golpe de una bala, y le dijo que con arena auia hecho que le restañasen la sangre =

Asi mismo, refiriendo el dicho fray Miguel à Gabriel de espinosa, como un domingo à media noche, cinco ò seis hombres reboçados de acaballo fueron à oyr misa ala ermita dela granja del Monasterio de San Agustin

de Lisboa

Lisboa, y para ello pidieron xrecaudo al frayle que alli estaua, alqual nombrò por su nombre, diciendo que entendia en a toda via viuio; y luego le hecharon dela yglesia y cerraron la puerta por adentro, y el fraile estuuo açechando, y oyò decir la misa con mucha gravedad y pausa; y porque en aquellos dias se decia por muy cierto que andaua por alli el Rey Don Sebastian encubierto, el dicho frayle sospechò que era el que benia alli a decir misa, y se lo fuè a decir luego al dicho fray Miguel delos Santos, que ala sazon era Prior de Nuestra Señora de Gracia de Lisboa; Refiriendo que este Casso fray Miguel ò Gabriel de espinosa, salió a esto xrefiriendo otras particularidades del Casso, y xreconocien dole con Una Vista; y añadiò que si aquel fraile se atreuiera a entrar en la yglesia à xrecono cer los que estauan oyendo misa, sin duda le alcançarian, y que la misa se auia dicho

ala vna, porque el Rey tenia licencia para que
se dijese ala vna pasada media noche; y tra y
esto añadio, que de alli se auia pasado a otra yglesia de nuestra Señora, que se decia dela Atha laya y esta como vna legua de aquella granja en despoblado, y de alli se auia salido de Portugal para Alburquerque; Preguntandole otra vez Fray Miguel, a Gabriel de espinosa, teniendole (segun el dijo) en esta confesion por el Rey Don Sebastian, porque quando estaua en Lisboa, no auia querido perdonar la vida aun escriuano ornado, hermano de vn frayle deru orden pidiendoselo la Reyna su Abuela, y el Nuncio, y el padre Montoya Vicario General de San Agustin, y que despues vino a ser su confesor, respondio con colera, ese murio mal porque dijo vna grande necedad que por el delito principal de que auia sido acusado; dello qual dijo fray Miguel que ia el auia oydo algun rumor= Asi mismo dijo fray Miguel que el dicho Es=

pinosa

Eginosa le auia dicho por dos o tres vezes—
Padre yo me he visto llorar y enterrar, y se
quien me lloró y quien no; dijo mas dela
Princesa Doña Juana, que entendia tenia
en ella vna grande baladora en el Cielo: y
preguntandole fray Miguel de Vn primado suio
que se llamaua Christoual de Tauora, que auia
entrado y ido con el en la Batalla, Respondió
ese murió como muy buen Caualiero en la
Batalla, y preguntandole por el Duque le
Alueyro, dijo esse tenia buen acuerdo y saber
en la guerra, y no le dijo que se auia hecho
del, porque no le acauaba de declarar todas
las Cosas, antes mostrando emfado de que le
preguntasen algo de consideracion=
Assi mismo dijo fray Miguel, que en alguna de
platicas que tuuo con el dicho Gabriel de Eginosa,
le dijo que traia en su Compª vn prelado
de hedad de sesenta años, el qual dijo fray
Miguel que le parecia desirse Don Manuel de

Meneses obispo de Coymbra, que tambien se
dixo en aquel tiempo andaua encubierto con el
Rey Don Sebastian, y aun se sospechó que
era el que auia dicho la misa aquella no-
che en la granja delos frailes Agustinos, como
esta referido =
Dixo tambien, que traia doce personas delas
quales ninguna se sentaua quando el comia
y que el uno hera hijo del señor Don Juan
de Austria, moço de veinte y dos, a veynte y
tres años, al qual llamauan el Franciquito
del otro hijo suio, al qual auia auido en Italia
que se llamaua Carlos, de diez y siete años y
otro hermano del Rey de Dinamarca, a
quien por mudarle el bocablo llamauan
Abenamar y los demas eran Caualleros =
Assi mismo le contó que quando el Rey nro
señor passó por Cruzillo, y hiba a Portugal
a tomar para si aquel Reyno, auia estado
muy enfadado, porque un Caualliero de
los

delos que hiban en su seruicio, auia muerto
aun Cristiano nuebo, por cierta ocasion; q
que este dia auia auido vnos toros los quales
estaua biendo S. M. y el dicho Gabriel de
Espinosa dijo que se disfraçó, y se puso en vn
Caualllo y alançeó vn toro, y se desaparecio sin
que nadie supiese quien era el que auia dado
aquella lançada que auian alauado tanto =
Preguntole el Alcalde al Dho fray Miguel que
motiuo pudo tener el Rey Don Sebastian de auer
querido andar encubierto tanto tiempo, en tan
estraño traje? dijo que dos: El Primero, por
auer quedado tan corrido despues dela Bata
lla, por auerla dado por sobo su parecer, contra
el de todos, que quiso mas ser tenido por Mu-
erto, que darse à conocer por entonces; y des-
pues sucediendo las cosas como sucedieron, se
vio necesitado a passar adelante con su disfraz
huyendo de pueblos adelante donde pudiese
ser conocido: y Viniendose al caso à declarar

con el por el grande conocimiento=

A segundo, por que, como decia, en escapando
dela batalla, hizo voto de peregrinar por el
mundo, en auito y figura de hombre baxo, ha
ciendo penitencia del General daño que por
su Culpa auia venido a todo su Reyno, del qual
voto auia sido agidi dispensado de secreto
al Papa Gregorio Terzio Decimo, y no se la auia
querido dar por no alborotar de nuebo los
Reynos=

Preguntole mas; Ya que asta aqui se auia en
cubierto, que razon podia auer para no ma
nifestarse en esta ocasion, pues para sola ella
lo podia guardar, y solo el descubrirse lo podia
librar, respondio que el no hallaua otra Razon,
sino si por ventura se hazia por el mismo
Caso Justicia mas presto del, o por ventura
verguença de que le conociesen en estado tan
miserable y triste=

Preguntole vltimam.te como podia persuadirse
que

que este hombre fuese el Rey Don Sebastian
teniendo tan diferente hedad dela que el
Rey Don Sebastian podia tener, segun las
muestras del rrostro, y segun lo que el mismo
Espinosa (siendo preguntado) auia dicho que
tenia Conquenta años, no pudiendo el Rey
Don Sebastian si biviera tener mas de quarenta
y uno, Respondio que alo que las muestras
del Rostro, ya tenia dicho, que lo atribuia a
los trauajos que auia pasado, los quales a
Veces embejezen mas que los años, y que el
Mismo hombre le auia confesado que una
noche de una tribulacion grande, auia enca
necido mucho: y alo que es auer añadido
años, dijo que quien trataua de encubrir
esto y otra qualquiera cossa que hiziese a
ese proposito, auia de decir; porque ael le
auia dicho que no pasaua de quarenta y un
años, y el brio y la lozania bien mostrauan
No tener mas hedad: Con estos motivos q

razones mostró fray Miguel estar enterado que Gabriel de Espinosa hera el Rey Don Sebastian; quisdijo y pidió encarecidamente y requirió al Alcalde encargandole la Conciencia, que le juntase y carease con el, por que diciendole su grauedad, y combenciendole allí con sus propios dichos, le hiziese confesar allí la Verdad =

Cap.º V De lo que la Señora Doña Ana declaró en las Confesiones que se le tomaron =

Al Principio en la primera confesion, no quiso la Señora Doña Ana de Austria declarar mas de lo que auia escrito a Valladolid al Alcalde, que aquel Excelentissimo hombre a quien por su diligencia encomendaua cosas de su Seruicio, y imbiaua adonde le parecia, y auia imbiado esta vez vltima a Valladolid, a bender aquellas Joias: y el no dexar

por

por entonçes mas (como desgues declarò) fué
por que se persuadiò que siendo el negocio de
la calidad que era, alomenos que ella pen
sava, no gustaria S.M. que se diese parte del
a otro que a su Real persona; mas auiendo
desgues visto que era voluntad de S.M. q.
se declarase con Don Rodrigo de Santillana
a solas q sirvi secretario, lo hizo assi: q dijo
que fray Miguel delos Santos le dijo que
aquel hombre era el Rey Don Sebastian
su Primo, q que esto era cierto, q por tal le
auia tenido q tratado siempre, aunque no
se auia atrevido a dar parte a S.M. por
que siendo el negocio dela calidad que era
no auia de servir, sino q por una parte
ella no fuese creyda, q el Cetro le atribu-
iese a liuiandad, q por otra diese orden
como aquel hombre (que en su opinion era
el Rey Don Sebastian, q en la delos demas
no lo seria) fuese preso q castigado sino de

clarava

quien era, ô compelido a declararlo: lo qual
ella reusaua por entonçes, pareciendole (como
adelante se dira) que no era buena ocasion
para declararse, y tratar de ser restituido
en su Reyno, en vida del Rey Nro señor
y que era mejor aguardar a concertarse
despues de ella, con su Primo el Prinçipe
Nro señor, que haziendo la evidencia que
verdaderamente podia hazer, de que era
el Rey Don Sebastian, no auia dificul-
tad en que se le boluiese su Reyno. Tomo
~~declaracion~~, porque o no sauian nada
del negocio, o estauan en el mismo enga-
ño y con la misma falsa persuasion de
que era este hombre el Rey Don Sebas-
tian; solo vn Medico portugues que auia
dicho que estaua en Madrigal y auia be-
nido a Medina con los demas presos, dio
alguna mas luz de los intentos de fray Mi-
guel, y lo que tenia y la trama que llenaua

vdida

Passa a fº 30 y prosigue este el Renglon 3º empieça: Mi la hauiera, y prosigue a fº 37 al Renglon quarto donde esta la + y despues buelue a proseguir en este folio acauando en aquel Con fray Miguel, sigue a qui Tomo 3º Confessiones, y va sigue adelante a fª 30 y passando adonde empeça: pila hauia pas sa al fº 37 y buelue a el despues el Renglon 4º donde dice pero no bastó

vrdida, para cuia inteligencia será menester
dezir primero quién era este Medico y lo
que en Portugal le auia sucedido, primero
que à Castilla biniese; llamauase este Medi
co el Licenciado Mendez Pacheco, al qual
estando en Portugal embiada del Rey Don
Enrrique prendieron y castigaron por in
dicios que huuo de que auia dicho que era
Viuo el Rey Don Sebastian, y que le auia
curado delas heridas que auia sacado dela
Batalla, y el fundamento que huuo para
presumirse del esto fué que segun lo é dicho
en diuersas partes, Tres o quatro meses despu-
es dela rrota de Africa, estando el dicho Me
dico dela otra parte de Lisboa en la Torre
bieja donde posaua entonces Doña Fransci
ca Calsa muger que fué de Cristoual de Taue
ra, la dicha Doña Francisca le mandó que
fuese Aguamaxanes ala ferria del Carnero
y que en Vnas Casas gaspizas que allí estauan

Curase aun hombre que alli allaxia heri
do, y le daua a entender con palabras y mu
estras que era el Rey Don Sebastian; y
dixo el Medico que segun decian todos, si
alguno lo auia de saber era la Doña Fran
cisca suso dicha, por que Cristoual de Tauora
su marido era muy priuado del Rey Don
Sebastian. y mas dixo que le auia dado
cinquenta ducados para el Camino ẽ Cu
zados, con lo qual se partio luego, y se fue
solo en vn Quartago asta vn lugar que
se llamaua Villanueba, Junto al Quexo, ã
donde estaua en vna posada descansando,
quando llegó a el vn hombre que venia
en su alcance: A qual queriendo el sa-
lir ala mañana dela posada, le pregunto
adonde iba, y diciendole que hajia Fui
maxanes, el hombre le dixo que el era el
que venia a buscar, y que le pondria con
el enfermo, aquien le imbiaua la Señ
ra

Señora Doña Francisca Calua y con estas se
fuesen los dos hasia la Sierra del
Carnero, donde entrando en Vnas Casas ha-
llaron quatro hombres que no conocio, aunq.
traian descubiertos los rostros, y vio tam-
bien Vn enfermo que traia el Rostro cu-
bierto con Vnos antojos de tafetan pardo,
sin jamas descubrirse, el qual enseño Vna
pierna con Vna herida ya muy estragada
y añesa, y con alguna Carne podrida; y pre-
guntandole el Medico al enfermo y a los
quatro que con el estauan siempre presen-
tes a la Cura, con que se auia curado le saca-
son Vna Cajilla de plata en que traia el
Vnguento y recaudo con que se curaua,
diciendo que por auer andado Camino no
auian prouecido, ni podido que se curase de
otra manera; y aplicandole el otras medici-
nas, se detuuo alli cossa de quince, o Veynte
dias, sin oirle jamas al enfermo palabra

mas de preguntarle si sanaria apriesa, los
dixo ablando el Vno de ellos; y ellos
entre si ablauan algunos ratos, preguntan
dole ellos lo que se hazia y decia en Lisboa.
y siempre el erido callando, y tagado y le
preguntauan del estado delas Cosas del Reyno
y en que punto estauan, dandole à entender
que el herido fuese algun gran personage.
pero en todo este tiempo no oyò nombrarse
el Vno al otro, y mucho menos al emfermo.
Mejorada ya la herida, y dejando al emfer
mo en termino que se podia el mismo curar
Con el onguento que trahia, se despidieron sin
darle cossa alguna, ni carta, sino Vn recau
do de palabra para Doña Francisca, dando
le las gracias por tan buen socorro como atal
tiempo les auia imbiado al emfermo, y assi
se fuè sin auer Visto al emfermo mas que
solo la dicha herida, la qual dixo le auia
parecido de hombre no Viejo y por las Con
jeturas

Conjeturas que ya tenia, se persuadio ser el
Rey Don Sebastian, y assi lo dio a entender a la
Señora Doña Francisca, la qual viniendole
con rostro muy alegre, le hizo grandes pregun
tas de como quedaua el herido, y si estaua entre
los que le acompañauan su marido, y diciendo
le que no, le torno a preguntar que adonde
estaua la herida, y le respondio que en la
pierna derecha, encima del tovillo, como
seis dedos junto a la pantorrilla, y que pare
cia auerse hecho con cosa arrosadiça al
soplayo, sin profundar mucho en la pierna.
esto se empezo a publicar y divulgar en
Portugal, diciendo que este medico auia
curado al Rey Don Sebastian, tanto que
haziendo despues Cortes el Rey Don Enrri-
siendo ya jurado por Rey, parecio Vn escrito
en las Cortes, en el qual se decia ser Viuo el
Rey Don Sebastian, y no auer duda de ello
pues es cierto auerle curado el Licenciado

Mendez Pacheco, lo qual fue ocasion de que el Rey
Don enrrique le imbiase aprender, y tomandole su
Confession, declarase todo lo que aqui esta referido.
y lo mesmo hizo despues, segunda vez delante el
mismo Rey Don Enrrique, que para este efecto le
hizo parecer despues ante si, y con esto le bolvieron
a la Carcel, y al cabo de algunos dias, el Rey Don
Enrrique le mando poner en una Galera con una
Cadena a la pierna, del tamaño dela pierna, la
qual le quitaron de alli a pocos dias, y le dieron li-
cencia para visitar los enfermos delas galeras,
Visto que no se hallaua prouança contra el, ni
bastante la Culpa que le imputauan de auer
diuulgado que era Viuo el Rey Don Sebastian,
ni hechado aquel escrito en Cortes; Esto es lo
que al dicho Medico le sucedio en portugal, y
a lo que se puede entender lo que murio a fray
Miguel delos Santos aprocurar como procuro
hacerle a rebaso por Medico, y despues a Madri
gal, haziendole dexar vn buen partido que te
nia

tenia en vn pueblo de Portugal con esperanzas q.
con la sombra y arrimo dela señora Doña Ana
podria medrar mucho mas. teniendole fui en
Madrigal y andando en su favor la comunicacion
y trato dela señora Doña Ana y fray Miguel de
los Santos con Fabriel de espinosa, y andando muy
metidos y engolfados en estas sus tramas y quimeras
dijo el Medico que lo llamaron vn dia muchos, y
preguntaron muchas veces lo que le auia sucedido
en Portugal y diciendoles lo que aqui esta rrefe
rido, le preguntaron si aquel emfermo hera el
Rey Don Sebastian, a lo qual el rrespondio, se pensa
dia que lo era, por las cosas que auia oydo a la
Doña Francisca Calua y por el rrecato conque le
embiaron a curar al emfermo, y conque fue alla
rrecevido y se hizo la cura; bolvieronle a preguntar
si entendia era vivo toda via el Rey Don Sebas-
tian, y rrespondio que si, porque aunque en vida
se hubiera querido encubrir por rrespectos que
para ello tendria, en muerte no ay duda sino

que se declarara, o le declararan lo que asta alli le
auian tenido encubierto, y assi si como el pensaua,
hera el que curo, deuia de viuir toda via, pues
no se auia dicho cossa de su muerte, y de esto la
Señora Doña Ana, se confirmo en que Fabriel de
Espinosa era el Rey Don Sebastian, y fray Miguel
delos Santos en que aquel Medico era muy apro
posito para Co operar su designio, si por engaño
o por Malicia quisiese confesar que el tho Fabriel
de espinosa hera el que curo, y que se parecia al
Rey Don Sebastian, y con este intento cogiendo un
dia aparte al dicho Medico, le pregunto, Conoce-
xeys al Rey Don Sebastian, y acordaraisos bien
delas Señas de su rrostro, y cuerpo. y rrespon di
endole que si, y muy bien, le torno a preguntar
aueis mirado bien aeste pastelero, que aqui tene
mos, y dijo si he mirado, y lo que basta para Cono
cerle donde quiera; parecesos (dijo fray Miguel)
que se parece al Rey Don Sebastian, y tiene talle
de ser el. parecememe dijo el Medico, y que de mi de

Mill

Mill leguas, ni tiene mas que ber con el que vn ne-
gro de guinea, ni en rrostro, ni en cuerpo, ni en la
habla, ni en meneos; y esto en dos veces en que fue
preguntado; antes deue de ser algun mal hombre
engañador y mospador, segun yo he colexido del; con
lo qual el Frayle le dexo, sin declararle mas, Pero la
Señora Doña Ana con la gran ynocencia que en
esto procedia le cogio aparte por dos veces, y le boluio
a hayer la misma pregunta, y le dio la misma
respuesta, sin poder sacar mas del con rruegos, y con
amenaças asegurandole vnas veces que no le ben-
dria daño, diciendo que debia de estar temeroso
por lo que en Portugal le auia sucedido con el Rey
Don Enrrique, delo qual podia estar acá muy segu
ro, que antes el Rey nuestro Señor se olgaria de en
tender la verdad, y se tendria por muy seruido del,
en lo que declarase, y el Rey Don Sebastian selo sauria
bien premiar. Y viendo que nada de esto bastaua des
pidio la Señora Doña Ana al Medico, diciendo, soys tan
banos los Portugueses, que por bexle en este trauia so

no le quereis reconocer. lo qual todo se entiende auer nacido de fray Miguel, que por si no le salia bien el Medico a lo que deseaua, tenia prevenida ala Señora Doña Ana delas salidas que podia tener el no confesar el Medico lo que el queria; sin que se entendiese que era por no ser assi, ó por no saberlo el dicho Medico; al qual de alli adelante sucedio no tener trato ni comunicacion con la Señora Doña Ana ni fray Miguel delos Santos, por no admitirle a ello, por no auerles respondido como ellos querian =

Cap.º VI Deloque Fabriel de Espinosa confeso en estas primeras Confesiones y delo que en sus hechos espantosos daua a entender a todos =

Yba se tomando en este tiempo la confesion a Fabriel de espinosa la qual se le tomaua siempre de noche estando solo el Alcalde con el (como emos dicho) y gastando muchas oras cada vez en tomarsela, y alos principios siempre

siempre dixo que era hombre muy baxo y comun
Parlero de oficio, a quien empleaua la Señora Doña
Ana en cossas tocantes a su seruicio por tener alguna
inteligencia en ellas y que a esto auia ido a Vallado-
lid, como al principio dixo: pero juntamente con esto
decia unas palabras tan preñadas y hablaua con
tanta grandeza assi a los Jueces, como a todos los demas,
que a todos ponia admiracion; y es de manera que
saliendo el Doctor Juan de Llanos de Valdes de habla
rle le oyeron decir: no es guisible, sino que este sea
algun Principe ó gran personage; y aesto tono hu-
bo otros muchos dichos que a todos daua bien que
pensar maiormente a las guardas y a los demas que
andauan a su lado y le oyan algunas vezes decir:
de que sirue preguntarme quien soy? El Rey me
conoce muy bien y sabe quien soy, y sino embie
quien me conozca, que antes ay que a su lado los tie
ne y informese de ellos y embiemelos: finalmente
su modo de hablar y de tratar a los demas, la agu
deza de su entendimiento y la conexion en las cosas

Andando vnas con otras sin poderle coxer en jamas
en contradicion y la diuersidad de lenguas y cossas
que sauia, y de que hablaua, y el semblante de su
rostro, y aire de su persona daua a entender que
era hombre mas que ordinario; y assi lo entendi
an y decian muchas personas y muy entendidas;
mayormente las que por gran preuilegio alcanca
ron a verle y hablarle alguna vez; Diciendo
vnos que era el Rey Don Sebastian, otros Don An
tonio, y otros disparates semejantes, y no faltaua
quien no creyendo nada de esto, y viendo cosas
en el tan extraordinarias se persuadia; dezia de
tener familiar; tanto que los mismos Jueces aun
tuuieron algun temor de ello, particularmente
viendo dos cossas rraras que le sucedieron; A
uno fue que en entrandole a preguntar el Alcalde
de vna cossa secreta que aun mucho despues Juro
que S.M. solo el lo sauian, el dicho preso le dijo
en entrando: y ase alo que biene, esto y esto me quiere
preguntar, y acerto sin auer andado principio, ni
indicio

indicio para poderlo conjeturar; Otra vez estando
el Alcalde bien apartado del escriuiendo vna
cossa muy secreta que no queria que lo supiese, dispobien
se lo que escriue, que es esto y esto, y era assi como lo dispo.
y no causo menor admiracion, que estando el ama
que el traia consigo presa en diuersa carcel preñada
por lo qual no se le pudo dar tormento tan presto y
pariendo vn niño alli bella criatura como adelante
se dira, Refiriendosela luego vna delas guardas, que
no se apartaua de su lado, y diciendole que mirase
si era su hijo, dijo: si lo es, ade tener señalada en
las espaldas vna espada aun lado y vna daga a
otro, y fueronle a mirar y hallaronle ser assi que
que las tenia; Cossa que espantò de nuebo a todos y
no se acauan de admirar, y no sauian que decirse.
Estas y otras semejantes traian tan deslumbrados a
todos que no era maravilla hechasen juizios tan
diferentes de su persona, maiormente despues que
vn gran Astrologo, que bino a Madrigal hecho el
Sitio a un dole tomado el nacimiento, diciendo que

todas las rreglas de Astrologia faltauan ô aquel exa
vn gran Prinçipe: y acrecentaua las sospechas ver
que hallandose el, y tratandose, y queriendo ser
tratado como tal, sintiendose de vna mosca que
pasase por el aposento contra su voluntad, en lle-
gando a preguntarle quien exa, decia que vn hom
bre baxo con tal ayre y desden, que se hechaua bien
de ver quexer deshazer con el lo que de palabra
decia. finalmente en la vltima confesion que se
le tomo en Medina apretandole con rrazones, y
con Cartas dela Señora Doña Ana, en que encare-
cidamente le pide que se declarase quien exa, pues
via lo que a todos les hiba y importaua; y tratan
dole de Primo y llamandole Rey, el conto lo con
feso que exa hombre vil y vaso, aunque no
conocio Padre ni Madre, ni sauia de donde hera,
y que exa Pastelero de oficio y que primero auia
sido texedor de texuelos, y que se auia fingido
ser el Rey Don Sebastian por engañar a la Señora
Dona Ana de Austria y a fray Miguel de los
Santos

Santos, q̃ ser tan seruido q̃ regalado, q̃ enriquesido de ellos, estimado q̃ benerado, q̃ temido por todos dela calidad que el era: q̃ esta confesion quiso el Alcalde se hiziese en publico delante de muchos testigos=

✝ Q̃ la hubiera, si la misma euidencia se hiziera agora emvida del Rey nuestro Señor, sino que por euitar las pesadumbres que este negocio le podia dar si se auerigueba, mientras se andaua en las auerigua-ciones, q̃ no constaua auer engaño, ni traicion en el: de seaua mucho estuuiese encubierto asta q̃ el Tho tiempo; q̃ los motiuos que dijo auia tenido para gesru adirse tan de veras que aquel hombre fuese el Rey Don Sebastian su primo, fueron todos los que fray Miguel rrefirio hauer tenido para lo mismo, por que todos selos auia dicho aesta sobre Señora para engañarla, q̃ salir con el intento que adelante di remos, q̃ no creo que todos ellos le hiziesen tanta fuerça como el dicho q̃ autoridad de fray Miguel delos Santos, por ser tan grande para con ella, q̃ tenerle en tanta beneracion (que como ella dijo q̃

(aunque mucha razon) ninguna cosa que no fuera contra la fee le desara de creer: sauia que en todo Portugal no auia persona tan religiosa tan señalada en letras, en prudencia, santidad, y religion, la qual estando en Madrigal, mostraua en tanto grado, con penitencias, con ayunos, con continua oracion, y trato con nuestro señor, y con vna grandissima onestidad y recato, que no solo ala señora Dona Ana, pero atodas las demas religiosas ponia admiracion: que junto con todo esto bastaua para que en ninguna manera se presumiese del que queria hazer vn tan enorme delito, y tan perjudicial para su alma, como era engañar aquella señora en cosa tan graue; juntando, dijo, todo esto con ver y saber como sabia la señora Doña Ana mejor que nadie, que el dicho fray Miguel delos Santos, con la gran comunicacion que con el Rey Don Sebastian hauia tenido, no podia ser engañado en tener por el Rey Don Sebastian aquien no lo fuese, hizo tanto en su pecho, que no le

dejo

dese xraçon de dudar; y assi dixo y confesso que esto
era lo que auia hecho abalançar mas que todas las
xrazones y motiuos que para persuadirselo hauian
traydo, aunque le auian parecido muy eficaces; y
que hayuda mucho vez, que auia tantos años que
la tenia prevenida, de que el Rey Don Sebastian su
Primo era Viuo, y que andaua encubierto en trage
humilde, contandole a Vezes lo que en xrazon de
esto arriba está xreferido; y otras vezes xrevela
ciones, ô particulares sentimientos que de esto nu
estro Señor le daua en la oracion tan continua y
hazia; añadiendola y persuadiendola, que si Dios
le guardaua y restituia en su estado, alcançarian
dispensacion del Papa, y se Casaria con ella, por
no auer otra persona, con quien, en España; que la
Señora Infanta (le decia) casaria con su herma
no: con lo qual la engañó demanera, que aun y.
(como el mismo fray Miguel delos Santos confesó)
alo que es el Casamiento, nunca le salió, antes dixo
que pensaua acauar la vida en vn monasterio

de Descalças, q que sobre el precepto del Sumo Pontifi
ce q mandato desu Rey q Señor, podia acauar con
ella vna cosa como aquella, con todo esto le hizo q
hiziese continuas oraciones q plegarias, q que quisiese
delante del Coro alto de su casa, delante del Santissimo
Sacramento, vna lampara que siempre ardiese de
dia q de noche continuamente, por la Vida del
Rey Don Sebastian, q para que le librase Dios de
peligros si viuia; q no sobre esso, pero llegó a tanto
la persuacion que tenia de que el Rey Don Sebasti
an viuia, que en vna Vidriera de vn retrato
suio tenia pintado vn Corazon con vna saeta
q vna S. a un lado y vn Corazon encima con
vn retulo que decia: Quod dixi dixi sobre
él; para memoria; q siendo preguntada que
le mouió a hazer estas cosas por el Rey Don
Sebastian dijo que dos =
La primera, porque la Princesa Doña Juana
Madre del Rey Don Sebastian, q el Señor Don
Juan de Austria su padre, se auian querido
mucho

Mucho, y sido grandes hermanos, y esto le basta
ua a ella para tener en lugar de hermano, y mas
que hermano, al dicho Rey Don Sebastian, y que
rerle como a tal, y esto hazia por lo que deuia a
tal pariente=
La segunda cosa que dixo le auia mouido tam
bien mucho, era una grande lastima y compa
sion que tenia de ver que un Principe tal, y
que al fin era su sangre, y su primo hermano
andubiese en tan miserable estado, y subxeto a
tantos peligros y trauajos, delos quales si con la
sangre de sus venas le pudiera librar, la diera
toda de muy buena gana; pues estando como
estaua tan asentado en su corazon este engaño
de que viuia el Rey Don Sebastian, y esta afi
cion y deseo que fuese assi, y de ver la pureza de
tan miserable estado, y puesto en el suyo, y diu
diendola, que sus deseos eran cumplidos, y que te
nia presente aquien auente llorana, y por
quien tan amenudo suspiraua, y por cuia

Vida y salud clamaua al Cielo, y no quien qui
exa, sino aquel mismo que tanto antes la tenia
preuenida y persuadida que viuia, y el que (a su
parecer) no podia conocer mejor al Rey Don
Sebastian, y hera menos sugeto a engaño que quan
tos auia en el mundo, y al que tenia por padre espi
ritual, y que para su descanso y consuelo de su
Alma selo auian dado, que no creyera y a que
no se persuadiera? pues la aficion sola, y deseo
de vna cosa quando es grande, suele cautibar
y cegar de manera el entendimiento, no digo
yo de vna muger que de suio es mas ligera en
creer y mas facil de engañar, pero del hombre
mas hombre y mas baronil, que le haze creer
mil desatinos y dar en mil disparates, quanto
mas quando en esto se juntan tan grandes mo
tiuos y fundamentos como esta Señora tubo
para ser engañada=

Persuadida pues y dentro de esta reuuelta en que el
dicho Gabriel de espinosa fuere el Rey Don
Sebastian

y

Sebastian, le embió allamar diciendo que le que
ria hablar ala Reja, ô grada delante de fray-
Miguel delos Santos; y el bien prevenido
delo que avia de hazer y decir, hinca su rodilla en
entrando, y como quien fingia rrustiquidad mal
fingida, y sin nacerle de pelo, dice que manda
su ex.ª leuantese hermano decia la señora Doña
Ana sonriendose; y el insistió en estarse asi, di-
ciendo que de tal atal persona no se sufria auer
platicas de otra manera; asta que instando
en que se leuantase obedeció y preguntandole
si era el Gabriel de espinosa, el gastelero, que
auia venido al lugar, dijo yo soy amandado
de V.E. sea muy bien venido dijo la señora
Doña Ana, que tengo muy buenas nuebas de el,
y se que lo menos que sabe es del oficio que tiene:
yo querria mudarle, y darle algun cargo en
este pueblo, con que se entretuviese, que no
auia que saliese de el tan presto: y esto le dijo por
lo que diremos adelante, tenia tratado el

fuay le con ella, que le podian entretener haziendo
oficio de Cirujano, de que se entendia algo; a lo qual
espinosa con mucho donayre y mofa respondio
Cargo Señora?; tengo muy malos los hombros para
Cargas, que no nací para ganapan; y oyendo todo
el dicho, le declaró mas su intento la Señora Doña
Ana, no porque entendiese esa menester, que bien
visto esa menester y Vio que le auia entendido,
sino por obligarle a que se declarase mas con ella;
pues podia seguramente y sin recelo alguno, por
dar principio a sus platicas de asiento, que asta enton
ces aun no se le auia dado, ni mandado Cubrir
asta declarase mas: Dixole que la Señora Doña
Ana, a esto no digo, sino es que quiero me sirvan
le en oficio, con lo qual el poco a poco se fue
declarando mas, y admitiendo la cortesia que
se le hazia, asta sentarse y cubrirse: Entonces
la Señora Doña Ana, con sinceridad y lagri
mas de sus ojos, le comenzó a dar Una hex-
plicacion y amorosa queja; Pues como Rey mio
y Señor

Señor mio, que sbé V.M. en Madrigal tantos dias
ha, q que no lo haya q sauido, q que se haya de
clarado a otros primero que a mi, siendo yo su san
gre, q auiendo tantos años que a poder de lagrimas
q desuenturas le grangean mis osos. si a V.M. le
importa q es forçoso andar tan encubierto, q di
fraçado, aquien el mundo, segodia descubrir con mejor
todo el secreto que quisiera, acudiera, si fuera
menester, con la andia q solicitud. q fuesse, a la
goner la sangre de mis benas aunque su gerso
na, no lo gasara tan mal; q quanto mejor hu
biera pasado aqui los años, que andando pelegri
nando gor el mundo q sugeto a tantos peligros q
del, gor mar q gor tierra, q con mal gasar; que
esto no se podia escusar en tantos caminos q tierras
tan diferentes, no dandose a conocer a nadie, q asen
temos aqui Real gor agora (Señor mio) mientras
el tiempo señalado gara, q el Cielo nos es fauorable,
que a lomenos en lo que es el regalo de su gerso
na, q buen tratamiento, no se a de hechar de ver

mi pobreça y poco caudal; Con estas y otras rra-
zones, à el le pareció era ya tiempo de Regresen
tar ya su persona Real, y lo suyo hazer tan bien
que si las cosas que hemos dicho que auian pasa
do entre la Señora Dña Ana y fray miguel, en
rrazon de persuadirle que este era el Rey Don
Sebastian, hubiera dejado alguna duda en ello, de
si hera assi, el trato y comunicación de este hombre
del todo sela quitara; porque desde aquel dia se
Comenzó atratar con estraña Mag.d y grandeza
rrefiriendo cosas que le auian pasado, de que ya
tenia noticia la Señora Dña Ana por rrelacion
de fray Miguel, que le auian acontecido con el
Rey Don Sebastian, de suerte que la pobre Señora
hallaua tanta conformidad en las cosas que fray
Miguel le auia contado del Rey Don Sebastian,
y las que este hombre la decia de su persona, que no
podia dudar ser toda una; particularmente que
la hija que dijimos tenia de dos años, por ser tan
linda y de muy apacible y noble condicion, y por

la

Por las otras señales que fray Miguel leauia por
dexado enella, le pareció ofrecia ala Casa Real, y hajia
sela llenasen muchas Vezes, y la regalana y tratan
dola como a tal; y haziendo ella esto vna Vez delante
del Padre, y preguntandole quién era la madre de
la niña, dijo que vna Señora muger principal
dela Ciudad de Oporto, que por serlo tanto, se vio
en peligro, para auer de sacar la niña, sin que
se entendiese; y que sacandola de noche, y parando
por vn rio la auia el mismo baptizado por temor
que tuuo no se le muriese; Con estas y otras semejan
tes cosas, tenian tan embaucada aesta pobre Se
ñora Dña Ana, que se desacia de sus joyas y pre-
sseas, no perdonando cosa, y se desentrañana para
Componer la niña, y era todo el entretenimiento de
las Monjas; y en lo que el Pastelero tuuo mas astu
cia y sagacidad, para asegurar mas aesta pobre
Señora, y hazerse menos sospechoso, fue mostrarse
menos preciador delas riquezas y joias que esta
Señora le daua, desechando las que liuianamente

le ofrecia, tanto que dandole vna vez la señora
Doña Ana vna Cruz de Diamantes, que valia mas
de seiscientos ducados, y otras preciasas que passauan de
este valor: de suerte que todas estauan apreciadas
en mas de mil y quinientos ducados, y diciendole
el orden que podia tener en bendellas, si quisiese,
sin genero de peligro, nunca las quiso admitir,
ni huuo remedio con el, aunque se lo importu-
no muchissimo y muchas vezes la señora Doña
Ana, y esto en tiempo que estaua de partencia pa-
ra Valladolid, del qual (como adelante diremos)
no gensaua boluer, ò no tan presto, como la seño-
ra Doña Ana se gensuadio; y las preciasas que
lleuò que fueron las que Don Rodrigo de San-
tillana le cosiò, las lleuò sin saber lo que era,
que se las puso fray Miguel en las bolsas del co-
sin, y el entendiendo que lleuaua algun regalo
para el Camino, y echando despues la mano
y viendo lo que era, dijo que le auia pesado
mucho, y que si lo entendiera que en ninguna

(Manera

manera fueran con el; y assi selo escriuió a la Señora Doña Ana desde Valladolid, riñendo muy de beras el auerse hecho aquello sin su consentimiento, y amenaçando que selas auia de boluer a imbiar; y le hubiera valido anto el hazer lo assi, porque con esto no le conocieran, ni se sugiera lo que se sugo, ni ael le dieran la pena que le dieron; esto fue en suma lo que paso aeste hombre con la Señora Doña Ana, y todas sus platicas y conberssaciones se çeñian en tratarle como a Primo, y como a Primo, y como a Rey, sin auer de por medio otra cossa, mas que ala despedida le hizo vna gran promesa y pleyto omenaje a fauor del frayle, de si Dios le gomia en su estado, casarse con ella, ofreciendose el de sacar la dispensacion de su santidad, yendo si menester fuese en persona a negociarla, diciendo que a personas Reales, muy bien se conceden semejantes dispensaciones, y que no era esta la primera que en semejante caso se auia concedido, a lo qual

ni la Señora Doña Ana concedio, porque eran muy otros sus pensamientos) como arriba dijimos, ni negò por no imbiarle disgustado ala despedida, ò menos ganoso de boluer allì, como ella lo sauia, asta que fuese tiempo de declararse con el, quando tornase desta jornada de Valladolid=

Cap.º VII De lo que declarò Vn Medico Portugues, acerca de este Caso estando en Medina del Campo=

Vista la confesion dela Señora Doña Ana ò del fraylle su confesor, el Alcalde lleuò preso a fray Miguel delos Santos a Medina del Campo, donde le puso en la Mota con tres guardias teniendo à Gabriel de espinosa en la Carcel publica, en vna pieça apartada sin grillones mas que vna Cadena al pie, ò con otras tres guardas en el apossento; truxeronse otros algunos presos a Madrigal, ò otras personas que se hallaron en otras partes; tomose la confesion alos que estauan

estauan indiciados, dixe tormento a algunos
sin tocar a espinosa, ni al fraile, y de ninguno
se podia sacar mas luz dela que dixeron la se-
ñora Doña Ana y fray Miguel, pero no basto
aquietar los animos y quitar la falsa persuasion
que de este hombre se yba concibiendo en ellos, de
que era mas dello que el decia, maiormente viendo
que aun no auia acauado de hazer la dicha con-
fession, quando riendose dixo; Buen recado lle-
uan, menos sauen agora dela verdad que
antes, el tiempo lo descubrira, y dira quien yo
soy: y preguntandole los que le oyan que pre-
tendia en encubrirse, y culparse tanto como
en sus confesiones se culpaua, no siendo ello assi,
Dixo, lo que pretendo es librar a otros, por que
ya assi como assi que tengo de morir es cierto:
sauen demi nose a de sauer, sea quien quiera,
y quien fuere, y tambien pretendo hazer corteria
al Rey para justificar su causa, quando sepa
que me mando matar; y como con las palabras

en llegando ala señal dela Cruz Buelue al fo 22 ato y empieça por donde esta otra señal de + y dice Tomó bs confesiones y prosigue todo aste fo 30 y dejando de ser empieça de la primera buelue a q̃ ses seguir en este folio donde está la señal de la + continuando. Pero no bastó

Retrató todo quanto auia dicho en su confesion, así
tambien con las obras hiba haziendo lo propio, proce
diendo siempre con la misma Mag.d que antes; y en
tre otras cosas le sucedieron dos, que mostraron
bien su brio y serenidad grande; La primera que
entrando cierto Caualiero juntamente con el Corregi
dor de Medina del Campo, a verle vna noche
porque de dia no gustaua que le biesen, ni aun
de noche le acercasen la luz, y estas pocas veces
que entrauan a verle siempre se ponia de ma
nera que no le pudiesen diuisar el rostro, aca
eció que el page que llenaba la vela, hiendo
aduertido de ello, al pasar delante del, se detuuo
de proposito con la vela, de manera que le pu
diesen diuisar y bex muy bien; y el bajando el
sombrero aziendo sombra al rostro, dijo al
page; Masadero pasad adelante, que os quebra
re ese candelero en la cabeza, y esto con tanto
señorio y grauedad, que les causó admiración de
ver que vn persona se como como aquel estan

do

estando preso, quien quiera que fuese, se atreuie-
se y hubiese atreuimiento para decir estas pala-
bras en su presencia, y mas presumiendo como
deuia presumir, que tenaua horden para hazerlo
que hizo el page, como mandado de su amo=
Despues de esto yendole a hablar el Doctor Uanos
de Valdes y diciendole algunas preguntas, se puso
a disputar con el, con que autoridad se las hazia
y preguntaua, no siendo Juez; y diciendole que
tenia autoridad para poderle examinar, y aun
Condenarle aqui declarar, pregunto que quien
se la auia dado? porque el Rey ya le tenia dado
Juez, a quien el tenia declarada la verdad; y
diciendole el Doctor Uanos que el la tenia del
Papa, y que le podia poner una escomunion, con
que si el era Xpiano, le hiziese declarar mas
que quantos tormentos hay: respondio, El Papa
da Comision a nadie contra mi, yo soy hereje
o que pienssan que soy? y aunque la diera, y me
pusieran escomunion, parecele a Vm. que

estuviera yo obligado a declarar cosa adonde
seme pudiera seguir daño en onra y vida, y
en onra y vida de otros? no digo que lo ay, sino
respondo a su amenaza de V.m. y quiero que
sepa que nada me espanta; y con esto, q.no se
que otras Razones se acabó esta platica, que
poco admiró al Doctor Llanos de Valdes, y a
quantos el despues lo contó y refirió, espantan-
dose todos de su delicadeza de ingenio, y pron
tas respuestas, y de tanta viveza como tenia;
y a este tono iban sucediendo cosas, que juntas
con lo que se sabia, que decian la Señora Doña
Ana y fray Miguel, y lo mucho que instavan
e insistian en que era el Rey Don Sebastian, cau
savan harta suspension y deseo grande de ver en
que paraxia, y que fin tenia este negocio, y es
taña y intrincada mañana =
En este interin vino orden de S.M. de que
boluiesen el fraile a Madrigal para que el Doctor
Llanos que conocia de las personas eclesiasticas y
seculares

tuviese todas a mano, y oyendo el dicho de las
unas, pudiese hazer mejor diligencia de las
otras, y assi se hizo: y aun se entendio que tra-
tauan de dar tormento al dicho fray Miguel,
y alas religiosas que tenian fuera del Monaste
rio; y en esta sazon se hallaron en Casa del
Alcalde de Medina unas Cartas hechadizas
sin firma para el Doctor Llanos, en razon de
persuadirle que se fuesen poco a poco en este
negozio, y que no tratasen de tocar alas per
sonas delos principales presos, y esto con tanta
priesa, que a qualquiera hazian titubear.
y por auer venido algunas delas Cartas a
mi manos, y parecerme seran de gusto a
quien las leyere, las pondre aqui, sin dexar
palabra, haziendo de cada una su Capitulo
por el orden que se fueron allando y publicando=

Cap.º VIII en el qual se contiene Una Carta que se hallo para el Alcalde que decia assi=

A

El negocio que Vm. trae entre manos es tan grave, que tiene todo el Reyno ala mira; y muy en particular a sus Seruidores, que biendo el daño y prouecho que del le puede resultar, no pueden dejar de ser combatidos de temores y esperanças; y aun que poniendo los ojos en solo lo temporal, ay muy poco, o nada que temer, porque con la prudencia y discrecion que Dios a dado a Vm. y con lo que en particular sea experimentado en este negocio, no puede dejar de hazerle muy agusto de S.M. y salir de el con mucha medra, y con muy aventajado premio, pero no sé si el del Cielo esta tan seguro; que no todas las Vejes los dos premios ban auna, antes muchas agrueba y premia la Mag.d del suelo, que lo condena y castiga la del Cielo, y al contrario; aora sea (por tener el gusto el trabajado los Reyes) dandose por seruidos de cosas que no se hayen sin ofensa de Dios, aora por el desorden y ambicion con que los ministros pretendiendo por esta via ser premiados, se

adelantan

adelantan alo que ni la Ley de Dios permite,
ni la Voluntad del Rey, aquien sirven, per-
mitiera, si lo supiera y entendiera; y por-que
por una parte, delo primero nos asegura aqui
la gran Cristiandad de nuestro Rey, por otra por-
des pues que este negocio para por manos, mas que
tantas
al principio se han trasluciendo cosas de, que
hayen temer un gran daño y hierro muy per-
judicial para el alma, ô Almas delos Jueces
y para la vida onras y haziendas delos que
an de ser Jugados; Suplico a Vm. quan enca-
recidamente puedo, mire muy bien lo que
haze, y pues que su zelo é intencion es tan bue-
na (que de esso no se duda) prosiga con medios
proporcionables para acertar en cosa que tanto
importa; qual seria consultar, persona ô perso-
nas de Conciencia y letras theologas, cuyo fa-
vor Jugar muchas cosas que se ofrecen en seme-
jantes casos; y mientras esto Vm. no hiziere
ni su buena intencion lo escusaria, si hiziese,

ni creo (segun beo hir caminando el negocio) se desaràde herrar y hazer quiebra, que por ben tura no podrà soldar en todos los dias desu vida. No se fie Vm. ni se contente y satisfaga en hir dando quenta al Rey de todo lo que ba hazien do; (como entendemos todos lo haze) que aunq. essa diligencia es muy buena y necesaria &c. con ella se quedan escusar consultas de aca; si todo lo que aca se sabe, se pudiera escriuir, o dezir alla, y si todo lo escrito se pudiera leer, y todo lo leido consultar, mas bien se desara entender, tan de proposito, como Vm. trata que se entenderia aca; y que no hazan poco en leer todas las cartas que Vm. escriue y otros le an escrito, sin ponerse a leer y consultar muy despacio todo lo pasado: y no dudo yo que el temor de esto, y de no cansar alla, le abran hecho a Vm. dexar de escriuir muchas cossas: y assi me parece y parecerà siempre, y muy necesario, hazer aca la diligencia que è dicho

y creame

y creame V.m. que quien esta le escriue, le dessea su bien y que fuera del bien comun ninguna otra cossa le mueue, y que no habla de su cabeza, sino con parecer de personas doctas y religiosas, y prudentes; y si V.m. quiere saber la rraçon, ô rrazones que ay de rre parar, yo me ofrezco de aguntarselas en otro papel que baia por el mismo orden que ba este, que por sus respectos ê incombenientes no se quiera dar à conoçer el que esto escriue. podrà ser que algun dia cesen, y quite la mascara; entretanto este V.m. seguro de que no es Portugues, ni tiene parentesco con ninguno de essa nacion; La señal cierta de que V.m. quiere le embie estos aguntamientos, serà si ala mañana ba ê oyr misa ala yglesia de Sagun, y el no hir tendre por rrespuesta de que no gusta de ello, y lauarè mis manos, y quiera Dios que sea inter Innocentes

Capº;

Capº IX en que se contiene la Carta que promete en la pasada=

Por constarme que Vm. recibió y leió vn papel que le imbié el dia pasado, y auer sauido que oyó ayer misa en Sagum, me doy por respondido que se sirue haga esto, y este oficio. Assi le hago muy de buena gana, quiera Dios sea de algun prouecho, que mi intencion al menos buena es, y el desseo grande de que se acierte con el maior seruicio de Dios y bien dela Republica=

La fama que asta agora se a hechado de este negocio, y negro Castelero, y lo que yo se gusta Vm., y aun deue de gustar S.M. se entienda, es, que el es vn hombre bazo, que fingiendo ser el Rey Don Sebastian, con parecer de algunos personajes por esta via (segun tengo entendido) pretendia hazer conspiracion y leuantarse por Rey de Portugal, en saltando el Rey nuestro señor (Dios le guarde

Guarde) mu. a.) lo qual a sido a fin que el negocio
llano y liso, pues con esto quedara muy justificado
qualquier castigo que se hiziere en este hombre,
y en qualquiera que se hallare auer cohoge-
rado en vna tan graue y tan calificada traicion,
y se daua muy buena salida a la comunicacion
que con este hombre se saue auer tenido la
Señora Doña Ana; porque ninguna mejor,
que el auerse fundado en falsa y engañosa per
suacion de que era el Rey Don Sebastian;
pero supuestos los indicios y euidencias con
getturas que ay en contra de esto, ningun hom
bre cuerdo, ni que tenga vn poco de entendi
miento se lo persuadira; y assi no se cumple
con Dios (si las consetturas son verdaderas
como luego diremos) como tambien ni con
los hombres, que las tienen y tendran sin duda
por tales; ni se atapa el pliego y alteracion que
se podia leuantar en Portugal, si entendiesen
que su Rey, o el que tiene a su parecer algun

derecho al Reyno es castigado en Castilla, de
baxo de figura de hombre baxo y traidor; y qui-
era Dios no haya comenzado a leuantar esta
llama, que sus gesto el gran numero de Portu-
gueses que se saue auer acudido a Madrigal
de pocos años esta parte, á Visitar ala Señora
Doña Ana, y a fray Miguel, asto es de temer
que la ora de agora, biendo descubierta su
Celada, esten bien alborotados; y para que Vm.
bea el fundamento con que hablo, pondré aqui
las Conjeturas con la maior claridad y brevedad
que pudiere por no enfadar a Vm. que no es ra-
zon, ni Dios tal quiera, ni yo tal pretendo =
Todo el mundo saue que fray Miguel tuuo par-
ticular conocimiento y trato con Don Sebastian
como quien lo crio, y predicó mucho tiempo, y assi
no puede auer duda en que el no pudo padecer en
tener por el Rey Don Sebastian a quien no lo era;
por que por mas señas que del tuuiera, no dejaran
de faltar algunas, bastantes para hechar de ver
Su engaño

su engañ̃o; y por mas particularidades que sup:
exa delas qual dicho fray Miguel le auía pasa
do con el Rey Don Sebastian, no pudieran de fax
de faltarle algunas bastantes, e infinitas en que
forçosamente le auía de dar alcançe, examinan
dole y preguntandole de ellas, y mas con tan lar-
ga comunicacion como auía auído entre los dos
en Madrigal; con la qual no aurà en el mun
do quien se persuada que fray Miguel tuvo a
este por Don Sebastian, no siendolo; tampoco
aurà quien se persuada, que no teniendole por
Don Sebastian, ni por Don Antonio, ó otro perso
naje, que el pudiese persuadirse que tenia ac-
cion al Reyno de Portugal, sino por hombre
comun y baxo, quisiese bendezirle por Don Sebas
tian, y procurar que como tal fuese conocido
por Rey assu tiempo, haziendo vn engaño tan
grande a la señora Dona Ana, con quien (se
gun es publica Voz y fama) le tiene desposa
do, y vna traicion tan enorme a su patria,

ã nuestro Rey, (q lo que peor es al Cielo, q al
que le crió; q digo que ninguno se persuadirá
a creer esto de fray Miguel, por ser tenido de
todos quantos le conocen q no conocen, por vn
gran religioso, q muy siervo de Dios, q muy
docto q prudente, q de gran caudal q entendi
miento; q es duro de creer de vn hombre tal
vn disparate tan grande, que sin que, ni para
que, quisiese hirse al infierno, porque vn hom
bre baxo quedase triunfando; q quando el estu
biera fuera de juicio, que sabe Vm. (quan fuera
es de esso) q dixera en vn desatino como este, como
quiere Vm. que se crea que los demas de su na-
cion que entraban o debian de entrar en la con
juracion; q viniesen a sugetarse q rendirse a un
hombre vil, q elegir para vna cosa tan grande
cosa tan pequeña, auiendo tantos de tan dife-
rente calidad entre ellos, que tomaran para esta
suerte, q antes para de muy mejor gana sus
vidas por ser cabeza, que las antes para con el
mismo

mismo peligro por entrar en la Conjuracion, y darle honra y provecho à otro, que ni les tocaua ni lo merecia? y es mas fuerte esta razon por ser uno Don Antonio, el qual sa uemos que por mandar, y ser Cabeza, trae mui desuanecida la fuia, y su persona fatigada, desasosegada, apesarada, y arrastrada; ni que ninguna nueba hubiera mejor para el que encargarle esta empresa, dela manera que se dice auerse encargado este hombre y encargadole el de ella; Claro esta quan à gusto fuera delos demas, y quan mejor les estaua, que encargarlo aun Pastelero que no Conocian, ni sauian quien fuese, y no desu nacion; y fuera de esto, no es de animo Vil y baxo, desechar grandes riquezas; y es fama publica, que siendo importuno este hombre para que rescibiese una Cruz de Diamantes de balor de quinientos ducados, y otra joia que balia quatrocientos, que la Señora Doña

Ana le dana, y traça para poder seguramente
bendellas por via del Arcobispo de Burgos, a
quien para esto le encaminana, no se acaso ni
pudo con el, que las tomase, y si fuera hombre bajo,
quien duda que se dificra della presa? de manera
que no se le pusiera delante, que podia con dar
mayor indicio; pues es este grande, de seado la
persona=

Dexemos pues por cossa llana, que supuesto lo que
se a entendido, y aqui sea rrefexido, este no que
de ser hombre bajo, sino persona grande, y no
como quiera, sino muy grande, pues en quien en
alguna manera cupiese tanta cortesia, como la
señora Doña Ana, y fray Miguel de los Santos
y los demas le an hecho, y en quien cupiese al
gun color siquiera aparente a la pretension del
Reyno de Portugal; y no es dificil de entender
y dificultoso que S.M. tiene grandes prenunsios
de esto, pues bemos que por una parte se usa
de medios y rrodeos para saber quien es, el

Preste

Preso, publica, que el Rey sabe muy bien
quien es, y sino que embie quien le conosca, que
autos ay, ni ay mencion de darle tormento, ni
tocarle un pelo dela ropa; y claro es que ans
auer expresa prohibicion del Rey, le hubiera
Vm. dado sesenta tormentos, y no le dejara so
segar; quanto mas que por otra via, se sabe
y es muy publico en Valladolid, que laay, por
auer dicho el preso, y lo sabe por decirlo el
Presidente, que en la Cedula que ael le bino
de su Magd, para imbiar al Alcalde Portoca
rrero algunas personas, se hagia mencion de
esso; que para que Vm. entienda, que no hablo
de mi Cabeza, gusto de traerle testigos tan
abonados, quando quedo sin daño de gente;
pues si este es persona de calidad que è dicho,
parece que no puede ser, sino Don Antonio,
ò Don Sebastian; si es Don Sebastian, visto esta
el agrauio que ael se le haze, en tenerle como
le tienen, y que seria mucho maior, si parase

el negocio adelante, y le priuasen del Reyno; pues
para nada de esto ay titulo, ni bastante razon,
porque no lo es el auer negado que es Don Sse
uastian, en lo qual parece renunciar el drecho
del Reyno; que esta negacion, para saue que
es imboluntaria, y amas no poder, por el temor
que tiene que en declarandose le acauarian
ocultamente; y assi no escusaria esto al Reyno
ni alos ministros que lo sugiesen, si aprouecha
ndose desu confesion le castigasen o quitasen
el Reyno; y quando el cediera libremente (q.
no cederia) al drecho que tiene, claro esta que
fray Miguel y todos los demas que en este ne
gozio se hallan culpados, no ceden alque tie
nen, ano ser infamados y injustamente, ni
con falso testimonio, como seria decir, que
leuantan por Rey, a quien no lo era; que
siendolo, como agora lo suponemos, y ello cla
maran que lo es, seria hazerles vn notable
agrauio, e imponerles vna traicion que no les

passa

passa por el pensamiento, sin poder colorearla con decir que ellos le tubiesen por tal, porque como he dicho bese claro que no pudo fray Miguel delos Santos parecer engañado en esta parte, y assi será una grandissima y gravissima ofensa de Dios, el Usar deste medio, aunque fuese para con el alcançar la Paz del mundo, y conseguir el mas alto fin que se pueda imaginar; porque ya sabe Vm. que non sunt faciendo mala Vt inde eueniat bona; Y assi que dazian los autores y Coadjutores de este hecho, en perpetua obligacion de hazer una publica satisfacion, y restitucion de fama; y todo esto, suplico a Vm. advierta muy bien, para lo que abaxo dire, y juntam^te que fuera dela ofensa que a Dios se hazia, si acasso fuese como aqui voy pintando, no se cumpliria con los hombres, ni conseguiria el fin que se pretende dela Paz, y quietud de entrambos

Reynos, antes segondaria Vn claro estorvo para
ello, y sele daria la maior causa de alteracion
alos Portugueses, que dar se pueda; porque la
Verdad, que queramos, ó no queramos, a de ser
y salir á luz, y mas de este casso, donde es cierto
auer muchos papeles secretos que lo descubri-
ran a su tiempo, y daran euidente testimonio
quien era el preso; y no faltara quien le dee
de que fué conocido, y con esto nadie sacará
dela boca alos portugueses, que se tuuo noticia
de quien era, y de que por tenerla, la desga
charon; y no es menester mas para que ellos
tengan alguna justificacion para reuol-
uer el mundo, diciendo que mataron en
Castilla a su Rey; y aunque nunca lo sea,
es menester aduertir esto, y hazer vna
euidente demostracion de que no es Don
Seuastian, ni tiene que ber con el, porque
de otra suerte el rrumor que agora anda,
y la señora Doña Ana y Fray Miguel

an publicado

an publicado de que este es Don Sebastian
seria bastante a causar la alteracion que he dho;
pues si este no es Don Sebastian, ni tiene que ber
con el, del Indicio que tengo dicho se saca que
el Don Antonio, ô otro persona se tal; q porque
otro no parece que queda ser, y de Don Antonio
ay los indicios que luego dire; y hablare en caso
que este sea Don Sebastian: (Digo Don Antonio)
que a lo que en el dire, se podra tener por dho
caso que sea otro, en quien concurran las razo-
nes con el concurren=.

Quanto ala primera, si es este Don Antonio, ay
otro que es diferente caso que el pasado, y que
alomenos quanto toca ala conciencia, ay menos
peligro de creer, ô errar; porque aunque a el le
parecia que tiene algun drecho al Reyno, y aun
que demos que lo tenga, porque comprehendemos
a otro qualquier personage delos que tenian mas
accion que el, este es drecho muy dudoso, y el del
Rey nuestro señor mucho mas cierto, y con

posesion; q tal traicion podia tener llamada, en
razon de poderse leuantar con el Reyno, que
merezcse que le quitasen la vida; q aun sin nada
de esso, tales delitos podia auer cometido en otro ge
nero, en el Monasterio, que quando por otras de
otras no tubiera merecida esta pena, por ellos
la merecia, en lo qual no me entremeto, pues no
sé lo que ay, ni es mio el juzgar de esto; pero por
que essa pena se le podia dar descubiertamente
q con manifestacion de su persona q delito, ó
encubiertamente alo menos quanto ala perso
na, publicando que era un hombre vil q baxo
que se hazia Don Sebastian, q queria leuantar
se con el Reyno de Portugal q parece que el ne
gocio ba encaminado de manera, que se toma
rá esta segunda traza; q assi diré los grandes,
ardues, q dificultosos q incombenientes, que
en ellos se me representan, q me ocurren a la
memoria, q todos se me representan muy fuer
tes, q que ande combencer a Vm.

A

Al Primero toca ala conciencia, y es que aunque por parte del principal delinquente que agora supongo sea Don Antonio, no ay que negar aya que su condenacion se haga de esta manera, y dela otra, dado que sea merecedor del castigo que en el se hiziere, pues aun el mismo dessea, y con razon, que auiendose de hazer, no sea descubierta su persona, Pero de parte de fray Miguel delos Santos, y delos demas, no me parece cosa tan segura, por ser muy diferente delito el dar, ole uantar por Rey alque tiene, ó podia tener algun derecho verdadero al Reyno, ó aparente que le haze razon, y que el hazer otro tanto con vn hombre vil que ninguna accion tiene, ni meritos para ser lacayo delos que tanta contenda le hazen; y redundaria mucha mas infamia delas dichas personas el auer sido agrauiado aeste segundo, que al primero; y assi seles hazia vn notable agrauio en imputarles esta segunda culpa, y castigarles por ella; aunque la que tienen, mereSca

esse castigo que seles da; q̃ ia he dicho que ningun fin q̃ de justificar el medio que tiene intrinseca malicia, qual es infamar á vn delito, que no á cometido; q̃ assi no basta pretender por este medio atajar otros maiores incombenientes, que del descubrir q̃ién es el preso, auiendole de castigar, podrian resultar, q̃ mucho menos bastara que el dicho preso niegue sea Don Antonio, ó persona tal, q̃ aprime sea hombre baxo, que se fingió ser el Rey Don Sebastian, que esto q̃ á se sabe, q̃ es muy notorio por lo que lo hizo; q̃ aunque lo haga por lo que quisiere no importa, que no puede el quitar a fray Miguel, q̃ a los demas, el derecho que tienen a su buen nombre, q̃ a la opinion en que el mundo les tiene q̃ deue tener, q̃ á que se siga la verdad, que encubierta, redundaria en infamia suya, q̃ á de realmente se sabe, que es Don Antonio, q̃ se tiene tan verisimil que no se quede que tender q̃ ignorancia, ay obligacion á descubrir le por tal, ó dar traça como fray Miguel no que

da

quiera confesar que este hombre vaso que
dice, es el Rey Don Sevastian, por dar mejor color
y salida a lo que à hecho, que ninguna podia
ser mas conforme a su honrra y honor de el, y
delos demas que andavan en este trato, y si vna no lo fuere.
vez se biese conbencido, de que no es este Don
Sevastian, y que ô hade ser tenido por Don Antonio,
o por vn hombre vil, no ay duda sino que de-
clararia que es Don Antonio, y tendria por muy
justo, y mucho mejor que todos lo entendiesen que
lo es; Assi por negarlo agora, en ninguna ma-
nera es justo consentir en que se diga que el que
tratava como à Rey, es hombre baxo no lo siendo,
sino persona tan diferente. Este es el primer in-
conbeniente tocante a la conciencia, el qual si
tiene algun fundamento Vm. lo berà o con-
sultarà conquien mejor le pareciere ——
Al segundo toca al fin quese puede pretender
en ocultar la persona de Don Antonio, que es
evitar escandalos y alteraciones de animos. Por

Portugueses, el qual no solo no se alcançara por este medio, pero es de temer todo lo contrario por la razon que arriba dije; lo mismo en caso que este sea ó fuese el Rey Don Sebastian, porque no ay duda sino que ello se ade benir à entender por mil vias que agora estan ocultas, y luego no estarán; y será mucho mayor el sentimiento, y alteracion de Portugal, y la presuncion contra el Rey, si bien que se aprouecha de la figura de hombre base que agora tiene el puesto, para debaxo de ella castigarle, y despacharle oculta o descubiertamente, quisi bien que declarada la persona, y comunicada y convencida de delito que lo merezca, hayen qualquier castigo en el; y como quiera que ello sea, Sm. entienda que en el punto que el negocio está, y en lo que del sea entendido, aunq. en realidad de verdad, este fuese un picaro, es menester jugar tan al descubierto, que todo el mundo vea que lo es, tan claro como la luz del dia; pero no sé como a de ser posible pero sua

dis

persuadir esto à gente de entendimiento con las cosas que ay de por medio, que son antes mas delas que è tocado, que no todo se puede decir, y mas por escrito. fiandome en que a Vm, le parezerà lo mesmo con S.M. que ni le dirà (aunque mas lo procure) todo lo que se sabe; que ay mil menudencias que no se pueden escriuir, y harian muchas vezes la substancia del caso; ni quando se diga, tienen por escrito la Vida, que les da la viua voz, que las hace parecer muy de otra manera, y hazer muy diferente juicio, fiandome (Dijo esto, y en esto le persuadia a Vm. en la parada), que no obstante que S.M. consultarà alla todo genero de gente letrada y no letrada, y hiziese Vm. otro tanto acà, juntando a sus buenas letras, las de algunos theologos, como consultores de vn caso tan graue, que oyendo y viendo todo lo que Vm. sabe de este negocio, podrà mejor fundar de el y decir su parecer, que solo los que ben vnos papeles muertos. y si esto no haze, licencia se dà aque pienze el

Mundo que es verdad lo contenido en este discurso,
que no es mio solo, sino de muchos que le tienen por
muy bueno; y no faltará por bentura entre ellos qui
en lo publique, ni aun otros muchos que se adelanten
mas en gentiar y hablar; de donde se podian seguir
tantos y tales incombenientes que no fueren bastan
tes buenas trazas, ni quizá grueso exercito para ata-
jarlos; y que Dios a hecho tanta merced a estos
Reynos, que por la prision de este hombre se
puede averiguar la verdad del caso, y descar
gar la Real conciencia (si combiniere) sin benir
en estos incombenientes, justo es tomar todos los
medios posibles para este fin, y para satisfacer
al mundo, que es mas necesario dello que go-
bernar decir y encarecer; y assi torno a suplicar a
Vm. mire bien lo que haze, y no se arroje, que le
ba el alma, y la onrra en ello, porque sea sien
poco=
Asta aqui, todo a sido hablar debaxo de condicion
si es Pedro, o, Juan, porque aunque del no sea
hombre

Hombre Vaso, parece que ay claridad y bco a
hombres muy doctos y cuerdos asegurarlo, y decir
que no les sacara de ello todo el mundo, pero de
quien se a determinadamente, no lo podemos tener
ni determinar los q̃ que miramos las cosas desde
afuera; y aunque yo no quería arrojarme, alo
que no tengo por muy cierto, entre otras ygnorancias
que aure dicho, é guardado la mayor para la
postrera, que es decir mi sentimiento, y lo que se
me rrepresenta por mas verisimil, con las conje
turas que para ello tengo, que entiendo no son
malas ni desechax, segun berá Vm. ——
Quanto alo primero estando en buena rracon,
ami no me parece lleua camino para ser Don
Sebastian, assi por no decir bien las señas del
uno con el otro; que aunque algunas combengan,
segun lo que é oydo, en otros muy esenciales
se diferencian: como porque parece cosa de
risa que aestado tantos años encubierto el Rey
Don Sebastian, y que alcabo de ellos no topó otro

Mejor arcfugio, que a fray Miguel, ni otro mejor
ofcio, que Pastelero, ni otro mejor pueblo, que
Madrigal; y lo principal, por que dado que fuera
Tirio, y que de puro corrido como ellos dicen del
Suceso dela Batalla, se hubiera encubierto al
principio, y tenido por mejor carecer adtempus
desu Reyno, que parar aquella bexguença, en
pocos dias se gastara, y olbidara; y ia que quisiera
recuperar su Estado, que tenia mas que entrarse
en su Reyno, y manifestarse en el, y desde allí
dar noticia ànuestro Rey, y entanto que no go
dia dudar dela christiandad de S.M. que al punto
que esto constara, esta claro le hiziera entrega
del Reyno, y aun quiça desu propia hija, por
no hallar con quien casarla, ni a quien darla,
Sin que tubiera necesidad de sacar una monja
desu monasterio, para casarse con ella, y ia
que se temiera del Rey, y dudara de el en que
no se le tornaria, y caiera en su entendimiento
duda delo que con el hiziera, y con este temor

se

se determinaua assi despues desus dias, a que
proposito, ô para que se auia de benir a Madrid.
gal.ª pudiendo estar mas seguro, mas seruido y
regalado en mil casas de Portugal, con las
personas con quien dicen sea declarado, y le
an de ayudar a su tiempo? pues dar por salida
a todo esto, el voto que dicen que tiene hecho
de no reynar, ni entrar en su Reyno por espacio
de veynte años, es mas para Reyr que nada; por
que no hubiera Sacristan que no dixera que tal
voto no hera balido, o si lo hera, se lo conmutaran,
ô conmutaran con mucha facilidad; y mas sauiendo el
esto, como fué forçoso el sauerlo, que aun Fray
Miguel a dicho publicamente que el se lo a dho.
ni se puede decir que la obligacion del voto, y
menos la obligacion de guardarlo, le hazia fuerza
que quien
andaua tras de vna desuenturada Mugercilla
en Valladolid, no se puede presumir tanta de
uocion, que por ella se priuase de vn Reyno en
tero, y mas deseandole tanto como a mostrado

la esperiencia, por la trama que estaua urdida=
Mil disonancias, y repugnancias tiene esto de
Don Sebastian, y assi me queda muy poca duda
quanto a este punto, y que ade ser personaje por
lo dicho, a lo que mas me inclino, es a lo que pa-
rece que lleua mas camino, y es que es Don An-
tonio, que tanto Ygo inorato a gusto, y tenido
por este Reyno, que por derecho dice ser suio y
pertenecerle, por ser el pariente mas cercano, no
obstante que es espurio=
Lo primero, porque ningun otro ay que quede ar
en esto, y en quien mejor calexa, que seamos
falta de Portugal=
Lo segundo, porque todo el tiempo que se dice q.
este hombre anda por aca, à que no se sabe de
Don Antonio, si viue, ò es muerto, o donde esta; q.
de ello no ay certidumbre=
Lo tercero, porque ya que esta aqui no se supie
ra, por no auer tenido ocasion, ni auido para que
inquirirlo, tiempo à auido para saberlo des
pues

despues que anda este negocio, que ayja tres meses,
q no es guible que auiendose hecho tantas dili
gencias para sauer cosas que eran nuestros de
este negocio, solo el punto principal que es este,
aya hauido descuido; q pues esto no se a de creer
q por otra parte no hay hallar nuebas de Don
Antonio, esto camino llena que es este = ——
Lo quarto, porque la hedad q otras muchas se
ñales de Don Antonio, bienen bien con las que
dan de este los que le an bisto = ——————
Lo quinto, porque la amistad de Don Antonio
sauemos que era estrechissima con fray Miguel
de los Santos, q que esto le tiene por aca: q no auia
tanto que marauillauanos de que andando D.
Antonio como anda, le biniese a Visitar, q tratar
cosas con el, q que el fraile le quisiese con la
señora Doña Ana, q poco a poco se fuese bndi
endo esta tela, ò que desde alla se trugese bndida
por cartas, q esto le trugese acá, q el tomar el
pulso a las cosas del Reyno; q quiça à algunos

Personajes del, para ver si hallaua acogida en ellos, para lo qual, y para otras cosas, no hera mal medio la señora Doña Ana, con el ayuda de fray Miguel=

Estos indicios sauemos aca, de que hayen al caso Vm. Vm. lo sauràà, y juzgaràà como buen Juez, y tan discreto ministro del Rey, y mas amigo de secreto que nunca se vio; mas no deue Vm. de quenos ade llenar muy pocos meses de ventaja en sauer toda la verdad, que no es caso esta para encubrir se, y como en ello sea cierto, o ssalà nunca sesepa: pero es cierto que se sauràà buen gresto, y con esto nos consolamos=

No nos canse, y menos se canse Vm. en inquirir quién es el que haze esto, ò por que vià se encaminan los papeles, sino tomelos como benidos del Cielo, porque lo demas no seruirà sino de escandalizar el Pueblo, y de que yo me arrepienta por mas cosas que sepa dignas de ser aduertidas, como le doy mi palabra que estime por hazerlo

agora

agora, por auer sauido la diligencia que se a hecho, por oser al que llenaua el Papel; y sino dixra en cierta traça que halle para dementir las cspias, Vm. se quedara sin el por agora y aun quiça para siempre, que con algun empacho de oer diligencia tan de proposito, y con deseo por otra parte de no dejar por esso, lo que para el bien comun tengo por tan necesario, estaua ya dando traça como imbiarle al Rey, con el aviso de que Vm. no daua lugar a oer por estos me dio aduertido de cossas que tanto importan, y en ello no se pierde cossa, ni le importa sauer si es Pedro o Juan, mejor es dejarlo = =

Cap.º X. en que se contiene otra Carta al mesmo Don Rodrigo de = Santillana =

Algunas ocasiones dio Vm. con salida tan pa decir
sregentina de Medina, y mas a tal tiempo que
mis Cartas le hechauan de ella, por no receuir

semejantes aduertencias alas pasadas; pero quien
no conoce a Vm. y saue quan aduertido es en estas
sas, y en todas generalmente, muy lexos estará de
creer que esta aya sido la causa dela salida, sino
otra muy diferente que de nuebo diuis de ocu
xxix; y seria mucha falta de aduertencia no
hechar de ber que por mas esperiencia y pru
dencia que uno tenga, puede errar, y que para
no errar, es unico remedio el oir de buena
gana el parecer de otros; que muchos oyos, y a
saue Vm. que ben mucho, y que seria algun
genero de presuncion y arrogancia, fiar uno tan
poco delo que otros alcançan, que no le pareciese po
dian alcançar otros mas que el, y descubrirle mas
tierra que el en su vida quiça no descubrirá; y
si pensara que Vm. Estaua de este ge, quie
ra le delante quan malo hera para entrar en
negocio tan graue, en que es menester muy par
ticular ayuda de Dios, para no hazer un gran
borron; y que al oyo, el Rey auer nacido de
faltar

faltar en esto sus Ministros, le obligaria a tener se por muy mal servido de quien si se adelanta, si se apresura demasiado, es por persuadirse que por esta via le sirve mejor, y desea mas obligado: Declarome vn poco mas, y digo que no son los cordeles los que mas an de apretar este negocio, y sacar a luz la verdad, antes tengo gran temor que la sangre que ellos sacaren, a de ser tierra que la cubra, y el porque, digo vn poco mas a la larga al Señor Doctor Llanos, que supongo ando que Vms. se comunican todo lo que toca a este negocio, por no cansarlos, haziendoles leer dos veces vna cossa, dejo de escrivir al vno, lo que escrivo al otro; digolo particular, que lo general no puede dejar de ser toda vna, por ser lo el intento, y por lo que alli digo, bera Vm. que no pretendo que no haya tormentos a su tiempo, sino que se entienda que fuera de que en qualquier negocio no parece que es su tiempo, asta que intentados los demas medios no queda otra para inquirir, y

y saver la verdad, en este muy en particular
alegamiento, en el qual es menester hir dando Va
do a cosas que unas vaian llamando a otras, no
sea que por apretar antes con antes, y querer a
barcar demasiado, se apriete poco, quedando
encubierto lo que mas importa averiguar; y
descubriendose assi tiempo el daño que mas im
portara atajar, el qual segun la prenez que
veo en este negocio, no dudo será mucho maior
que todos los sucedidos en Aragon por oca
sion de Antonio Perez: y bien se dessa entender
ser, pues no tubo Antonio Perez en Aragon el
credito y autoridad que tiene fray Miguel de
los Santos en Portugal, ni en la nacion Arago
nesa ay tanta facilidad en creer como en la
Portuguesa, por el desseo grande que tiene
de tener Rey; ni que esta se desmerece tanto
por esse camino, que por mas letras, discrecion
y prudencia, y aun por mas sana intencion
que Vm. tenga, es mucho de temer que le

Castigue

Castigue Nuestro Señor, con desarle hazer las
cosas de suerte que escarmiente para toda su
vida: mas estoy tan ageno de presumir de Vm.
una cosa como esta, que si otra cosa no me lo
impidiera, el rostro descubierto me fuera á
decirle a Vm. mucho mas delo que digo, por
estos rodeos. Pero á que esto por agora no puede ser
prosecución delo començado, añadiré aquí
algunas breues razones, y todas se resumen
en suplicar a Vm. pues que asta aquí á sido
con tanto tiento y consideración en este negocio
con lo qual nos a dado una gran satisfación
de que ba bien guiado, y de que tendrá el
fin que se desea: Prosiga con este estilo, que si
al mejor tiempo le dexa, y se abalança y arro
ja, será como los que muy cansados de nadar
y bracear, se vienen á haogar en la orilla.
persuadase Vm. que quien le puso este en las
manos sin pensarlo, permitirá que cada dia
lo baya entendiendo mas lo que es, y que se

descubra mas, y mas los daños que me resultan, si
Dios por su misericordia no lo hubiera atajado
por este camino, y aunque Vm. aura tocado algu
nos con las manos, crea que le faltan muchos, y
que el tiempo las descubrirà si se va por sus pasos
contados, conforme alo que el orden natural pi
de delos negocios; y los encubrirà y hechara
tierra encima si de otra manera se procede; y a
creà Vm. por quanto no quisiera auer sido
causa de que llama tan perniciosa quedase
encubierta, y por desmañar, y de quan gra
uemente quedaria culpado por ello, delante
de nuestro Señor, y delante delos hombres, y muy
en particular delante de S. M. que fuera de ser
muy conforme a su onra, y christiandad, y pru
dencia, el hizi con mucha consideracion, y tien
to en todos los negocios, y mas quando son de
esta calidad. Y daño que mi estan los Aragoneses
tan violentados en el gouierno que tienen, ni
sienten tanto la falta desu Rey natural, como
los

los Portugueses, en los quales no sólo no se ba resfriando con el tiempo esta pasion, pero cada dia parece que crece mas; y pues se entiende en el mundo el camino de fray Miguel, de quien no se puede presumir, que se moviese á intentar cosa tan grande, con leve fundamento, sino que le tuvo muy grande, no solo en la persona que avia de ser Rey (como dije y significué en la pasada) sino tambien y principalmente en los que lo avian de reconocer por tal, que fuera gran desatino presumir que por solo quererlo el, sin tener mas andado ese camino, y allanado los animos, avia de reconocer todo un Reyno por Rey al que el le quisiese dar; pues aunque fuera el verdadero y natural que perdieron, avia de hechar de ver que era menester le reconociesen, y se diesen por convencidos de que lo hera; que de otra manera no es de creer que reconocieran a otro, sino es que queramos decir que por solo ver ese con Rey, tomarán qualquiera que fuy

Miguel les dixa, q en esta parte yo no quiero decir mas, q aun no sè si lo dicho es demasiado, que el deseo grande que tengo que se dè en la buena del negocio q no se pierda por mal ganado, lo mucho que en la pùsion de este hombre se ganado q ganarà adelante, me instiga à decir mas de lo que puedo; que ya Vm. be que muchas vezes se hauen cosas por tal via que es como no sauerlas, q que quando mucho para euitar grandes daños, se puede hablar de ellas con la generalidad que yo aqui ablo, q no hago poco en no tomar mas licencia de la que Dios q mi conciencia me dan, quando beo que por Vm no se repara que no se mira, ni se considera, también como dexiera, q como parece que esta aqui sea considerado, segun en peligro de perderse el negocio, q con el la paz q quietud destos Reynos; q para tan buen entendimiento, q entendedor, lo dicho sobra; q no querria yo declararme tanto, sino que el ver que las cartas pasadas por hir por otros rodeos se toman a poco mas ò menos, como

si el

si el que las escriue las hubiese al ayre q contase sueños ẽ imaginaciones, me à obligado a esto; q pues pudo dezir lo que el Apostol a su proposito dixo, escriuiendo a los Chorintos; Factus sum insipiens vos me coegistis; Tambien quiria que Vm. q su Compañero como tan sauios, dexo que en este caso deuen hazer, q se tubiesen por obligados à abrir muy bien los ojos, q considerar muy despacio, que medios sean mas à proposito para salir con el fin que se pretende q deue pretender; que es sanar del todo la llaga; q no sauer sanarla sin q arran carla de quaxo, q la rayz de infinitos daños q. nos amenaçan, q no contentarse con cortar las xaramas que por de fuera parecen. ——

Mucho è dicho, q sé que ablo con quien con mucho menos me entiende, sino que el temor que tengo de que cuando ya Vm. con la caza que con su buena diligencia à dado alcançe, se de arrojar q precipitar, perdiendo los estribos de su mucha Christiandad, discresion q prudencia, qual

Dios le adado, poniendonos atodos del lodo, nome
dexara acauar, ni persuadir que me he declarado
bastantemente; mas ya acaso con tornar a Sup-
plicar a Vm. vna y mil vezes, con el encarecim.to
posible, que se detenga y aduierta que en negoc.s
deesta calidad, es menester mostrar madureza
y sosiego, mas que espiritu de Alcalde; y que tiene
Reos en las manos, conque toda la Caza se le bendrà
poco a poco aellas; y que si con su apresuramiento
la ahuyentare, le ade llouer todo acuestas, sacando
mucha perdida del alma, honra y hazienda, de
donde en todo pudiera salir con mucha ganan
cia, como confio yo en Dios, saldrà; y que por
esta carta acauarà Vm. de entender la razon
delos rrodeos, y no manifestarse el que la escriue,
hagamela tan grande en no poner mas diligen
cia en inquirirlo, ni andar en averiguaciones;
que no le sobra a Vm. tanto tiempo, ni tiene
tan poco en que gastarlo, que haya de gastarle
tan sin prouecho, que aunque topara con lo que

desea

de ser, que de esto estoy yo bien seguro, no sacará mas assi, que assi; porque es por demas pensar que pueda yo decir mas de palabra, que dirá mi papel y otros que yo dirè ser que assi tiempo hiré escribiendo, conforme ala necesidad que se fuere ofreciendo; y desde aqui le prometo, y protesto delante de nuestro señor, que si Vm. no se quiere, retira reme; y si viere hecharse, ó herrarse el negocio, en caso que yo pueda dar algun aviso de importancia, embiarèle de secreto à S. M. quejandome dello mal que Vm. le sirue en esto, poniendo esfuerzo alo que fuera de ser vn gran seruicio de Dios, lo es tambien, y muy grande de S. M. que por ventura ningunos le puede hazer agora mayor; y con esto nuestro señor etta.

Cap. XI De las prisiones que en este tiempo se hizieron y lo que con Ysaiel de espinosa hiba sucediendo

Recebidas estas vltimas cartas, prendieron a algu
nas personas por sospechosas que hubo que las
auian hechado, y entre otras, acertaron atopar
con vn mancebo que auia sido paxe de Don An
tonio en Portugal, el qual aunque deuio de dar luz
de otras cosas, pero ninguna de este negocio, ni en
trana ni salia conel; por lo mucho que auia ov
do decir, le llenaua la cuenta? y auia llenado en casa del
Alcalde al tiempo que hecharon las Cartas; y le
diera de costar caro, sino llenara otros recados y.
Claramente mostraron estar libre de este negocio,
y entender en otro bien diferente; en fin por mas
diligencias que se hizieron no se hallo rastro de
quien auia hechado las cartas, aunque sobre esto
se hizieron mil cosas; hazianse en todo este tiempo
grandes preuenciones, y diligencias para coger
qualquier persona, o recado que pudiese tocar
a este negocio, teniendo desde que el Alcalde
llegó a Madrigal, preuenidos todos los pueblos de
toda la Comarca de Medina, y Madrigal para que
en

En biendo qualquier persona, que en auito
ô traça pareciese forastero, no constando cla-
ramente estar libre de este negocio por los re-
cados que llevaua, se le detuuiesen, y le diesen
luego auiso; y entre otros que consta, y con esta
diligencia se detubieron, y examinaron fué
uno en Olmedo, con auito de fray le Trinitario,
y por su modo, y lengua de proceder, se hizo sos-
pechoso al Corregidor de aquella Villa, y reco-
giendole y dandole auiso al Alcalde, imbió por
el, y truxo a Medina, y puso en la Carcel pu-
blica, pareciendole que solo el auito denia de ser
religioso; y assi fué, que puesto a question de
tormento por grandes indicios que huuo, de
auer quemado, ô Vndido luego que le prendieron
en Olmedo unos despachos que traia, confesó
ser hombre seglar, y soldado, de nacion fran-
ces, auia sido bandolero en Cataluña, y halla-
dose en la ayuda y defensa de Antonio Perez
quando le quitaron delas manos dela Justicia

en Çaragoça y que por mas disimular el despacho, y recados que llenaua, por ser muy secreto, auia tomado aquel auito; que fuesen los recados ni yo lo he podido saber de cierto, ni hayen ami proposito, por que (segun è entendido por cosa cierta) eran negocios de gorgi, y muy graues, y pesados; de suerte que parece auer sido particular prouidencia de Dios se descubriese esta maraña, para que tras ella, y sin pensarse, se fuesen descubriendo otras, que vnas llaman à otras, y dan luz de ellas por donde menos se piensa; como aconteció en la prision de aquel fingido frayle, que su confesion contra de negocio tan diferente (como hemos dicho) dió harta luz para cosas del principal, de que se trataua, y de que aqui bamos tratando; prendiose tambien vn Caualiero Sacerdote Portugues, con dos Criados que traia; a este tiempo se hizieron otras prisiones, y dieron tormento a los que por sus personas, è hidalguia eran capaces de ellos; pero a Gabriel de Espinosa, no se tocaua, que

aun

aun no le auia benido su ora; aunque el cada vez que entraua à berle el alcalde, lo daua por hecho, particularmente vna vez que de noche, y estando el acostado, y muy descuidado, entro el dicho Alcalde con luzes; y queriendo el vestirse de presto, le dixo estaos quedo hermano, que para lo que se hade hazer, desnudo os queremos, y emos menester; alborotose estrañamente, y dixo no es posible esso, ni creo que benga en esso el Rey, ni en lo que Vm. quiere darme a entender por essas palabras; S.M. tendrà atencion a que soy hombre honrrado, y quiere que muera onrradamente, y no en otro; en el qual (sin duda) morire antes que diga mas de lo que tengo dicho, por que no ay mas que decir. Sosegaos (Dixo el Alcalde,) y mirad que ay contradicion en vuestras palabras; pues por vna parte decis que soys hombre honrrado dando a entender que seos aràa agrauio, dandoos tormento, y por otra decis que no teneys

mas que decir delo dicho, auiendo asta aqui dho que soi hombre comun, y vaso, que os fingaßeis el Rey Don Sevastian; miraad bien lo que decis, y si teneis mas que declarar, a tiempo estamos en que lo podeis hazer de grado; o sino auraa de ser por fuerca, tratandoos no como significais, que soi, en vuestras preñeges, sino como quien aueis declarado, que sois por vuestra confesion, y como quien declara que soi, vuestro oficio; Dijo espinosa, podra V.m. fuzgar y tratar por lo que me cae muy por de fuera, pero de los hechos pocos ay en el mundo que puedan fuzgar, que como hombre tan vaso soy poco conocido en el; y ninguno que queda de ellos decir, que desdigan de hombre onrrado, Aunque pecador ami Dios. Es de hombre honrrado (dixo el Alcalde) enganar a una Señora tan principal y tan rreligiosa, y aun pobre sayle, haziendoos persona tan diferente delo que sois, y haziendoles salir de sus casillas, y hazer lo que por otra ninguna del mundo, sino porla que vos rrepresentauades, o otra semejante les hiziera hazer, que

Ya

Ya ellos (dijo) por Veros por aquella via lehacia
dar mas desi, y declarar mas, o sacarle algo
mas dello que hasta alli, y, de[s]pues aquellas preñe-
zes) an confesado el grande engaño, que les
aueis hecho, y que siendo del golus dela tierra
dela hechasteis en los ojos con Vuestra astucia, ya
ya que no os conocieron, ni hechas en de ver su
grande engaño. Ellos, ellos, (dijo el Greco) dixeron?
ellos, a buen seguro que no dejan tal; que yo soy
el que lo dijo: ami me esta bien el decirlo; ami
el Greco, dijo el Alcalde: y Dijo despues, que
diera qualquiera cosa por poder entonces darle
tormento, asta quitarle las preñezes, o ber que
parto tenian; pero por no auerle benido aun
la licencia de S.M. para hazerlo, que todos
del principio le amenaças, como otras bezes se
las hazia, atapando glaticas, trato de tomarle
de nuebo la confesion, o proseguir la que ya
estaua tomada; y lo que en ella y las demas de
todos aquellos dias declaraua, no importaua

Mucho A sauerlo, pues todo ello deuia de ser Con
firmacion delo pasado, con algunas mas particu
laridades; y auemos de estar por la Vltima Confesion
que hizo en Madrigal con el tormento: solo sup
vna particularidad, que el dho Alcalde aduirtio a
quella noche con las luces de que estaua cercado por
entrambos lados, y le tenian puestas; y fue que como
la barua auia hido creciendo en la Carcel y
auia tenido aparexo para disfracarsela, se descubrian
las rrayces delos pelos de diferente color del que antes
tenia, y del que entonces se beia en las puntas de
ellos; porque de antes todo el pelo era bermexo, de
suerte que se disimulauan las canas, y entonces las
rrayces eran blancas y canas, y las puntas dela
Color que de antes; y esto mesmo hecho de ber des
pues mirandole otras Vezes, y con atencion de
dia; y esta deuia de ser la rrazon porque siempre
(maiormente de dia) procurauia hurtar el
rrostro, poniendose de manera que nadie pu
diese bien diuisarle, y porque vsaua tanto tiem

po

tiempo quitarse la barua asta que ya descubriendose la celada, le fué forçoso permitirlo, q.e lo todo cano, y de aspecto de mas de Cinquenta años, y aun a mi parecer sesenta; esto fué lo que con el pasó en Medina del Campo, y no entiendo aya hauido otra cosa de sustancia asta boluer a Madrigal, que allí fué lo fino, y la polla, y donde se batió el cobre, y a el le dieron tanta batería, y adonde se descubrió y desmarañó esta maraña y enredo ——

Cap.º XII De lo que al Doctor Cranos le pasó en Madrigal y como tenida orden para dar tormento leuan.do a Espinosa al lugar de Madrigal

Mientras Don Rodrigo de Zamudio hacia las diligencias que hemos dicho en Medina del Campo, el Doctor Cranos hiba haciendo las suias en Madrigal, sin perder punto, tomando dos personas eclesiasticas, especialmente a la Señora

Doña Ana, de quien nunca podia sacar otra cosa, sino que aquel hombre era el Rey Don Sebastian, dando cada dia mayores confirmaciones y testimonios de ello, que lo era antes de su inocencia, y pidiendo se le guardasen delante, que quien su presencia acabaria lo que ni amenaças, ni ruegos aun podido acabar, ni aun tormentos y muerte, por bentura acabaria; pues le conozco (decia) y sé el baxo de su pecho, y persona; y quien con tanta generosidad de animo a despreciado un Reyno entero, pasando sin el tantos años, y en ellos tantas desventuras, y peligros tales, que mil veces tuvo perdida la vida, no rehusará dexarla agora, y pasará qualquier tormento, por pasar adelante con su disimulacion, y que no le queda de dezir, que Rey de su nacion hallado en tal vil traje y figura, y que el temor le aya hecho rendir a lo que ninguna buena razon, ni ruegos, ni persuasiones de los que

bien

bien le querian, ni la largueza del tiempo (que todo lo acaba) auia podido acauar con el. (Yo see, señor Doctor (decia la gobre señora inocente) que salio tan corrido y auergonçado della batalla, que ninguna cosa (dijo m. veces) sintio mas, que no dejar la vida en ella; y que sin hazer ofensa á Dios si pudiera, se la quitara, y fuera el mismo omicida de si mismo, y se la quitara a los que por fuerza y con engaño le auian sacado de ella; y alguna vez contandome los grandes, en que despues aca se auia visto, y quan apriqui estamos de perder mil vezes la vida pudiendo asegurarla con solo declarar quien era; me dijo, que quiso mas trazar la muerte, como la tenia ya trazada, que gastar este trazo de manifestar su persona = — Todo esto dijo, porque aquien tan hecho stá á trazar la muerte, por encubrirse, que antes aborrece la vida, por temer si ade ser gasta para salir con su intento, no le es amenaça la

la muerte, ni ay que esperar que por este medio
salga a luz la verdad. Si algo ade auer en la
tierra que se le haga, despuente, ade ser ver mi
trauaso, y el gran daño que en onrra y vida
se me podria seguir, de querer la encubrir, y no
querer manifestarse; y por eso deseo tanto ver
me con el, y en su presencia, y en la de Vm. y
ponerle delante delos ojos, lo mucho, que los
Mios por su causa y respecto tienen, y tendran
que llorar toda la vida; que no se si en ausen-
cia se le e representado esto tan al viuo, y lo
tengo tan mirado y ponderado como yo se lo
ponderare y le hare en presencia; ni puedo creer
que el gran temor que siempre a tenido y tiene
en su proposito, ade vencer la nobleza de su
Condicion, queriendo tan ami costa callarlo;
que alos dos, y a todos nos estaua bien que se des-
cubra, y manifieste, no haciendo nada su
temor de que en declarandose le an de aca-
uar mas gusto; que solo esto le haze no des-
cubrirse

descubrirse=

Estas y otras cosas semejantes decia la señora Doña Ana, pretendiendo persuadir alos Jueces que la acareasen con aquel hombre, y requiriendoles que lo hiziesen, persuadiendose que su Vista y razones acauarian con el descubrirse, lo que de otra suerte para siempre jamas hauia de quedar encubierto= Tan persuadida y engañada la tenian desta sobre señora, que cada dia y bien poco a poco sacando y descubriendo los enredos, y embustes, con que el fray Leginosa tenian engañada aquella sobre señora. Asi no solo no concedieron lo suplicado, pero auiendoles sido pedida licencia de S.M. para apretar, y dar tormento a fray Miguel, y Leginosa, se juntaron para este efecto en Madrigal, donde dispuesto dado orden el Alcalde los llevasen luego a Leginosa; y assi lo hizieron sacandole de noche de Medina, poniendole en un macho con dos guardas de grillos; Con lo qual, y buenas guardas, comenco a caminar

y lamentar su suerte, diciendo: en esto auia de
venir a parar mis desventuras, este auia de
ser el fin de mi poca dicha, que nunca yo otro
me prometi, ni merecí, desde que la fortuna
me persiguio y fue contraria en lo principal
Nombre deuer Rey Don Phelipe, que no os e ofen
dido; a Dios, Si; y de ello pido perdon, y por
tal lo tenga =
Esta y otras cosas lamentando decia, y querellan
dose de si mismo, y algunas veces dando a entender,
auia de ser sustituido, pero otras decia, ya
se a lo que voy a Madrigal, y lo que de mi preten
den, que es acarrearme con el fraile, y con la
Monja, que ellos lo auran pedido assi, y no se
entienden; porque es por demas dezir mas de lo que tengo
dicho; que si mas hubiera que decir, y yo lo
hubiera de declarar, no aguardara a que
hombre del mundo pudiera presumir que el
temor de la muerte auia acauado conmigo,
lo que ninguna otra cosa auia podido aca
uar

acauar; quanto mas quando yo dixera todo lo
que ellos quisieran, y ello fuera assi, no auia de
seruir sino de abreuiarme a mi la vida; dando-
se por entendidos y obligados los Jueces a creer
das las cosas hechas, por las quales se hechaua de
ber ser mentira y fingido todo lo que agora di
xere; y que soy merecedor de qualquier Castigo.
y si lo soy; mas no por lo que ellos piensan, y
dixan. Con estas, y otras cosas, preñeces se entre
tuuo, y entretuuo a los demas, que hiban con
el aquel dia, que todo lo gastaron con el en el
Camino, aunque es tan breue que no llega a
Cinco leguas; porque llenauan orden las guardas,
que no entrasen de dia; y assi se hizo, gastando
lo mas del dia, ò casi todo, en vna posada, en la
qual pasaron las mas de estas cosas, que despues
pasauan en nada; todo era preñeces, y no auia
remedio hazerle decir, que quiso decir en aquello:
respondia, que el tiempo lo descubriria todo=
llegando ama de media noche fuys, a Madri
gal

le quitaron en la Casa que se le tenia apare
jada, teniendo con el la quenta gusible, las
lamentaciones y lastimas que hazia a la entrada
de Madrigal, y las cosas que decia, bastauan a
enternecer a quien quiera, y mas a quien no le
conocia: bamos a lo que haze al caso, que es ya
tiempo que se acabe de descubrir esta maraña,
y que nos bamos llegando al fin de esta historia=
Estando las cosas en este estado, y los verdugos que
de fuera auian benido a punto, començaron
por fray Miguel de los Santos, poniendole delan
te el potro, y los demas instrumentos, y amones-
tandole que sin llegar a esso, declarase, y de cla
rase, que ya era llegada la ora, en que de una
manera, o de otra, era forçoso el hazerlo; el se
estuuo en su terçe, diciendo, que no tenia mas
que decir, ni declarar, de que aquel hera el
Rey Don Sebastian, y por tal le auia tenido, y
que la verdad hera lo que en sus confesiones
auia declarado, que ni tormento ni muerte

no podia

No podia sacarle otra cosa; que si la sacaren, no sacarian la verdad; para lo qual se hauia de venir ala prueba, dandole un muy recio tormento, del qual sufrio lo que el mas robusto moco pudiera sufrir, sin declarar mas palabra, sino que apretando mas los cordeles, y renouandole mas el tormento, se hallo sin aliento, ni fuerças para poder resistir, y dijo que aflojasen, q el declararia quanto auia, y hasi lo hizo; y su declaracion por ser lo principal de esta historia pide otro Capitulo y lo sera notable ——

Capº decimo tercio de lo que fray Miguel confesó en el tormento, que le dieron

Lo que no pudieron sacar de fray Miguel los juramentos, lo vinieron a sacar los cordeles, y aunque no auia echo nada las otras veces, que selos apretaron, desta vez hizo declaracion de todo lo procedido; y tomandolo desde el prin

cipio dixo lo siguiente =

Que nunca auia podido traçar que su nacion y Reyno estuuiese en poder de quien estaua, y que siempre auia andado maquinando y tra çando de como sacarle de las manos, y ponerle en las de Don Antonio, para lo qual el auia intentado diuersos medios, y modos, y dado diferentes traças, y en la que vltimamente se resoluio fue buscar vn hombre astuto y sagaz, que quisiese fingirse el Rey Don Sebastian, dandole el, traça y modo, como pudiese salir con ello, pareciendole que su autoridad, y la Aficion de los suios era grande, de tener Rey desa nacion, que con pocas señas que el hombre que el escogiese tubiese del Rey Don Sebastian, podia persuadirlos a que lo creyesen, y como el quisiese, haziendole cosa muy facil este camino; necesitaria al Rey nuestro señor que de fuerza, o de grado, hiziese desacion del Reyno; hecho esto, y puesto el que la tomase en pacifica posesion

podrian

podian matarle secretamente, y entrar Don
Antonio en su lugar, que estando las cossas pre-
uenidas, y hechado los Castellanos de Portugal,
le parecia no mucha dificultad en conseruar a
Don Antonio, lo que al fingido Rey le auia
sentado; con estos pensamientos, ẽ imaginaciones
dijo Fray Miguel delos Santos, auia andado
once años maquinando, y para mejor salir
con su intento, muy amenudo, y en muchas
partes repetia, que el Rey Don Sebastian era
viuo, fingiendo quentos y cossas que despues de
la batalla le auian sucedido, y con que personas;
para con esto hazer despues mas berisimil lo
que el dijese, y que lo era el que el señalase; atri-
buiendo ala largueza del tiempo y diuersidad
de tratos, qualquiera diferencia que entre
el, y el Rey Don Sebastian se hallase; y aquien
particularmente auia puesto en esto, era ala
Señora Doña Ana de Austria, con quien pen-
saua casar al personaje que fingiese el Rey

Don Sebastian, pareciendole que este casamiento y
la gran autoridad dela Señora Doña Ana, de
quien en ninguna manera se podia presumir
que hubiese hecho cosa semejante con quien no
lo fuera, seria Una delas cosas, que mas persua
diese al mundo su mentira y engaño. Urdida (pues)
esta trama en su imaginacion, andaua Fray
Miguel buscando persona tal, qual para ello
Combenia, y de muchas en que puso los ojos, nin
guna le satisfizo, asta que topo con Fraucisco de Espino
sa, que acaso auia benido a ver Portalegre a Madri
gal, de quien el tenia bastante noticia, por auerle
Conocido Soldado en Portugal, y por lo que entan
ces Vio en el, y mucho mas por la comunicacion y
Con el despues tuuo para esse intento en Madrigal,
le pareció que ningano en el mundo podia ser
mas agrogorito para esta empresa, dela qual
se determinó de darle parte, llamandole un dia
muy despacio, y persuadiendole se parecia ma
cho al Rey Don Sebastian, y aun si lo que

Espinosa

espinosa despues dixo, es verdad) no entrò diziendole que se parecia, sino que era el Rey Don Sebastian, y tratandole como tal, y que sando se le de que se encubriesse tanto tiempo; con la qual astutamente le persuadiò, a que se parecia al Rey Don Sebastian mucho, mas que con quantas razones le podia traer, y le dio el animo, para atreuerse a cosa que de suio parecia tan descaminada, juzgando que pues quien conocia al Rey Don Sebastian, y como quien conocia a fray Miguel, que ninguno mejor, le auia tenido por el, deuia de ser tanta la semejança, que lo mismo harian los demas: y assi, aunque al principio, negando ser quien le decia, y confesando ser quien era, biendo la mucha instancia y perseuerancia de fray Miguel, en reconocerle y reuerenciarle por el Rey Don Sebastian, y facilitarle el ser admitido de todos por tal, diciendo la mucha parte que el seria para ello, y ofreciendole de ante

mano, casarle con la Señora Doña Ana, para dar
con esto apariencia a su imbencion, a la verdad,
como el decia, Espinosa se determinó a admitir la
demanda contenia, que se le hacia, dandose, no
por quien era, sino por quien fray Miguel queria
que fuese; y viendo con esto fray Miguel hallanado
el camino, y que en aquel hombre hallaua ca-
pacidad, y baso para el fin que pretendia, se
fue mas poco a poco a poco declarando con el, dici-
endole que bien sabia no era el Rey Don Se-
bastian, pero que tenia las señas bastantes pa-
ra que juntas con otras que el le daria, se persua-
dieren todos, que lo era; y con esto se fue comunican-
do su traça e imbencion, diciendole tales cosas, y
tales señas, y el tiempo, y las personas, que si
bien Espinosa se persuadio que fray Miguel se
auia engañado en tenerle por el Rey Don Sebas-
tian, se auia resuelto en desearle para adelante
con su engaño, juzgando que pues el tenia, era
facil tenerle los demas, no menos se resolui (siguiente)

Con

En Cohogexar con el, despues que supo que no era
engaño, sino engañador, y que no parecia sino
que hazia otra tanta de hazer otan grande
engaño, pareciendole que el negocio iba guiado
de manera por fray Miguel, que podia el pagar
al seguro, poniendose a ganar un reyno, sin
peligro de perder nada; que todo esto supo muy
bien pesar dix fray Miguel, diciendole que no se
auia de intentar nada asta tener el dicho es-
pinosa mas noticia de cosas, y estar en fianca
y que alli allarian otros apoios; El primero y
principal, el de Don Antonio, que con el odio
que al Rey nuestro señor tiene, y lo mal que lo
parana, determinado de su natural gatiua, o gana
de dar el Reyno a qualquier otro, ofreciendose
el de darle de el, y en el, la gente que su persona
merecia; y que esto lo asegurana, que ya lo
tenia tratado con el, y salia a ello, no aguar
dana sino a que el dicho fray Miguel recogiese
persona tal, para con su aviso hir a Portugal

y descubrir secreto a algunas personas dealli, de como el Rey Don Sebastian era viuo, y que era la persona señalada por fray Miguel, y que presto vendria en su compañia, y con esto bolverse a Francia, a aguardar alli la persona señalada, y que publicarla por Don Sebastian, ayudando Antonio Perez que tambien lo avia de buena gana, y por respecto delos dos Babdoma; con lo qual toda Francia clamaria que era el Rey Don Sebastian, y con esso, y con los que en Portugal estavan, prevenidos, y persuadidos por Don Antonio que lo era, no avria quien dudase, ni aun quien no pudiese resistir aunque quisiese =

Todas estas y otras razones le supo muy bien decir y ponderar fray Miguel, a espinosa; y para que nada se le quisiese delante, añadio, que el sabia muchas cosas particulares, que avian acontecido al Rey Don Sebastian, delas quales le hizia dando entera y menuda cuenta, y noticia, para que hablando el como de cosa suia propia, todos se persuadiesen que lo

que lo era, y que el era el que se fingia. Otra 2ª parte
particularmente dixo, que Don Antonio sauc muchas
cosas mas, que con el y con otros pasaron, y todas las
hize yo sauiendo, y dadolos a vos auiso; conque
aunque otra no hubiera delas muchas que ay. La
salir con nuestro intento, delumbrazemos a todo
portugal; quanto mas interuenien do tanto
como he dicho; y el no sauer lo que en casos par-
ticulares sucedió al Rey Don Sebastian, no sera
estorno, porque gana engendrarles opinion de
que soi el, e introducir en el Reyno, los que
saueis bastaran, y aun sobraran juntos con el
dicho Don Antonio y mio, y delos demas que D.
Antonio dio, os tendremos granjeados, y segu-
ros; y despues, no bastara nadie ni aura quien
os atreua a preguntar de cosas que vos no
tratei; y si se atreuieren, aun torcer de rrostro
aueis que muden platica; y quando no, mil
salidas puede auer, y aun no sera milagro
no acordarse vn hombre de cosas que atan

tos

años que gastaron; y estas y otras con que fray
Miguel tácitamente respondia alas dificulta-
des, y objeciones que se oyan contra, junto
con otras buenas salidas que daua alas que
se oyan contra, dijo que auia hecho abalan
çar a Espinosa, de manera, que el tiempo
le asegurana, de que sin boluer pie atras, auia
buen oficio; y assi no trataua tanto desde aquel
punto de asegurarle el negocio, quanto en
imponerle, y enseñarle y ensaiarle, en aquel
personage que auia de representar, comuni-
cando con el, y aiudandole por escrito las co-
sas que el sauia auian acontecido al Rey
Don Sebastian, para que despues de muy bien
decoradas, diesen principio a su maraña, em-
beleco y engaño; empeçando (como lo tenian
tratado) por la Señora Doña Ana, a quien
mas facilmente que a nadie, les parecio que
podian persuadir, lo que querian, por tenerla
fray Miguel, años antes prevenida de que era

Viuo

Vuo el Rey Don Sebastián; meses ô alomenos
semanas antes, de que estuuo en Madrigal, y
dias antes, que exa Fabriel de Espinosa; y como lo
Juzgaron y traçaron, assi les sucedió, porque
Concertandose los dos, hiendole à hablar es-
pinosa, y parando entre los dos el coloquio que
en su confesion dixo la señora Doña Ana: no
dudó de creer quanto se decia y lo que fray Mi-
guel le auia rrefexido tanto tiempo antes del
Rey Don Sebastian, en lo qual hallaua gran
Conformidad con lo que Fabriel de espinosa de
si le decia, y lo que fray Miguel le auia rrefe
xido tanto tiempo antes del Rey Don Sebastian;
y tan gran semejança auia del rretrato que ella
tenia de el Rey Don Sebastian, al rretrato
que no lo exa, que no le desaxon lugar de
dudar; y assi desde aquel dia trató à Espinosa
dela misma manera, y con el mismo amor
que si fuera el Rey Don Sebastian su Primo
rregalandole, y dandole joyas como atal; y

Como le auia salido tan bien a fray Miguel el
primer tiro con espinosa, q. a el q. a espinosa este
segundo con la Señora Doña Ana, trato de pa
sar adelante con su imbencion, dando auiso de
todo lo sucedido a Don Antonio, que ala sazon
estaua en francia, descubriendole todo su intento
q. pintandole muy bien el camino que se le abria
para xecugerar, ó por mejor decir, insustamen
te adquirir el Reyno de Portugal, q. diendole
se disfraçase, q. con el secreto posible se llegase a
Madrigal, para que de palabra pudiesen tratar,
q. concertar, todo lo que para negocio tan graue,
q. de tanto peso é importancia combenia
hazer, q. asegurarlo pintar q. facilitar tan bien, que
le hizo poner en camino tan largo, q. tan peli
groso, q. entrarse por medio de Castilla, xecatan
dose en gero de entrar en Pueblo donde pudie
se ser conocido, ó al menos de entrar de dia en
ellos, asta benir a dar en Madrigal, donde tam
bien entró de noche, con otros quatro Caualle
ros

Caualleros que conigo traia, los quales eran muy conocidos de fray Miguel, y participauan dellos secretos, y trato que entre el Rey Don Sebastian y Don Antonio auia, maiormente en este negocio; y assi fueron todos de el muy bien rrecebidos, y tratados: y hablando en trato de aquella noche de la trama, que se hiba urdiendo, y del modo como auia de guiarse, resolvieron en que los tres Caualleros, se bolviesen luego a salir, y entrando otro dia, entrasen al amanecer, y se fuesen derechos en Casa de Espinosa, diciendole que eran unos Caualleros Portugueses que llamados de fray Miguel, benian à reconocer a su Rey y S. que alli le tenia tan oculto, pretendiendo en esto dos cosas, la una confirmar mas en su proposito à Espinosa, y darle maior confiança de salir con la empresa, viendo que gente grin cipal de Portugal, le benia ya à reconocer vasallaje, y se engañauan en tenerle por por el Rey Don Sebastian; y lo otro que con

esto entretuvieen à Espinosa, para que no
hechase de ver tenia sus tratos con quien
trataua de secreto, y se recelase del trato que
del tambien se le hiba armando; y assi pudie
sen fray Miguel y Don Antonio, ablarse, y
concertarse las cosas mas despacio; assi se hizo, par
ticularmente porque Don Antonio con vno de los
quatro Caualleros se quedó con fray Miguel, y ha
blaron luego, y los tres compañeros amanecieron
en casa de Espinosa, con mucho secreto, haci-
endole demostracion de benir de Portugal à
reconocerle, y profesandose ellos el tenerle
por el Rey Don Sebastian, dexandose las pi
mas, y dando a entender que hayan sentim,
por berle en aquel estado, y ofreciendo vidas
y haziendas, asta ponerse en el suio, afirmando,
que lo mismo auia todo Portugal, con lo qual
el pobre hombre acabó de desbanecerse, y auno
sabe atan desatinada empresa, como auia to-
mado, y ofreciendo de hazer grandes mas à
aquellos

aquellos Caualleros, despidiendolos, sin querer
ellos rrecibir dineros y rregalos que les daua
para el Camino; y estos fueron los tres Caualle
ros huespedes onrrados, que dijo el Rey auerle
venido à ver ginosa, y con esto, con decir que iban
de paso a dar quenta de todo lo concertado à
Fray Miguel, los tres Caualleros al lugar adonde
auian concertado de juntarse con Don Antonio,
donde le hallaron, y caminaron a Portugal,
à executar lo concertado con fray Miguel, que
fue hir de secreto, persuadiendo a la gente prin
cipal de Portugal, que el Rey Don Sebastian
era Viuo, y estaua en Madrigal, y que ellos le
auian Visto, y concertado con el, el modo que
auia de tener para rrecuperar el Reyno, di-
ciendoselo a ellos y esortandolos a que estuuiesen
aguntos, para que a su tiempo clamasen por su
Rey, reconociendole por tal, y con el testimonio
de Don Antonio, y delos demas, vnos del todo lo
creieron, y aguardauan ocasion: otros que

andubieron mas cuerdos, embiaron a Madrigal
personas que conocian muy bien al Rey Don
Sebastian, para que le reconocieren, si era el,
y siendolo le asegurasen, de que sin dificultad
le reconoceria todo el pueblo, y Reyno; y como to
dos los que benian, traian direccion de hablar
a fray Miguel primero, para que se les enseñase
y pusiese con el, y el tenia tanta astucia, sauia
deslumbrarlos con unas poco aparentes señas y.
espinosa tenia semejantes a las del Rey Don
Sebastian, atribuiendo al tiempo y trauajos, las
muy dessemejantes, que tenia; con lo qual total
mente se engañaron, teniendole por el Rey Don
Sebastian, y dandole los mensajes que traian
como atal, y boluiendo muy contentos, y rreg
ocijados, y que no cauian de plazer. Por el camino
se tornaron a su tierra, y engañaron alos
que los imbiaron, diciendo que no auia que
dudar, y assi estaua ya asentado en los ani
mos de mucha gente principal, y señores
de Portugal

Portugal, que este hombre era su Rey; gen
el de fray Miguel, y de espinosa de passar ade
lante con la trama, como lo hizieron, concer
tando la jornada que ya estaua concertada pa
ra francia, y diziendo ala señora Doña Ana
que hiban a traer la gente que fingian andar
con el, y que ala buelta mudaria traje, y ofi
dio, y tomarian lo enque se entretener asta
el tiempo señalado, y los suios tambien se
entretendrian alli, y en otros pueblos comar
canos, con semejante disimulacion; y es
ofrio conque decian se hauia de entretener
era el de Cirujano, y assi le auian hecho ala
señora Doña Ana le procurase licencia pa
ra exercitarle, aunque no estuuiese gradua
do, alegando causas particulares que auia he
cho, y que para esto tenia gracia, y don de
Dios, y esto hizieron por solo dar gusto ala se
ñora Doña Ana, y disimular mas su jornada que
tenian tracada, y juntam, la pez fueron, y hi

hiziese su viaje al Cardenal de Burgos, con la determinacion que arriba apuntamos, de llevarla desde alli (sin que lo entendiese) a francia, y necesitarla que se casase con el fingido Rey, para dar mas calor a su mentira, y fingimiento; y para que Fraviel de Espinosa tubiese ya allanado el Camino en francia, quando llegase el negocio a ese punto, escrivia fray Miguel de los Santos a Antonio Perez, con quien tenia mucha amistad, y grande correspondencia; diciendole, como aquel hombre, sin duda ninguna era el Rey Don Sebastian, que queria recuperar el Reyno, que le promulgase alla por tal, y ayudase de su parte quanto pudiese: y junto con esto trato de escrivirle algunas Cartas a Espinosa a Valladolid, Burgos, y otras partes donde se detubiese algo, llamandole en ellas Mag.d, y haziendole que la Señora Dona Ana en las suias trase de las mismas Cortesias, para que mostrando (quando menester fuese) las dichas Cartas, por el titulo y cosas que

Contenian

Contenian, se hechase de ber por quien era tenido, dellos que le escrivian; y para este mesmo efecto, hizo fray Miguel que ala despedida le diesen aquellas fogas, que dixímos, que aunque el finxio auerle pesado mucho de llenarlas, no es de creer, sino que fue concierto entre el y fray Miguel, el llenarlas, y el hazer el despues del que le pesaua auerlas llenado, y amenazar que las auia de boluerlas a imbiar, y hazer los extremos que hizo de muy enojado, como se vio arriba.

Concertadas las cosas pues, de esta manera, despidióse Espinosa dela Señora Doña Ana de fray Miguel con muchas lagrimas, y muestras de sentimiento de todas partes, aunque bien diferentes, porque de parte dela Señora Doña Ana, por el engaño que padecia, eran verdaderas y de parte de fray Miguel, y Espinosa, por el engaño que fingian, eran falsas; con todo lo demas dio Espinosa principio a su jornada, llevando consigo un Pase, que despues dispo leal-

Muchas vezes oyo cantar, y decir aquel romance
de la batalla de Affrica; y llegando a aquella parte,
y passo que dice, como fue desbaratado, derecho y
guiado el exercito del Rey Don Sebastian, y
que del no se supo lo que fue, daua grandes sus-
piros, repitiendolo muchas vezes, asta llegar a
Valladolid, donde le sucedio lo que arriba esta
referido de la prision de espinosa, y ocasion de
ella; y aqui cesso la confession de fray Miguel
quanto toca a la persona de espinosa, y a la pre-
tension que tenia; lo demas que tenia esta historia
y que toca a los complices, que en Castilla y Portugal
auia, no es razon ponerlo en historia, mientras
por publica sentencia no constare la culpa de cada
uno, mayormente que por ventura los mas no tienen
otra, que hazer, y auer sido faciles de creer, cosa de
tanta dificultad, y que tanto tiempo y consideracion
pedia.

Cap. XIIII De lo que espinosa declaro en

el

el Tormento q el ama que traya q de Como se desengaño la Señora D. Ana-

Aunque (como arriba dissimos) desde el principio Confeso Espinosa ser hombre baxo, que auia pretendido engañar a la señora Doña Ana haciendose el Rey Don Sebastian, pero porque antes de llegar al tormento siempre traua de tan grandes preñeces, que con ellas desdecia todo quanto en sus confesiones decia, porque nunca acauaua de declararse, ni el intento que tenia en fingirse el Rey Don Sebastian, que siempre decia era engañar solo a la señora Doña Ana de Austria, por ser rrequebrado, q enriquecido della; viendo los Jueces, quanto mas auian sacado los tormentos de fray Miguel, determinaron darselos a Espinosa, por ber si confirmauan los dichos; è intentandolo no fue menester agretar los Cordeles tanto como a fray Miguel, que apocas bueltas dixo, que declararia quanto auia q sin hablar mas palabra, ni auerle dho

nada delo que fray Miguel auia declarado
dixo con vn gran sospiro, A fray le que si ta
no te condenaras, yo no te condenara, ni fueran
bastantes los tormentos a hazerme decir mas de
lo dicho; que no ellos, sino tu poco animo me obli
ga a mi, a decir lo que ati costara muy caro, que
a mi no me puede costar mas delo que costara lo
que auia confesado. Y luego fue diciendo y decla
rando todo lo que fray Miguel declaro, tocante a la
mazana, que estaua vendida a la gente del en
goe fion del Reyno de Portugal; que delo demas
que estaua traçado para adelante, de matarle a el
y entrar Don Antonio en su lugar, ni el sauia, ni
imaginaua cosa, ni es de creer que si ellos entendi
era, ompraua tan caro el Reyno y mando, que
tan poco le auia de durar, y tan caro le auia de cos
tar; sino es que dissimulara, y dentro de si traçara
de hazer el, de Don Antonio, y fray Miguel, lo que
ellos pensauan de hazer del, que lo que dicen el hazer
y le fuera muy facil, y mas que a ellos vna vez que

to

puesto en posesion del Reyno; pero quanto se
gudo sauer, el no imaginó, ni sospechó. Dama
dixo que fray Miguel y Don Antonio le gentauan
hazer, ni tuuo noticia de que Don Antonio hu-
biese llegado a Madrigal; y assi se señaua del todo
de fray Miguel, y el se señaua de Don Antonio; de
suerte que si la fortuna atrauesa al puerto, que
pretendia, o soñaua, hubiera lugar para salir
fray Miguel del todo con su intento; assi que qui
tado lo que a este punto toca, en que espinosa no
entraua, ni salia, ni auia de entrar, en lo demas
combinieron el, y fray Miguel en sus confesio
nes, de manera que parecia que hablauan por
una boca, contando la trama dela misma
manera, y señalando los complices mesmos que
el fraile; solo añadio espinosa lo que tocaua a
su nacimiento, del qual siendo de nuebo pre
guntado, dixo y repitio que auia sido en Tho
ledo, sin conocer padre, ni madre, porque
decia auer sido hechado ala puerta dela Yg

lesia

y despues de auer aprendido y usado diuersos
oficios; primero de texedor de terciopelos, y
despues de Pastelero, el qual decia auer usado
en diuersas partes; y la verdad es que el deste
segundo oficio sauia bien poco, y del primero na
da, y que mas parecia y ponia su cuydado, y soli
citud en ordir telas semejantes a la que el y fray
Miguel hiban ordiendo, que en hayer las de seda;
y en esto parecia auerse exercitado toda su vida,
o otros metales, y que fray Miguel supo escoger
persona apropossito, porque ninguna fuera, que
tubiera Padres, o parientes conocidos; y no podia
dexar de tenerlos siendo persona señalada, y prin
cipal, y que esto le mouio a hechar mano deel,
por ser persona tan vasa; sino que haya sido ver
dadero un rrumorcillo, de que este hombre siendo
muy moco, por una gran desgracia, y desgraciada
muerte de un hombre principal, o por otro delito
mayor, se ausentó de España, y anduuo muchos
años en la guerra en diuersas partes, y despues bi

endose

biendose tan mudado, y desconocido por la he-
dad, deseando benir á España, que aun no se atre-
biera, tomó oficio de Pastelero, para pasar la vida,
asta que Dios le deparase con otra mejor, y en esta
ocasión le depararon sus pecados, ó su desventura
lo que vamos prosiguiendo, lo qual lleua no poco
Camino, si se advierten, muchas cosas delas que en
este discurso han referidas, y adelante se dirán,
que son bastantes indicios, de ser persona mas
que ordinaria; El buen talle que tenia, grauedad
en su persona y trato, no eran de hombre comun,
el brio, entendimiento, y trato político, El saber
tantas lenguas, El ser tan lindo hombre de á
caballo, El auerido Soldado de caballo; que
esto gel auer hecho buenas pruebas de sus fuerças
y balentia en cosa cierta. Lo mismo dice tambien
el alma en su dho, y concuerda con esto; que
auia Cinco años, que la traia consigo; que dan-
dola tormento declaro, que no sauia mas de que
este hombre la hauia traydo consigo aquel tiempo

haziendo oficio de Castelero en diuersas partes de Portugal, pero que siempre le decia, si tu supiesses quien soy, y si yo pudiese llegarte a mi Casa de Castilla, por dichosa te tendrias; pero no salí yo de Castilla, de manera que pueda boluer a ella al descubierto; lo qual junto con ber que de quando en quando le benian cantidad de dineros la tenia perssuadida que era hombre principal, y que sus deudos de secreto le ayudauan con aquellos dineros; aunque por no benir todas vezes tan a tiempo, le era forçoso vsar de quando en quando aquel oficio, que no siempre le vsaua, y por su mano casi nunca, asta que estuuo en la Naua de Madrigal; Lo que vltimamente haze esto mas creyble, es porque (como adelante veremos y diremos) asta la muerte perssuadio en duda, o dar a entender que no hera hombre basso; y que trayendo la muerte, y todo lo demas, solo esto de ser tenido por hombre baxo, y ser tratado como tal, no lo podia sufrir; y preguntandole cierta

persona

religiosa y grave, porque supuesto tenía tanto el
ser tenido por hombre raso, ó comun; sino lo
hera, porque no le declarara: dixo, porque
quando mucho, seruiria de que me acauen mas
presto, y la muerte sea diferente, y de menos des
honrra, y aun esso no creo; y quiero mas pasar
esta inominia, que declarar mis parientes, pa
ra deshonrrarlos, que ni se lo deuo, ni aun se lo
deue el que assi me trata; aunque es verdad que
donde hubo tantos embustes, ay poco que hay ex
caso que diese esto, ó lo otro; porque el que finjio
y mintio en lo principal, y quien en esto nunca
dijo verdad, se puede presumir, que hayia lo
mismo en todo lo demas; y no faltan tan buenas
razones y para colegir que mintio en esto, y que
era hombre de vaja suerte. he querido poner
lo aqui dicho. Ag para lo contrario, para que ca
que sea, y no sea odido averiguar quien era
de cierto, Conferire cada uno lo que le parecie
re llena mas camino; que a lo menos, para el

intento de Sor Miguel, ninguna cosa podia
benir mas apunto que el juntarse aste hombre
nobleza, con no ser conocido; porque delo primero
podia esperar, balor, animo, y constancia para no
desmayar asta salir con la empresa, y del segundo
el secreto que el negocio pedia, y seguridad que
por esta via no se descubriria; y como quiera q.
ella sea, Espinosa ni de este punto ni de otros, en
esta, ni en otras confesiones, declaro mas de lo
que esta dho, en la qual se ratifico Vna y mu
chas veces; y no obstante esto prosequia como de
antes en su presencia, con que daua a entender
que encubria quien era, tratandose, y tratando
alos demas con la misma gravedad de antes; Y
en este tiempo sucedio que el ama que tenian pre
sa, y a buen recado, (que por estar en dias de
parir, auia puesto el Alcalde guardas que fue-
sen testigos de que la criatura, que naciese, era
suia) pario vn niño, bella criatura, y muy
parecido ala niña, de suerte que aunque qui

sieran

quisieran no podian negar que auian salido
de vna Cunquera, con lo qual se acauó de decla
rar del todo, que aquella muger era Madre
dela niña, y que hera ficion lo que auia dho
que era hija de vna Muger muy principal de
Egorto; y a el, y el ama, auian confesado esto
antes y despues delos tormentos, y esto quiso Dios
que en esto no quedase rastro de duda, y aque
la hubiese en otras cosas delas que confesaron;
porque en los mal intencionados, que siempre
se inclinan a creer lo peor, Cesase quanto a esto
qualquier genero de sospecha; (Y en este naci
miento del niño, sucedió lo que arriba dijí
mos dela pregunta que hizieron, a Yzquiel de
Eginosa si era fuio, ó no, y las señales dela espa
da, y daga que dijo, que auia de tener en las
espaldas, si lo era, las quales hallaron luego en
el, y vieron despues todos quantos quisieron
asi hombres como mugeres, en Medina del Cam
po, donde (por auer corrido esta fama) algunos

Curiosos lo miraron de proposito, y no con pequeña admiracion hallaron ser assi, y se espantaron de nuebo, y no se acauan de admirar de la estrañeza y agudeza de ingenio de Espinosa.

Declarada ya del todo la mañana por confesion de fray Miguel, y Espinosa, y ratificandose vna y muchas veces en lo dicho fueron los dueños a dar noticia de todo a la señora Doña Ana, y aunque con la euidencia del engaño que le auian hecho, acauase de salir del que tenia asentado en su corazon, que aquel hombre era el Rey Don Sebastian; pero como el engaño tenia tan ondas rayzes, y grandes fundamentos, por la astucia de que fray Miguel auia vsado, y para persuadirlo, no fue pequeña la dificultad que hubo de sacarle de el, porque por mas que le decian, y le mostrauan, fama de fray Miguel, siempre se recelaua que era fengido, o sacada con violencia, y pareciendole cosa imposible auer podido vn hombre el mismo Demonio del infierno tantas

cosas

Cosas como se juntaron, para hazerla creer
lo que creyó y abalançarse alo que se abalançó.
mas al fin pudo mas la verdad, dela qual poco
a poco se fue haziendo capaz, dando salida á
sus razones, y mostrando por donde auia
hido guiado el engaño, con tanta euidencia
y claridad, que á vista de ojos, vio el que asta
alli auia padecido; y quedando como atonita
y pasmada por vn gran rrato, por el grande
sentimiento que esta nouedad le causó, y las
cosas que de rrepente se le vinieron de poner
delante, bolvió despues con grandes sospiros
y lagrimas, (que al mas duro coraçon enternez
cerian) y las cosas que dijo lamentando su
suerte y desuentura, no ay para que rrefexir
las; pues se deja muy bien entender la mucha
rrazon que tenia, Considerando por vna parte
quien era, y en que estado y punto estaua antes
de esta desgracia, tan fauorecida, y rregalada
de su Rey, y Señor, y de todas las personas Reales

Q quan tenida, en mucho y rrespectada de todo el mundo
y por otra parte el triste estado que su fortuna
tan sin pensar le auia traydo, la deshonrra
grande, que para con los que no supiesen su ynno-
cencia sele auia seguido, los diuersos pensam.tos
y dichos que sobre este caso abria; y sobre todo,
y lo que mas le atrauesaua el Corazon, y con
mucha rrazon, era la indignacion, y enojo
que con rrazon S.M. y las demas personas
Reales, contra ella tendrian; que son cosas q.
qualquiera de ellas bastaua à deshazer vn
tan grande y generoso Corazon; y assi (dicen)
que desde aquel punto, y dia, nunca sele
oyan sino sus gemidos, y grandes sollozos, ni
bieron sus ojos sin frequentes lagrimas, gri-
uandose de quanto la podia dar gusto y con
tento, tanto que aun dela Comida çercenaua
de manera, que apenas tomaua lo necesario
para el sustento dela Vida, con lo qual se bino
a emflaquecer y desfigurar tanto, que a todas las
Religiosas

Religiosas de su Casa hacia grande Compassion,
y mucho mayor las cosas que le oyan decir,
y hazer, sin ser bastante cosa del mundo à
consolarla, ni aquel su afligido corazon, ni
disminuir siquiera algo de su pena; Conocia
y sauia muy bien la condicion terrible de su
Tio en este particular, y que no bastarian
quantas diligencias humanas se pudieran ha
cer, para que ella boluiese en su gracia, que
estaua claro le auia de durar toda la vida;
y solo considerar esto, era bastante para
no admitir genero de Consuelo ninguno,
ni le quiso en muchissimos dias ——

Cap.º XV De la sentencia que se dió
à la Señora Doña Ana, y à sus dos
Criadas, y de vn pliego que se tomo
para ella ——————

Concluidas que fueron las Confesiones de las per
sonas dichas, y de los demas que en alguna ma
nera

auian Cho gerado a este negocio fueron Com
benidos todos los Culpados de su delito, que se
hallo sea muy diferente en unos que en otros &;
porque (como consta de todo lo dicho) solo fray
Miguel de espinosa, sauian, y hacian la traicion
y engaño que esta referido: y los demas tubieron
Culpa, por auerse dejado engañar en cosa tan
graue; que por mas fundamentos que tubieran,
y por mas euidencia que hubiera de aquel hombre
era el Rey Don sebastian, deuian, y tenian obli
gacion de dar parte de todo al Rey nuestro señor;
y lo demas fue faltar en la lealtad que a su M. de
uian, y ponia a manifiesto peligro de hazer un
gran borron, como le hizieron; y esta Culpa aun-
que en la señora Doña Ana fue mejor de perdo-
nar por el buen fin, que tenia en no descubrirlo
tan presto, dilatandolo para mejor sazon, pero
eso, ni otro la libro del todo de ella, y por poca
que hubiera en materia tan graue, era
muy grande, y asi lo fue la pena, y Castigo que
por ella

ella seledió, y que, como constará por la Sentencia, cuio tenor es el que se sigue =————

=Sentencia contra D. Ana de Austria Monja.

En el negocio y causa criminal que por comission apostolica á causado y pende ante nos, en esta Villa de Madrigal, en el Monasterio de Monjas de Nuestra Señora de Gracia la Real, dela Dha Villa, en que de oficio de Justicia, hemos procedido, y procedemos contra Doña Ana de Austria, Monja profesa del Dho monasterio, y demas Complices, vista las provanças, confesiones, y alegaciones hechas sobre el caso, y las confesiones dela Dha Doña Ana, y lo demas que en esta parte ber combiene, y la culpa que de todo ello resulta contra la Dha Doña Ana de Austria, por la calidad de su persona, y por otras justas causas, que aqui no se declaran: Fallamos, que debemos de condenar, y condenamos ala Dha Doña Ana de Austria Monja susodicha, aque sea sacada, y salga del monasterio de nuestra Señora de Gracia la Real,

donde al presente está, para otro monasterio, que le fuere por nos, ó por otra persona, que para ello tenga facultad, señalado, y que salga, y lo cumpla cada, y quando que le fuere ordenado, y en la forma que se le ordenare, sin poner en ello escusa, ni dilacion alguna; y en el entretanto que se le señala, y ordena la parte adonde ha de ir, este en el que agora está, y en este dicho monasterio, y en el que se le señalare desde luego, este reclusa en su celda, por tiempo, y espacio de quatro años primeros siguientes, sin que pueda salir de la dha celda, mas de á oyr misa los dias de fiesta tan solamente, siendo llevada al coro, acompañada de dos monjas graves, y ancianas, que la Prelada de este dho monasterio, y del que se le nombrare, ó por nos se le fuere nombrado, señalare, y que de el buelva a su celda, de la misma manera, y en ella no pueda entrar ni hablar persona ninguna con la dha Doña Ana de Austria en el dho tiempo; y assi mismo la condenamos

Condenamos, en que todos los Viernes delos Dhos quatro años, ayune la Dha Doña Ana a Pan y Agua: Mas la condenamos, a que perpetuamente no pueda ser Recluida en este Dho Monasterio, ni en otro ninguno, donde estuviere, ni la pueda servir ninguna Monja del, ni otra persona, sino fueren las Criadas comunes del Dho monasterio, que sirven alas demas Religiosas: Y asimismo la condenamos en que sea tratada la señora Doña Ana de Acuña en todo y por todo, como Una Monja particular, asi en este dicho Monasterio, como en otro qualquiera, donde estubiere, asi en el Llamarla, como en todo lo demas; y mandamos que esta Nra Sentencia, sea llevada a pura y debida execucion con efecto, y se execute como en ella se contiene, sin embargo de qualquiera apelacion, que de ella se interpusiere, en qualquiera Manera, por justas Causas que a ello nos mueben, y por quanto asi combiene al Servicio de Dios

Nuestro Señor, y de S.M. Real, rrecevando como rrecevimos, en nos por las presentes, qualquier declaracion de duda, que se quede ofrecer por la inteligencia de ella; y assi mismo para poder dar, y proveer quales quiera mandatos, que para la execucion de esta nuestra sentencia fueren necesarios, y nos paresciere combenir en esta su Verdadera execucion; Y por esta nuestra sentencia juzgando assi lo pronunciamos, y mandamos en estos escritos, y por ella etta, El Doctor Juan de Llano = ——

Pronunciose esta Sentencia y notificose, Viernes 21 de Julio 1595 ante Juan de Santander Secretario de Comision, a Doña Lucia de Prado y Doña Maria Nieto su hermana rreligiosas de aquel Monasterio, y Criadas dela Señora Doña Ana, por aver publicado que Espinosa era el Rey Don Sebastian sentenciaronlas en ocho años de Carcel en sus Celdas, y sacadas del Monasterio, y privadas de Voto activo y pasivo, y ayunar todos los Viernes de Pan y

ocho

ocho años a gain y Agua= ——————
Estas sentencias ordenó el Doctor Juan de Llanos
Valdes, contra las personas que le tocauan, dejando,
la de fray Miguel delos Santos, por tener orden y
expreso mandato de S.M. de dilatarla para
adelante; que quedauan aun, mas diligencias
que hazer con el, como diremos adelante; Y en
el mismo tiempo ordenó el Alcalde Don Ro-
drigo de Sanctillana, la sentencia del principal
delinquente, que acá pertenecia que era Gabriel
de Espinosa, y la sentencia fue condenarlo á
que fuese arrastrado, Ahorcado, descuartizado,
y su Cauesa puesta en Un palo en el puesto
mas publico de aquel lugar; Y assi ordena-
das estas sentencias, se embiaron a S.M. a-
guardando la respuesta, y confirmacion,
y procediendo entre tanto contra los demas
delinquentes, que poco ó mucho auian cohope
rado esta maldad; Y tardando algunos dias
en benir la respuesta de Madrid, por el mu-

mucho

que en este tiempo le sobrevino a S. M. Sucedió que de Portugal venía un propio con un Pliego de Cartas para la señora Doña Ana, al qual poco después que salió de allá, encontró un Alguacil de Don Rodrigo de Santillana, que avía ido allá hazer ciertas diligencias tocantes a este negocio, y se bolvía a Madrigal; y trabando conversación con el otro Correo, le preguntó que adonde yba; y aunque al principio disimuló, y encubrió, al fin vino a hazerse tan amigo suyo por el buen tratamiento (que sin pensar nada de esto) le hizo sabidor del secreto, persuadiéndose por ventura que lo decía a sordo, y aquien quiça no tenía noticia, si avía Madrigal en el mundo, quanto y mas de los negocios que en él pasavan: le vino a decir, como iba a Madrigal, y llevava cierto recados a la señora Doña Ana; el Alguacil oyendo esto, disimuló, y no le quiso preguntar, como le avía de dar las Cartas estando presa, ni tratar del negocio, ni decirle que él también

iba

hiba a Madrigal, porque nose xrecelasse dellj.
y de allí adelante le procuró acariciar mas, y xre
galar; y acabo de grande xrato le ofreció llevar
le las alforjas en su mula, queriendo con esto
asegurar quenosele escapase el Pliego de Cartas,
y los demas xrecados, y aquie por alguna desgra
cia perdiese de vista al hombre, y el selas dió
y agradeció: y con esto caminaron, y llegaron
juntos a Alcaderrnes, donde el Alguacil cayó
malo, sin poder pasar adelante; y viendose ata-
jado llevó con buenas palabras su hombre ala
Carcel, como que hiba a otro negocio, y allí xre
quirió al Alcalde, que le tubiese preso asta
que biniesen por el de Madrigal; y no quisien
dolo hazer el, ni el Corregidor de aquella Villa,
a quien tambien acudió, por no aver bastan
tes xrecados para ello, le pidió el Alguacil
lo prendiesen en la Carcel a entrambos, asta
que de Madrigal biniesen con bastantes xre
caudos, para llevar aquel hombre preso, que

el queria padecer la incomodidad dela Carcel,
y curarse alli, por asegurar la prision de aquel
hombre que decia era muy importante a S.M.
y que le seria muy mal contado el hazer
otra cosa; con lo qual se resolvieron de ha-
zerlo asi, y embiando luego el Alguacil auiso
del Caso, con Vn propio, a Don Rodrigo de San
tillana, quien despacho al punto su Secretario con
dos Alguaciles, que trageron el hombre, y pre
cados, y assi se hizo, y el Pliego de Cartas como
venia, sin abrirse, fue a S.M. No se pudo saber
lo que contenia, ni anpaltado discursos de S.
este su ruuido hecha dizo, y traça de los que
le imbiauan, para que en encontrando (como
a caso) Cartas, que por ventura los alauana, y
abonaua, y dauan a entender que su fin
e intencion era otra dela que auia sido,
que dasen descargadas dela Culpa, que verda-
deram, tenian, y pretendian disimular; pero
la Verdad Dios la sabe, y en este Caso no puede

dexar

dexar de auer muchas encubiertas: vnas por no auerlas podido dar alcance del todo, y otras por la gran prudencia y christiandad del Rey nuestro Señor, que quiere que lo esten, por no obligarse a hazer tanta riza, ni sacar tanta sangre; que en el ciento conque desde el principio se ha hido, se hecha de ver, se apretendido atajar de tal manera el daño, que fuese con el menor delas personas culpadas, que ser pudiese, y la culpa y la publicidad del caso sufriese; que tanto como este a sido su desseo=

Cap.º XVI De como leuaron a fray Miguel a Madrid, y espinosa le sentenciaron a horcar, y el se comenco a agarrasar

Vista por S.M. la culpa de todos los delinquentes, y las sentencias que por los Jueces auian sido ordenadas, juzgandolas por justas, embio a mandar que sin mas dilacion se executasen

sen

q̃ que atendiese aeso el Alcalde Don Rodrigo
de Santillana, q̃ que el Doctor Juan de Llanos
se partiese luego q̃ para Madrid, con fray Mi-
guel, q̃ llegasen con el à Guadarrama, que allí
allaria orden delo que auia de hazer, q̃ donde
auian de dezirtar, antes de entrar en Ma
drid, llegó esta resolucion à Madrigal, q̃
luego alinó el Doctor Llanos su jornada, inti
mando primero su sentencia ala señora Doña
Ana (como arriba esta dicho) q̃ sela hizo, q̃
mando notificar, la qual por entonces no fue
plicó palabra, teniendola por voluntad del S.M.
antes dijo que merecia mucho mas su culpa,
q̃ quando no lo mereciera, bastaua saber de
donde emanaua la sentencia, para aceptarla,
q̃ abraçarla de muy buena gana, aunque fuera
mucho mas aspera, q̃ le costara la vida; La qual
agradeció à S.M. como si de nuebo se la diera;
que era lo mismo, q̃ mucho mas, de ser con ella
aquien la tenia demerecida, que darla de

nuebo

Ruego aquien no la tubiera; y añadió que
aunque si a su gusto solo miraua, mucho ma
yor le tubiera, en que sela quitaran, que fue
ra morir de una vez, y el morir de alli ade
lante auia de ser un morir prolongado; pero
considerando la grandeza de su culpa, y que
ningun genero de suerte que pasase graue,
la igualaua, tenia por mejor suerte la vida,
que solo auia de ser morir despacio, y pagar
poco a poco, lo que no podia pagar por junto, que
la muerte, que sacandola en tan breue de pena
le quitaua la que merecia, y deseaua pade
cer por satisfacer mejor a su Dios, y a su Rey.
Y estas, y otras semejantes razones, bastan
tes a enternecer, y aun quebrar qualquier
duro Corazon, no pudiendolas sufrir los Circun
tantes, ni aun por bentura el mismo Doctor
Juan de Llanos Valdes, aunque disimulaua,
se despidio de ella, y trato luego de ponerse en
camino; y llevando consigo a fray Miguel, con

forme

el orden de S.M. y llegando con el a Guadarra-
ma, se detuuo aguardando, en que se le imbiase
nueba orden, que llego bien presto, de llevarle
a Madrid, donde primero estuuo algunos dias con
el preso detenido en Talagaçar, y de alli le man-
daron pasar ala Corte, donde tambien estuuo
algun tiempo, conociendo de su Causa el Presi-
dente de Castilla, y del Consejo Real Rodrigo Vaz-
quez, a quien se encargo: Vinieron tambien
otros dos presos a Madrid, que sobre este negocio
truxeron de Portugal. Agora boluamos alo que
sucedio en Madrigal con Gabriel de Espinosa,
que ya tenia alguna noticia de su sentencia,
y de como venia confirmada de Madrid; y
no pequeño sobresalto y alboroto le dio, aunque
no acauaua de creerlo, por no auersele aun in-
timado; que aguardando el Alcalde que lle-
gasen algunas personas religiosas, que para este
efecto, y aun darle a entender amorir, auia embi-
ado allamar a Medina del Campo, no se le

auia

auia hecho notificar, ni leer; llego que Vn
Padre dela Comp.ª muy graue, y muy docto,
le dixo que el Doctor Llanos salió de Madrigal,
y sin mas dilacion, le embio al Alcalde, aque
prevniese y començase a disponer a Espinosa, y
assi lo hizo, y esto, ~~y esto~~ fué Viernes por la mañana
a 18 de Julio del año 1595. Entró el Padre
donde estaua Espinosa, el qual luego se alborotó,
diciendo esto es echo, y con grande sentimiento;
y rrepitiendolo muchas vezes, como quien no
acauaua de creerlo. y assi es, que, como luego
se berá, aun no se lo persuadia; el Padre le
procuró sosegar, y con buenas rrazones le per-
suadió, que lo que hazia al caso era disponerse
para la muerte, que le quedaua tan poco de
vida; y el le preguntó; que quanto? y que
tan poco? y no diciendoselo el Padre, porque
aun no tenaua orden de esso, sino solo preue-
nirle para que rrecibiese bien la sentencia,
quando se la intimasen: le rrogó mucho, que

selo sugiese, y que genero de muerte le davan, y adonde se avia de executar la sentencia. Al Padre se ofreció a saverlo, y diziendo a la tarde, y despues de aver estado con el Vn gran rato, procurando desarle mas dispuesto para el mensaje que le avia de traer, se despidió del; y boluiendo a la tarde bien temprano, le dixo, que ya traia respuesta delo que deseava saver: la sentencia (dixo) es arrastrar, ahorcar, y descuartizar: ha de ser, y executarse el Martes, que viene, y aqui en Madrigal; quatro dias, quatro dias, tenes de termino para grangear la vida eterna, que esta corteria os an hecho de avisaros tanto tiempo antes; no perdamos Vn punto deel, que seria perder mucho: Causole estraña admiracion, y aun indignacion oyr la sentencia, y con muchas muestras de ella, dixo, que culpa an hallado en mi, por donde mereca esa pena? y que mas se pudiera hazer con migo, si hubiera levantado estandarte contra el Rey

Don

Don Phelipe, o entrado en el Monasterio y he
cho mil desatinos en el, y otros tantos desafueros?
Mas me espanto (le dijo el Padre) que hableis
de esa manera, y que vn hombre de tan buen
entendimiento, juzgue por ligera culpa la que
es digna de tan gran castigo, que ninguno por
grande que fuese, lo podria ser, ni lo auia de
parecer, respecto de la grauedad de ella; pare
Señor, (dijo el preso) que la culpa es muy gran
de, pero es culpa de hombre honrrado, sin auer
vileza, ni grauedad en ella de cosa vasa, y pu
na bien, que me trataron como atal, hechadome
en vna frontera, o si me hallaran merecedor
de muerte, darme muerte onrrada, y no
tan vil, y infame, que mas siento esto, que
si me dieran mil muertes; y en ser con Ma
drigal me atrauiesa el corazon, porque ve,
que vele ade atrauesar ala pobre Señora sola
y desconsolada, que no lo peco. No es tiempo de
eso agora (dijo el Padre) de cuidar de esas

Cosas, sino delas de Vuestra alma, que estais a
gora en tiempo de ganarla, o perderla para
siempre; ganarla eis, si conosciendo vuestra
culpa, y teniendos por merecedor de esta, y
de otra qualquier pena, la aceptais como be
nida dela mano de Dios, arrepentiendos muy
de beras de este, y los demas pecados, y hasien
do una muy buena, y acordada confesion
de todos ellos, que en esto estaran muy bien
empleados estos quatro dias, y para esto os
los dan; perderlos eys, si con obstinacion de
animo, y poco conosimiento de vuestras cul
pas, os bolueis contra quien, como ministro
de Dios, os embia el castigo de ellas, el qual
por ese camino no podeis huir; y seria gran
lastima, que pudiendo con la gracia de Dios
dilijencia, y hazer de manera, que el castigo
eterno que vuestros pecados merecian, se os
conmutase en este temporal, y fuese finalio
del eterno, pasando dela horca al fuego im
fierno

imfierno, y no permitai sea asi= — — —
Stando en estas y otras semejantes rrazones
llego el Secretario del Alcalde, (que asi esta
ua Concertado) y le notifico la Sentencia; y
notificada, parando vn poco, como quien
no acauaua de admirarse, dijo, y pregunto
al Secretario, que no me dan lugar y Setrado
para que me descargue y agele? y pida lo que
quisiere, (dijo el Secretario) que yo escriui
re; pero que piensa, aquien ade agelar, Vini
endo la Sentencia aprobada y confirmada
por S.M.; y que tiene que descargarse, el que
a confesado vna, y mil veces, con tormentos
y sin ellos? Si yo confese (dijo el jitana) yo
se por que fue, y nunca entendi, que era esta
Causa de muerte, ni me persuadi, que ya
que lo fuera, auia de ser muerte tan afrento-
sa; que esto, ni lo otro, ni lo trago, ni lo traga-
re jamas, ni jerdere la quenta, asta estar
delante del tribunal de Dios, donde la tengo

de dar, de quien no la puede dar en la tierra:
para alla apelo yo, Señor Secretario, y esta es
mi apelacion, y se que sera oyda, y admitida,
y esto diga aquien le embia ——
Con esto se fue el Secretario, y se quedo con el Padre,
que avia estado presente a todo, poniendole en
razon, y afeandole la demasia de sentimiento, y conviniendole de quan injusta
era su queja, y quan justa la sentencia; y
con lo que le hizo mas fuerça, fue con decirle,
que quando no lo fuera, sino que le hazia el
mayor agravio del mundo, pues el formar
quexa, no servia, sino de hazer daño a su
alma, sin poder evitar el del cuerpo; y que
si esta sentencia la hubiera dado un mortal
enemigo suio, por solo hazerle mal, no podia
hazerle tan grande como el se le hazia a si
mesmo, tomandolo como lo tomava; ni po
dia darle al enemigo mayor venganza dese,
que ver que perdiendo, y quitandole la onra
y la

y la Vida requiraba tras ella el alma; ni la podia tomar maior de enemigo, que sacando una gran ganancia para el alma, de la perdida de la honrra y vida que le quitaua; con estas, y otras buenas rraçones, se fué aplacando, y haziendose Cargo de otras malas sugestiones, de los Secretos, y Juicios de Dios, y de como si Dios por su misericordia no le atajara los pasos, eran pasos Contados para el ynfierno, donde por su mucha hedad llegara muy presto; y tanto mas Cierto, y seguro, quanto mas prosperamente le sucedieran las Cosas; y que muchos estauan gozando de Dios, por auer caydo en manos de la justicia, que estubieran ardiendo en los ynfiernos, si se hubieran escapado de ellas; y que si alguno se podia presumir el que para para en esto, era el, [redacted] por que no sabia, como auia de poder desenredarse, y desmañanarse de la gran mañana, que llenaua urdida, sile

sucediexan las cosas conforme al deseo=
Estas rraçones y otras que, le rrauaron tanto,
y fueron tan godexosas para conel, que luego
se allano, y dixo que queria tratar de Confe
sarse, dando principio desde luego a su Confe
sion Jeneral de toda la Vida, que el Padre le
auia persuadido que hiziese; lo qual quiso
el Padre diferir para el dia siguiente, pa
reciendole que no estaua aparejado, ni dis
puesto para entender en eso aquella tarde,
supuesto la Colera y grandes quexas que
auia dado en el: Mas el con mucha man
sedumbre, y sonriendose dixo, no le de
xen a Padre, que buenos rratos ha que e
gastado en pensar mis pecados, no solo y:
que desde que me lo dixo esta mañana, no
e entendido en otra cosa; pexo dias hay y
el hablar como e hablado, no le espante, y
es mucho lo que siento, y tengo que sentir;
y quando no lo sintiera tanto, me estuuiera
bien

bien hablar de aquella manera, por que
no sé si me pretenden espantar de aquella
suerte con estas amenaças, y sacar de mi co
sas que piensan tengo encubiertas; mas que
de vna vez entiendan, que por ay no me
an de llevar, que si yo algo encubro, ó encu
bierto, que huviera de descubrir en algun
caso, no aguardaría, a manifestarlo a ellos
yo, que pudiera nadie sospechar, que el
temor de la muerte, avia sido mas podero
so con migo, que otras razones, y motivos
que en mi pecho, y en el de qualquiera
hombre onrrado, an de pesar mas; Entonces dijo el padre, si ay cosas encubiertas
que descubriendolas sin ofensa de Dios
puedan descubrirse, obligacion ay en con
ciencia de hazerlo, y lo demas será perder
el alma, y la vida; porque de que estas
no son amenaças, y de que no a de pasar
el Martes de executarse la sentencia, no

ay rrastro de duda, que yo he visto por mis
ojos la sentencia firmada ya, y confirmada,
y la orca hecha de propósito, y el Verdugo
que no abenido a otra cosa, de algunas le-
guas de aqui; por tanto Señor no se fee de
eso, ni haya fingiendo de nuebo, o dila-
tando cosas para adelante, que se hallará
muy burlado; si es otro delo que à Confesa
do asta aqui, al tiempo estamos, en que
declarandolo, podia ser escapasse con la
vida; o si esso no, que yo lo tengo por impo
sible, alcancasse a lomenos mas hon-
rrada muerte; no lo quiera Comprar tan
caro (dijo Espinosa) mi vida tengo mas
que decir que lo dicho, ni quiero declarar
me: mas podria ser que el tiempo diga
manifieste y descubra mas; que de esso
esse su tiempo (dijo el Padre), y demos a este
lo que es suio, que es el hazer una muy bue
na y entera Confesion de todos sus pecados:

Sea ansi

sea ansí en buena hora (dijo Eginosa) y
con esto se començó a confesar, y gastó en
ella aquella tarde, asta que la noche y can
sancio, obligó al Padre a recogerse a su
posada; y boluiendo otro dia por la ma
ñana, entrando el Padre, le preguntó Egi
nosa, quando ade ser de ciento la Justicia?
y diciendole que sin duda sería el Mar
tes, respondió con grande ponderacion:
pues no será el martes; y apretandole el
Padre, para que declarase aquella preñez,
dijo que tenía muchos dares y tomares, y
que estaua resuelto, en pedir que se le di
latase; a lo qual respondió el Padre, que
no se fiase de eso, que era cosa de risa
pensar que auia de auer dilacion, é im
bencion de Satanas el persuadirle lo con
trario para entretenerle, y hazerle olvidar
de lo que hazе al caso; que bastaua ya, que
le auia dho moriria el Martes, y q̃ le valia

hecho perder vn dia el enemigo, en que
podia auer ganado mucha tierra, o por
mesperdicar mucho cielo, sin que le hiziese
perder mas delos que le quedauan; que
mirase no se podian rrecuperar vna vez
pasados, y gastados en cosas de tan poca sus
tancia, como el enemigo comun le queria
perssuadir los gastase; con esto le combenció,
aque fuese prosiguiendo su confesion, en la
qual gastó aquel dia y el siguiente; (a el
Lunes por la mañana, despues de auer gas
tado buen rrato en lo mismo, le dieron el
Santissimo Sacramento, el qual rrecibió con
muestras de Contrición y deuoción y arrepen
timiento de sus pecados, ayudandole en
tonces y el dia antes, y el siguiente, dos pa
dres descalços, que para este efecto auian
venido; y entre ellos el Padre dela Compª
Nunca le dejaron solo, por ber las grandes
tentaciones y baibenes que tenia, y que

de

de quando en quando, no olvidado de sus
quexas y preñeyes, sino embº de todo lo que le
auian dicho, se boluia a ellas, que aun que
el mismo dia dela Comunion, que era bis
pera desu muerte, dijo algunas; Comosue
encomendando su hija a su confesor, pa
ra que la diesi a criar a alguna Señora
principal, decir, hagalo; porque le certifico
que es, que es, y quedose alli, sin declarar
mas; y apretandole el Padre, y diciendole
que es, respondio, mucho seruicio de Dios.
y a este tono huuo otras preñeces aquel dia,
alas quales quando podia dar buena salida
la daua, y quando no, quedauase como
quien hiba a decirlas, y mas delo que queria,
y se arrepentia: y apretado vna vez, y con
bencido con sus mismas palabras, de que
sus preñeces eran vanas y sin fundam.to
no hallando otra salida, dijo, Padre no se
espante, que no estoy en mi, ni tengo mis

Cinco sentidos todos, mas con estar como estoy,
y tan flaco, que apenas puedo hincarme de
rodillas, ni rezar vna aue maria, si me
viera en medio de vn exercito, hiziera; hizie
ra; y desolo assi estendido el braço, y apre tan
do la mano; y sin dexar hablar al Padre que
le iba a reprender este dicho, tan fuera de
tiempo de dezir esto: sele dezir, que estando en
el Puerto del Ferrol entre muchos soldados
muy diestros, y muy balientes, y en cossas de
guerra muy exercitados, me acaeció mandar
vna lança y jugar de ella muy bien, y tenién
dola en la mano, y asiendola, y apretandola por
medio, assi sin blandearla, ni menear el bra
ço, caya en vn lado vna parte, y la otra en el
otro, quebrada por medio; Riñole mucho
el Padre el tratar de estas cosas, diciendo que
ni aun se auia de acordar de ellas, y aun-
que de presente se reportaua, y parecia
Compungirse, dentro de poco tiempo se olvidaua
y bolvia

bolvia á hablar otras tales palabras, y ra-
zones; y assi le acontecio esta vez, porque
a pocas razones bolvio, diziendo de su perso-
na y calidad, con mas preñeçes, que sandose
del Rey, por que nunca le auia imbiado á
conoçer; y diziendo: Yo naci para Rey, ó Prin-
çipe, sino para mas que Emperador: que en
medio de mis trauajos é sido siempre hom-
bre onrrado; y aunque en llegando a este
punto, parecia que estaua loco, ó alomenos
no con entero juicio, que esta desgracia es el
dar en esto, y decir estas cosas tan vanas, y su-
perfluas, y mas tan sin fundamento y mas en
tal tiempo; pero en lo demas hablaua con
estraño concierto, y con cordura, y gran Mag.
y mucha grauedad, y mostraua que todo su
mal y daño, era desvanecimiento, y que el
lugar tan alto y desproporcionado en que se
soñaua, le auia causado en su fantasia: en
fin estos dares y tomares gastaron todo a

quel

dia, y estando de un temple y de otro, aunq̃ de ordinario le tenia bueno, y muy concertado, y rrespondia con mucha discrecion a todo; ayudando mucho los Padres descalços con sus santas amonestaciones y pios Consejos, que ni un punto le desauan solo, asistiendo ya el uno, ya el otro, y a el Padre de la Compª, que fue su confesor, enseñandole cosas muy deuotas, y muy espirituales, para enamorarle en las cosas del Cielo, y que rrecibiese bien el trago de la muerte tan terrible, y no le causase indignacion contra nadie, ammandole mucho particular, aquella noche, no se apartaron del, acudiendo siempre que le bian dispuesto, para ganar por la mano al Demonio, que no dormia, ni desaua de inquietarle siempre que Vía la suia ——

Capº XVII de la muerte de Gabriel de Espinosa, y de las sentencias

Sentencias de otros, y como llevaron
a la Señora Doña Ana de Austria
a la Ciudad de Avila ——————

A Martes por la mañana con la fama
de la justicia que por toda España estava divulga
da, que se hazia en tal dia del finjido Rey Don
Sebastian de Portugal; acudio gran concurso de
gente a Madrigal de toda la comarca y de
muchas leguas; y entre otros fueron los Padres
de la Compª de Medina del Campo, del uno de
los quales es todo quanto hemos dicho como tes
tigo de vista, que fueron a ver y consolar al fin
gido Rey, y dice; yo confieso que llevava gran
lastima y compasion por los cosas, que avia oy
do de este finjido Rey, y se me doblo en viendo
le; porque le halle en cuerpo con un gran gre
guesco y xoquilla de terciopelo muy pulido, y
una media de Aguja de seda muy estirada,
y el con muy buen semblante, y tan buena con
versacion, con tan linda lavia, como si

nada auia de pasar, sino que otro auia de pa-
sar por el; tanto que estando a la sacon con las
guardas, dude qual era el preso, y sino me lo di
xeran otros, quien era, antes juzgara que era otro
qualquiera delos Circunstantes, que el; apo xaua
nos con el los dos Padres dela Comp.ª con padre
descalço rio, y despues de algunas traciones y conte-
sias que hubo, por ser el mejor Cortesano, y mas
bien hablado que hubiese en estos dias en todo
Espana, y aun estaua por aserman en toda Europa,
Con la mucha grauedad que rrepresentaua pue
na presencia, y buen talle, aquel mirar tan de
Prinsipe, con sus ojos azules, su barua tan bien
puesta, y tan venerable, llena de Canas, que todo
esto, lo sauia el tambien rrepresentar, y fengir
que nadie le biera, que no diera, sino que era
persona R.l, como muchos lo dijeron, y que no
segodia persuadir otra cosa, y oy dia lo estan;
que dije, que despues de auernos rrecebido
con mucho amor, y el rrostro alegre, y risueno

como

Como si no fuera el, el que dentro de pocas horas auia de estar en la otra Vida; empeçonos a descubrir el pensamiento, y disposicion que quiriera, diciendole que quien era el Padre de la Compª, con quien yo iba, y como auia venido a ver le, y consolarle, y ayudarle en aquel trance terrible; pareciole que era persona, de quien el segundia valer para que hubiese mas dilacion en la execucion de la sentencia, ô por ventura pasando adelante en su engaño, ofalsa persuasion, de que todo era ruido hechiço, y amenaças, para sacar le lo que significaua, no quera declarar lo que decia; Dixo que queria hablar vn rato a solas, y comunicar con el algunas cosas; y sa. liendonos los demas, dixo con su consonante, y sudeza de ingenio: Sientese Padre en esta silla, que yo estare enpie, y pareciendome, que yo no tengo costumbre de estar asentado; ni que podia acauar consigo de estar quieto en vn lugar;

(a dijo la verdad, porque el tenia una grande
vueza, y estaña colera: el Padre le respon-
dio, pues estemonos en pie ō yaremonos un
rato, si gusta de eso, aunque para decir la
verdad el negocio que hemos de tratar, no me
parece que es para sentado, que pide mucho so
siego y atencion; y assi sera mejor que nos es-
temos en pie, q nos sentemos, que sera lo mas acer
tado; y assi se hubieron de asentar por no tener
empie el Padre, al qual asentandose, preguntō
que se dice alla de mi y de este negocio; Yo muy
de veras (le dijo el Padre) que no es tiem
po, sino de llorar sus pecados, y pedir muy de
veras a Dios perdon de ellos; y alo he hecho (dijo
el preso) todos estos dias, y confio en su infinita
bondad, y divina misericordia, me los tiene de
perdonar; lo mismo confio yo (dijo el Padre)
pero no por esso an de dejar de llorarse asta
la muerte, que por uno que hubiera auia q.
llorar asta la muerte, y despues mil años q
y mas.

y mas? quanto mas siendo tan corto el plaço, y el perdon dudoso; que cosa que tanto ha, y que tanto importa, es menester asegurarla mas, y con la buena ocasion que tiene, que de satisfacer, y merecer mucho delante de Dios, abraçando de buena gana, y ofreciendo de buena voluntad esta muerte, y deshonra en recompensa destas culpas. A Padre mio (dijo el Preso) que mis culpas muchas son y muy enormes, y esto y mas merecen; mas la que en este caso tengo, no es la que se piensa, ni merecia este castigo, ni aun se atrevieran a darmele, si supieran; y quedose alli con gran confusion y sentimiento. El Padre aunque le entendio, porque sabia ya sus pretenciones; por no dexar mejor bolucr sobre el, y hacerle aquel modo de hablar, le preguntó, que avian de saber? que? dijo el con gran colera: O sepan por ventura quien yo soy? pensaran, que nací en las malvas? pensamos alo menos

(dijo el Padre) que fuistes hallado a la puerta
en la piedra de la iglesia de Tholedo? rreplicán
dole, sonriendose, dijo: mas me espanto, que
gente de entendimiento se persuada a eso.
perra adimonos; (dijo el Padre) a lo que vos
aveis confesado, y no os tengo por tan disparatado,
y enemigo de vos mismo, que si otra cosa fuera
que os pudiera quitar, aliviara la pena, no lo dexa
redes; al fin, dijo Espinosa, en esto no he de dexar
go mas de lo dho, y el porque, y omelo sí, y gen
te tan cuerda no a de sacar quien yo soy, de mis
dhos y confesiones, sino es de mis cosas y de mis
hechos. Son por ventura dijo (con estraño brio)
cosas las mias de hombre comun, y vaso? y
auia de ser yo tan desatinado, que emprendie
ra yo cosa tan grande, tan sin fundamento como
dicen? mi muerte descubrirá quien y o soy, y
lo que en esto ay, y lo que yo siento mas que
mi muerte, es el daño que de ella se a de seguir;
porque con ella clamarán los que agora

Callan,

callan, y estan ala mira; y no fuera mucho
que en diez meses que a que estoy preso, hubie
ra embiado el Rey Don Phelipe quien me
conociera, auiendolo y o pedido tantas veces; o
que delo mucho que se agastado en este negocio,
gastara algo en saber este punto; anto bueno
fuera (dijo el Padre) que anduuieran abus-
car los Padres de quien decia, auia sido hecha
do ala piedra de Toledo; quisiera el Rey; (dijo
eginosa) que aunque fuera hechado ala puer
ta del infierno y fuera hijo de satanas lo
sacara de rraatro; entonces el Padre le rrespon
dio diciendole, que el, ni nadie en el mund
se persuadiera que era otro del que auia con
fesado, que no se cansase en esto, que era gran
desatino querer por un poco de vanidad, ser
tenido por quien no era, y perder otras que le
quedauan de vida, por ex agelipio su saluacion
olvidandose tanto de ella, no gastando aquel
breue termino en platicas tan impertinentes,

y vanas, y de tan poco fruto para el alma; que
quando fuera verdad lo que decia y el fuera
el Rey Don Sebastian, ó Don Antonio, o quien
se hazia, no se le auia de creer, ni era razon
alegual dijo: Don Sebastian, ni Don Antonio no
soy, ni quiera Dios que yo diga tal; pero sin
eso puede ser, que yo si se sugiera, quien soy no para
por esta pena; pero que ni sea de hauer por
agora, ni puede, y aremos la por nuestro Criador,
y que el la sufrio por mi tan ignominiosa, que
yo sufra esta, y por mi pecados no es mucho.
pues acentemos de una vez (Dijo el Padre)
que ono ay mas que decir de lo dicho, o si lo
ay, no se ade decir; y que fue justo lo dicho, y
declarado, la sentencia es justissima, y el cas-
tigo menor del que el delito merecia, por ser
una tan calificada traycion contra la Mag.d
R.l y cesen ya del todo las quexas, y acaben
se estas pleneces, que ni sirven, ni an de
servir, sino de entretener y gastar el poco
tiempo

tiempo que nos queda para procurar algun descargo delos muchos cargos, que de todo el discurso dela vida pasada, dentro de pocas oras os han de hazer delante el tribunal de Dios. Sea en buena ora (dixo esginosa) no hablare mas palabra de esto, aunque es muy dificultoso, que lo que esta en el corazon, no salga por la boca: y con esto y contraerle el Padre otras razones, para mejor disponerle, y persua dirle, que mientras mas afrentosa fuera la muerte, era mayor ganancia para el Alma, se despidio del, no muy descontento, ni persuadido, que el lo estaua del todo, que era tan dueño del negocio, y que su muerte fuera cierta para aquel dia; y temiendo que quiza con esta engañosa persuasion, que saldria, o se libraria de ella, con lo que Satanas le tenia embelecado, no auria hecho la confesion como conuenia, librando el hazerla para el pie dela horca, si fueren buenas las que al

parecían que tenía por amenaças, despues
de ael auerle apuntado, quan peligroso ne
gocio era dejar nada, y mas cosa tan importante
para aquel trance en que apenas se sauia de si,
se fueron los Padres al Alcalde, y le significa
ron el descontento, y temor que tenian, diciendo
lo que era menester tomar algun medio bue
no, para que aquel hombre acauase de sauer,
y entender que auia de morir, y que acaua
se de salir del engaño, y creer quan poco
tiempo tenia de vida; y el medio que el Al-
calde tomo, y le pareció mas apropósito, fue
mandar que al punto le llenasen el seron,
y le pusiesen donde le viese, y le pusiesen tras
esto la soga ala garganta, y atasen las manos
con el Crucifixo a ellas, como si luego le hu-
bieran de sacar a justiciar; con lo qual acabó
de abrir los ojos, y entender que no eran
burlas, ni amenaças, sino veras; y clamando
por su Confesor y trayendosele, estuvo Vn muy buen

trato

rato con el a solas confesandose, y tratando sus cosas con el, alo que por de fuera parecio, de otra manera que asta alli; por que dio muestras, y muchas de deuocion y conformarse con la voluntad de Dios Nuestro Señor, aceptando la muerte como de su mano; y en esto llego la ora del comer, lo qual el hizo, y durmio muy de sosiego un buen rato despues dela comida, como si nada hubiera de passar por el; en despertando boluio a pedir su confesor, y estuuo otro rato con el a solas, y el y los padres descalços se estuuieron con el, procurando consolar, y llevar adelante la buena disposicion, que parecia tener, asta que llego la hora de sacarle arrastrar, que fue alas quatro dela tarde; y poco antes de sacarle, entro a verle vn Regidor de Medina, al qual por verle bien tratado, y parecerle cosa desacostumbrada visitarle a el, persona semejante, reprehio, y mirandole de

de piés a cauesa, dixo; Agora acuerda el Rey embiar quien me conosca; y esto dixo, por dos vezes; y aseguxandole que no auia tal cosa, ni mencion desso, le leuantaron, y pusieron en el seron, ayudandole cantidad de religiosos de aquella comarca, que se hallaron presentes; y luego comenco el pregon, que decia como se hacia aquella justicia en aquel hombre por traidor al Rey nuestro señor, y embustero, y porque siendo hombre vaso y vil, se auia querido hacer persona Real; y oyendo el decir por traidor, dixo, esso no; y quando dixeron ser hombre vil y vaso, dixo: Dios lo sabe; y desta manera le truxeron por gran parte del lugar; y en llegando al pie dela orca, en sacandole del seron, se puso a mirar a todas partes, con tanta entereza, y señorio, que no pudiera hacer mas, si entrara en alguna justa, ó otro qualquier torneo. y poniendo los ojos en la ventana dela Carcel

donde

donde el Alcalde estaua, que gozque si fuese menester algo tocante a la execucion dela Justicia, ô gozsi espinosa quisiese declarar, ô decir algo de importancia (como auia prometido algunas vezes de hazerlo) se quiso hallar alli, acometio a querer decir, y ablarle desde alli, pero el Padre dela Comp.ª, conquien se auia confesado, selo estorvó, diciendo: Mire hermano, si tiene algo que reconciliar se, que agora es tiempo, y esto es lo que haze al caso, y en lo que debe poner los ojos, y no en otra cosa. El con esto se hincó de rrodillas, diciendo, razon tiene Padre, reconcilieme, y se rrebuso, y reconcilió; y luego fue subiendo la escalera, y dando aquellos postreros pasos, subiendo con el Padre descalco por una parte y en la misma escalera, y por la otra en otra escalera el dela Comp.ª y quando le parecio que auia subido ya arto, y queria boluer el rrostro hazia donde le auia de tener, di-

diendole el verdugo suba otro escalon, dijo
con gran serenidad, y mucho respeto, y
estraña Mag.d, esto mas nos falta; y subió luego.
Y pareciendole que el Cord.l que tenia al cuello no
estaua bien puesto, leuanto la mano, y le compuso
con el mismo ayre que si compusiera vna lechu-
guilla, que pareca hazia burla de la muerte,
y de quien sela daua; hecho esto, se boluio hazia
donde estaua el Alcalde, y poniendo los ojos
en el, dijo, a señor Don Rodrigo, queriendo
le hablar; Entonces el Padre descalco selo im-
pidio, y le hizo que pidiese a todos perdon, del
mal exemplo, y escandalo que auia dado, y
el lo hizo: luego luego torno a encaxar los ojos
hazia donde estaua el Alcalde, y con los
ojos ayrados le dijo, a Don Rodrigo, el Padre
Descalco le agxetó con la mano el Cruzifixo, y
selo puso en la boca, impidiendole que no ha-
liese con alguna palabra ayrada, que escan-
dalizase, y diciendole que es eso hermano,

Dios

Dios sea con el: agora acuerda confesº: que le
queria? y respondió, pedirle perdon; mas el
Padre dijo despues, que quanto el auia so
dido entender, no le queria, sino darle gra
cia el Juizio de Dios: y despues de auerle so-
segado, y hecho hazer algunos actos de con
tricion, al menos dado muestras de ellos, hizo
su oficio el Verdugo, tardando buen rrato
en acabarle, que segun auian sido sus embus
tes y maranas, aun dana que sospechar ala
gente, que auia alg^a guardado para aquella ora;
pero no le baliera, que era lo que Dios tenia
determinado para fin de ellos, y assi acabó
Gabriel de espinosa, por fingirse lo que no
era, tomese lo que se hallo, por querer ha-
zerse Rey, y lo que no era, al menos que se
sepa ——

Plegue a Dios que su muerte haya sido prin
cipio de su descanso, y escarmiento para los q.
del tubieren necesidad, que bien ay q. escarm^e
mentar.

Concluida la justicia de espinosa, se fue haci-
endo lo mismo en las demas personas, que
se hallaron culpadas, azotando, y hechan
do en galeras a otros, entre los quales hera
aquel soldado frances, que prendieron en
Anito de frayle; y el alma de espinosa, la qual
hiendo a cumplir su delitto, despues de auer
estado presa muchos meses, y auerla dado
tormento, y padecido otros infinitos trauajos
de carcel, la qual hubo de salir a cumplir
su delitto que era de todo el Reyno. Hubo
necesidad la sobre muger de sacar licencia,
y para estar algunos dias en Madrigal, por
ber si podia dexar allí acomodadas las
dos criaturas que tenia, ó sacar alguna li
mosna; y entonces vimos, y consideramos
todos muy en particular la hermosura de
entrambos, y señales del niño, que causó gr-
ande espanto y admiracion; y con todo eso
no hubo quien se atreuiese atomar ninfu
na

ninguna delas Criaturas, y menos encarjar-
se de ellas, por el Caso que era, y por temer
la indignacion del Rey Catholico; nadie osso,
y assi se fue con ellos fuera del Reyno, y la
pobre muger, triste, pobre, y desconsolada, la
Dia de Portugal.

Pasados algunos dias, llego orden al Alcalde
de sacar de aquel Monasterio de Santa
Maria de Gracia la R.ª de Madrigal, alla
la Sr.ª Doña Ana, y llevarla al Monasterio de
la misma orden, que hay en la Ciudad de
Avila, llamado nuestra Señora de Gracia
en Comp.ª del Provincial, y de algunos Padres
dela misma orden; pero por una enfer-
medad que le sobrevino al Alcalde, no pudo
hazer aquella jornada, y assi la hizieron,
y hubieron de poner en execucion los dos Al.es
solos con otros Ministros de Justicia, llevando
en un Coche a la Señora Doña Ana, y dejando
todo el Combento con grande sentimiento, a

tros, y a otros conestraña lastima, y compa
sion; y aqualquiera la causaña las cosas,
que aquella triste Señora diso; ala salida
mandaronla, que no se llamase mas Doña
Ana de Austria, sino Ana de Jesus, como
seguso a su profesion; ni diese ser hija del
señor Don Juan de Austria, y que sobre esto
se le haria una muy rigurosa informa-
cion, para probar como no hera hija del s.
Don Juan; y todas quantas joias tenia, se
las mandaron quitar, que tenia muchas,
y muy buenas, y muy preciosas, y algunas
de muy inestimable valor: y con esto la
imbiaron a su destierro, aun Monasterio
de Monjas de su orden descoletas a la Ciu
dad de Avila, y alli la truxeron sola, sobre,
triste, y desconsolada, con perpetuo silencio, y
que no pudiese escrivir, ni menos hablar con
nadie, solo al Rey Catholico, y con otras cien
penitencias; y assi bien acompañada, y cerca
de ministros

de Ministros de Justicia, la sacaron de su
Monasterio, y la truxeron a su delterro. y ga
sando la pobre, y triste Señora, y tan aflijida
por donde estaua la Cabeza, y los quartos de
aquel desdichado, que ella pensaua que era el
Rey Don Sebastian su primo, aquien ella por
muchas Cartas llamaua Alteza y aun Maj,
lo que sentiria esta pobre Señora y desconso
lada, viendo esto! ella sola lo podia decir.
y Como llorauia la desuentura de entrambos,
y a quanta miseria y desuentura los auia
traydo la fortuna! Sino es que queramos de
zir, que con el cuidado y congoxa de sus ma
les no se acordaue delos agenos; pero fué en
Auila muy bien vrecebida, y es de creer, que
con su buen entendim.to mucha prudencia,
y gran discrecion, y sobre todo su mucha Chris
tiandad, sacaria mas ganancia para su alma
de este Cayo, que en toda su vida auia sacado los demas
para el Alma y para el Cuerpo; que es arta

lastima: y porque acauemos con esta tan
afligida Señora, me parecio poner aqui en
que paro, y que fin tuuo tanto ruido, y tanto
escandalo, que gustaran todos de saberlo:
Dassi dijo, que esta Señora estuuo haziendo
sus Penitencias por espacio de tres años, poco
mas ò menos, que fue todo el tiempo que viuio
el Rey Catholico, que en todo el no hubo
remedio, que se viese con ella de alguna
blandura; en muchas cosas no, y en otras si;
y en muriendo que murio el Rey, escriuio
esta pobre Señora vna Carta al Rey Don
Phelipe 3º, nuestro Señor (que Dios guarde)
dandole el pesame del Rey Catholico su
Padre, y juntamente la norabuena de su
entrada en estos Reynos, y suplicandole
S.M. fuese seruido apiadarse de ella, y mi
rase, que era muger flaca, triste, y desconso
lada, y sobre todo sola, y otras muchas
razones muy discretas, que ella le supo

decir

decir muy bien, Vista esta Carta por el Rey se condolió mucho de esta pobre Señora, que al fin era, de su Sangre y Carne, y su Prima. dicen no la respondió, sino que mandó la tornasen a su prestino estado, y todo quanto le auian tomado, y todas sus joias, y que la diesen todo quanto el Rey Catolico su padre la solia dar, y embiar en Vida, y la tornasen a su Monasterio, y escriuió sobre esto al mismo Corregidor de la Ciudad de Auila; y assi se publicó esto luego por toda la Ciudad, sacaronla de aquel monasterio, donde estaua, y llenarla al Juio, y toda la Caualleria, y demas Ciudad de Auila, salió acompañando dos leguas, y la llenaron a su Monasterio de Madrigal, y como la sugieron alla, la salieron a recebir todo el lugar dos leguas, y en su monasterio fué bien recebida de todas las monjas, con suma alegria de todas ellas, tanta quanta fué la tristeza, que les causó quando

la sacaron con tantas penitencias; y no solo
ellas, mas toda España sintió mucho la des-
gracia de esta señora, como era tan querida
de todos, por ser hija de tal Padre; a quatro
dias como llegó, la hizieron Priora de su
Monasterio, y lo es alli perpetua, siendolo y
dia, y por su respecto y contemplacion truxe
ron a todas las monjas, que en las barajas
pasadas auian sido desterradas, y agora
estan muy contentas, y alegre, y muy onra
da; y cierto que fué cosa muy acertada que
el Rey vsase de su acostumbrada clemencia
con vna señora tan afligida como esta, y tan
deuda suia, pues es su Prima; y quando no
hubiera otra cosa alguna de por medio, mas
de ser hija de tal Padre, fuera cosa muy
acertada de vsar con ella de Misericordia
y tener de ella compasion y lastima, pues
a sufrido ya harto, y mas delo que muger
de su estado a sufrido, con tan buen corazon q̃

que otra

otra fuera no lo hiziera assi, y que con las Señoras estrañas, y no conocidas, lo vsan, con esta que es su sangre rrazon era que lo vsasen. Dicen que para esto la ayudó mucho, la serenissima Infanta, con sus entrañas de gigante, que ella vsaua con todos, y por ello an ganado inmortal fama, como la ganaron en Jaca de Castiberio, a la Señora Soboana, que estaua en Argel, como contamos en otra parte; y con esto será rrazon, que tornemos a contar en lo que pasó fray Miguel delos Santos, que es la principal persona de esta tragedia y trama, como dixe que auia mil veces sido de esta Señora Doña Ana de Austria, y Predicador de Sus Reyes de Portugal; pues emos contado ya enque para rayon el pobre Castelero, y la Señora Doña Ana, es rrazon sepamos y consideremos la miseria que le vsurpó la fortuna, y su desgracia, y para que pidamos a Dios que nos tenga

de su mano, y no nos dexamos ire, y dese, por
que no demos en semejante desatino; porque
aquien no espantara, ver a un fraile tan graue,
tan grauigal, y tan docto, y tan grande Pul
pito, y sobre todo gran Religioso, y que en tien
pos Pasados, lo mandaua todo en aquel Rey
no, y entre los Reyes y gente de su nacion
exa tenido (porque, lo dezamos assi) por un
oraculo, y por el Dios Apolo, auer venido a
morir a manos de un Verdugo, como se vera
en el Capitulo siguiente ——?

Cap.º XVIII y vltimo dela Sentencia de degradacion y Muerte de fray Miguel de los Santos

Pues dixo que solo faltaua y restaua ya
a Concluir con fray Miguel; Con este por ser
persona de mas calidad, y respecto, y estofa,
y tener mas culpa, y razon de mas rigor,
aunque

aunque ante se vió con todos; pero el caso
lo requeria. La vimos arriba, como le
truxeron a Madrid, donde a la sazon
estaua de asi, la Corte, y adonde está el Rey
Catholico, y adonde estaua medio mundo,
y de todas naciones; las diligencias que con
fray Miguel se hizieron en Madrid, no
an venido a mi noticia tan en particular,
pero el suceso que sintimos, declara lo que
pudo ser; porque a los 16 de octubre del dho
año 1595 fueron a la Carcel el Doctor Llanos
y el Alcalde con el, y juntos los tres entra-
ron en un coche, y llevaron en el al dho
fray Miguel a la Iglesia de San Martin, que
es una de las principales parroquias de aque
lla Villa, y juntamente Monasterio de Mon
jas Bonitas; donde lo estauan esperando
el Arcobispo de Oristan, a quien estaua co
metido el degradarle, y estando la Iglesia
llena de gente de todo genero, que auia acu

dido

auer aquel espectaculo, Salió el Dho fray Miguel con su ordinario avito y gran mo destia, y hincando de rodillas delante de las gradas del Altar maior, oyó la sentencia, cuio tenor es el que se sigue, sin quitar ni poner ==—

Sentencia que se pronunció Contra fray Miguel delos Santos

En el negocio y Causa Criminal que ante nos a pendido por comision Apostolica entre partes, dela una Mathias Rodriguez promotor fiscal actor, acusante, y dela otra fray Miguel delos Santos, Clerigo Presbitero, y frayle profeso dela orden de San Agustin, Reo acusado ==—

Vistos los autos, y meritos deste proceso, y lo demas que en esta parte ver conbiene, y combenia, fallamos que el Dho Mathias Rodriguez Promotor fiscal suso Dho provó

Su

su acusación contra el dicho fray Miguel de los Santos, como pruvarle combenia, acerca delos Delictos de que fué acusado, damorla, y pronunciamorla, por bien probada, Cauiendo sido el dicho fray Miguel traido aestos Reynos delos de Portugal por culpado en los alborotos, que en aquellos Reynos hubo contra el Rey nuestro señor, fauoreciendo la causa de Don Antonio de Portugal, que tiraña y injustam.te usurpando el titulo de Rey, se queria alçar conel, y estando el dho fray Miguel de los Santos en la Villa de Madrigal por Vicario de Santa Maria de gracia la R.l de aquella Villa, Cinco años auia, Nunca se enmendando, ni corrigiendo la dha culpa, ni siendo grato (como decia) alas Mers que S.M.d le auia hecho, desde luego que comenco a ser Vicario de dho monasterio, dando la vltima muestra de su incorregible hedad, Cauiendo y confesando el dho fray Miguel

delos Santos ser el Rey nuestro Señor el
verdadero Rey y legitimo de Portugal, y no
otro ninguno, y despues de sus muy largos
y muy felices años el Principe nuestro
y sus subcesores, fué persuadiendo la dicha mon
xa profesa del dho Monasterio, como el
Señor Rey Don Sebastian era Vivo, y an
dava peregrinando por el mundo, Cum-
pliendo Cierto Voto, y que avia de Casarse
con la dicha Monxa fingiendo para ello
muchas revelaciones, y Visiones Divinas y
que nuestro Señor le revelava, diciendo
Misa, y en otras oraciones; asta tanto que
la dicha monxa y otros que lo sabian, lo
creyeron; y asi mismo haciendo prevencio
nes en personas que venian de Portugal,
para que si la dha monxa les preguntase
si era Vivo el dho S. Rey Don Sebastian,
la dixesen que si; y continuando su inten
cion y maraña, hizo que Fabricl de Espino
sa

Cspinosa, Pastelero de Toledo, hechado ala
puerta dela yglesia, siendo vil y vaso se
fingiese, y disiese ser el Dho S.r Rey Don Seuas
tian, tratandole, rreuerenciandole, y siruiendole, como tal
y haziendo que la dicha monxa le escriuiese Cartas, estando ausente, como a tal S.r
Rey; el Dho vaso dicho fray Miguel, le dio me
dios, y descubrio secretos, que le aprouechasen,
para ser tenido por tal, y para que con ellos
se hiziese creer lo mismo ala Dha monxa,
por ser persona de importancia, para con
seguir el Dho efecto; ala qual a si mismo
la decia el Dho fray Miguel, que las rreue
laciones, que fingia, le decian, que el Dho
Gabriel de Cspinosa, que estaua presente
ala misa, era el Dho S.r Rey Don Seuas
tian, y que nuestro S.r le señalaua con el
dedo; y para mas seguridad de que esto era
asi, el Dho fray Miguel en presencia
dela Dha monxa, se gobio en el suelo,

y de xxodillas le besó la mano, como a tal
Rey Don Sebastian que fingia ser, todo a fin
de que se casase con el, como Real y verda
deramente hizo el Dho Fray Miguel, que cer
ca de ello, el Dho Gabriel de Espinosa dio
Cedula de promesa, como se hizo, de Casam,
con titulo y firma de Rey, y que en ese am
bos hubiesé estas palabras de promesa,
como se hizo, con intento de que á cierto
tiempo el Dho Gabriel de Espinosa con
aquella falsa opinion, esforzado con los
Dhos medios, y casamiento, y con otros,
que hiba tomando, sirviendo a algunas
personas poderosas del Dho Reyno de Por
tugal, como le tenian casado con la Dha
Monxa, y que no se queria manifestar
asta cierto tiempo, y tratando de hir en
persona al Reyno de Portugal á asentar
el Dho trato, para conseguir su intento,
con moviendo al Reyno para ello, y Confi

ando

confiando en la mucha opinion y reputacion en que esta en el, se alebantasen y alborotasen los Rhos Reynos de Portugal para hazer Rey de ellos al Rho Gabriel de Espinosa, a fin de, (goze este camino) y entretener el Reyno, y al Rey nuestro Señor la posesion justa que tiene de ellos, teniendo como tenia en secreto para si (luego que esto se hiziese) descubrir el engaño del Rho Gabriel de Espinosa, para que el Rho Don Antonio, que estaua prevenido, pudiese apoderarse, y hazerse Señor delos Rhos Reynos de Portugal, como lo tenia trazado con el; sobre que assimismo el Rho fray Miguel delos Santos tenia correspondencia con el Rho Don Antonio, en todo lo qual el Rho fray Miguel, siendo incorregible contra la Mag.d del Rey nuestro Señor, Rey y Señor propio y verdadero delos Rhos Reynos de Portugal y contra ellos mesmos, y

su reputacion, y contra la obligacion que
le tenia como a su Rey natural, y que assi
mismo como Religioso letrado, y Vicario
del Dho Monasterio, tenia cometidos gra
ues è inormes delitos, y fue causa delos que
cometio cerca de ello el Dho Fabriel de
espinosa, Pastelero y del engaño y error
dela Dha Monxa, en lo exprexo contenido:
el y rreferido ~~Dho~~ fray Miguel delos Santos
Reo acusado, no provo cosa alguna de que
se pueda aprovechar para su descargo; da
mos lo, y pronunciamos lo por no provado;
por lo qual, y por lo demas que del Dho
Proceso resulta, a que nos rreferimos, lo
devemos declarar, y declaramos, por Pasa
dos delos Dhos delitos, sobre que a sido
acusado, y en su consequencia lo devemos
de condenar, y condenamos al Dho fray
Miguel en gergetua degradacion, y dego
sicion, sine spe rrestitutionis y por la
presente

presente le deponemos, y priuamos perpetua
mente de su auito y oficio, sacerdotal, y de
todas sus ordenes, mayores y menores, y de
todas sus gracias, excenciones, y ynmunidades, y prerrogatiua, y priuilegios, que gozaua de ellas, y de cada vna de ellas, y de su auito y religion en que profesó, deuia y podia gozar, y le pertenecia, y podian pertenecer; y assi mismo le condenamos, en.
sea Real y actualm.te degradado con
las solemnidades, y requisitos acostumbrados de derecho, por vn Arcobispo, ó obispo
q.e nombram.os, en nos reservamos; y que
assi degradado, sea entregado al braço se
glar, para que proceda en la causa, como
conuenga, é hallare por drecho; Assi
mismo le condenamos en perdimiento de
todos sus bienes, en qualquier manera
tenga y le pertenescan, y puedan pertenecer,
aplicados para la Camara de S.M. para

de Justicia, y costas de este proceso, cuia tasa-
cion en nos reservamos, y mandamos
que esta nuestra sentencia sea llevada á
pura y devida execucion con efecto, sin
embargo de qualquiera apelacion que
de ella se interponga por el Dho Fray Miguel,
por quanto asi combiene al servicio de
Dios nuestro S. y de S.M. y ala buena
administracion de Justicia, y por esta nuestra
sentencia definitiva, asi lo pronunciamos
y mandamos = El Doctor Llanos:—
En oyendo la sentencia, se bolvió Fray Mi-
guel a entrar dentro con la misma modes-
tia, y gravedad que avia salido, y tornó
a salir vestido con ornatos Sacerdotales, co-
mo si hubiese de decir misa, y entonces
el Arcobispo hizo el acto de la degra da-
cion con gran de sentimiento, y mucha
lagrimas de todos los circunstantes, que
no eran pocos, que todos le tenian lasti-
ma

lastima de ver que vn hombre como este,
de su hedad, se hubiese dejado dejgeñar
tan sin rremedio; La qual acauada se
boluio a entrar en la yglesia, de donde auia
salido, y alli le quitaron el auito de Religio
so, y salio con vn herreruelo negro y Vieso
y vn sombrerillo en la mano, y su bonera
ble calua descubierta, y llegando de esta ma
nera a la puerta dela Yglesia, el Doctor
Llanos de Valdes que era el Juez eclesiastico,
le entrego al braço seglar que era el Otro
Alcalde, y le boluieron a la Carcel en el Co
che en que vino, donde se le notifico la
vltima Sentencia, que fue de ser leuado
por las Calles publicas con pregon, que en sub
tancia declarase sus delitos, y ser asorcado
en la Plaça mayor de aquella Villa; Jun
tam.te se le dijo, como dentro de dos dias se
auia de executar la Otra Sentencia, y
alli desde luego se comenco a dijonear con

muchas Veras, y grandes lagrimas, pidiendo
que le llamasen dos padres de sanfrancisco
descalços, A uno de ellos muy Docto y santo.
hizose asi, y confesose con uno de ellos y
estando en eso y mesor ligonearse aque
llos dos dias, llegó el dia señalado, que
fué alos 19 del Dho mes de octubre, y estan
do con muy grande animo, y devocion
esperando su hora fueron llamados de
orden del Alcalde dos Padres dela Com
pañia, para que le ayudasen en aquel
trance, los quales juntos con los Padres
de San fran, estuvieron con el toda la
Mañana, y le acompañaron por las ca-
lles; Sacaronle en un asnillo atado de
piés y manos, con Voz de pregonero, que
hiba publicando su delito; fué un estra
ño espetaculo este, Ver Un frayle tan grave,
letrado, y tan principal, y que avia sido
predicador, y confesor de tres personas
Reales

Reales, y que era quanto queria, y Prouincial dos Reyes dela orden, y vn Viejo tan
venerable, y que en tiempo que auia Reyes
en Portugal, se despachaua todo por su mano,
siendo tenido de todos en grande veneracion
por sus muchas partes, bexle llevar, como a
malechor, o como si fuera el mayor salteador de Caminos, o el mas mal hombre, y
el mayor ladron, o omicida del mundo
en vn asnillo, atado de pies y manos; Pasearonle por las principales Calles de Madrid,
las quales no cauian de gente, (aunque siempre ay mucha,) pero este dia mucha mas
No le dexando estos Padres asta el pie dela
orca, que estaua en medio dela Plaça, donde auia acudido tanta gente, quanta auia
podido caber con tan grano y desacostumbrado
caso. Estuuo al pie dela orca vn grande
rato, encomendandole a Dios, y encomendandole los Circunstantes, que eran muchos

porque toda la Plaça no cauia de gente, con ser bien grande, ni en las Ventanas, ni terrados; y antes de Començar a subir la escalera, dijo con voz moderada, que le gudieron yo y mas, muy pocos, que el auia merecido aquella muerte, y que auia confesado cosas por donde justamente se le daua, mas que por el caso, en que estaua dijo, que en las principales cosas que le ponian, el no tenia culpa; Porque desde que el Rey Don Phelipe Nro Señor auia tomado la posesion del Reyno de Portugal, siempre le auia tenido por legitimo, y verdadero Rey, amandole, y obedeciendole como tal, y que no auia pretendido y. otro entrase en el, sino que aquel hombre le auia engañado, al qual (dijo) auia tenido por el Rey Don Sebastian, creyendo que realmente lo era, segun el se fingia: y como le auia dho tantas cosas que sabia

el

el Agnolas sauia otro que el Rey Don Fernan
dian, q̃ no escriuio a Don Antonio, ni
fuego de el, ni auia rrecebido carta suia, q̃
que si otra cosa, dijo auia sido, por el temor
grande que auia tenido alos tormentos
grandes que le dieron, q̃ le auian de dar;
y que el ofrecia aquella muerte anuestro
Señor, q̃ le suplicaua la rrecibiese en descuen
to de sus pecados. Luego subiendo la esca
lera con grande animo, q̃ alli hizo vna muy
deuota oracion, y espiritual y latica, como
aquel que lo sauia muy bien hazer, pro
uocó atodos los circunstantes a lagrimas, y
no hubo alli hombre que no llorase de con
pasion, por su grauedad; dijo que mucho
mas merecia el, por sus muchos, y grandes
pecados, que aquello; tomó vn crucifixo en las
manos, y dijole muy dulces, y muy tiernas
palabras, y deuotos rraçonamientos, todos
de vn muy gran Christiano, y hombre Ver

da derramente muy gusto con Dios, y que
no se acordaua mas de cosa, sino era de
su criador, y d:, y estando embebecido en esto,
llego el notario dela Causa de parte de su
Mag.d a preguntarle algunas cosas que no
se pudieron entender, por hablar vaxo, y
estuuo vn buen rratillo, a lo qual (a lo que
con) rrespondia con grande animo, y
brio, y con esto acauo de subir la escale
ra, y mientras el Verdugo le cataua los
lacos estuuo con grande entereça y balor
abraçado con vn Crucifixo, con muestras
de gran deuocion, asta que el Verdugo
le hecho dela escalera, y en breue espa
cio de tiempo le hauyo y bien ——
A su tiempo le dieron luego sepultura, y le
enterraron muy alta mente, acudiendo to
das las hordenes mendicantes, y Religiosos,
Excepto la suia, que no se hallo en este
entierro, y todas las Cofradias de Madrid
acudieron

acudieron, y assi sele hizo muy onroso entierro, y con mucha razon, por auer sido tan vnico hombre, y por ser cosa muy justa honrrar los muertos, y aeste en particular, fue muy acertado azerlo, Espantose todo el mundo que se hiziese vn tan gran Castigo como este, en vn hombre tan calificado como este religioso era; Anme dho personas graues, que el Principe, y la serenissima Infanta suplicaron al Rey Catholico su Padre, con muchas veras, y muy grandes encarecim.tos, tubiese por bien templar su yra, y vsase de su acostumbrada clemencia con este pobre fraile, y que no fue posible alcançarlo de el, ni remediarlo; tan en lo Vivo le tocó, como esto, no se sabe se haya hecho tal Castigo, ni semejante cosa, para siempre jamas en España; y cierto (bien mirado) fue gran crueldad la que con este pobre fraile se vsó, porque

si bien se mira y considera, ello fue una
Carquetada, ó Portuguesada, y no merece
cedora de tan espantable castigo. del Rey
Catolico, se espantó todo el mundo, que
siendo tan christianissimo Principe, y tan
defensor delas religiones, consintiese hayer
tal castigo; pero en esto fue siempre terrible
el Rey, pero subelo mucho mas el caso; di-
cen, que quando lo supo su santidad, se ad-
miró y espantó con toda la Corte Romana,
y en toda la christiandad sonó este tan
estraño, y pocas veces Visto castigo, y a sido
tan grande estallido, dicen, que los Padres
Agustinos, dieron queja enforma a su
santidad, y querellaron del Nuncio dan
do de el mil quexas; pero que culpa
tiene el, supuesto que vió tan inclina
do al Rey catholico a que se hiziese lo
que se hizo? con todo, su santidad admi
tió las quexas, y embió allamar al
Nuncio

Nuncio, como que le queria para otra Cosa,
y le quito el oficio, y vino mucho, y aun
le penitencio; y segun me dixeron, y persona
muy graue, que lo sabe muy bien, por eso,
por que consintio, y sino en que se hiziese
semejante Castigo, nunca visto, ni oydo en
España; y que fue dar que decir a los seglares, ver tratar tan mal aun Sacerdote
y religioso; y cierto ello fue assi; y con esto,
que su santidad hizo, se aquietaron, y se sosegaron los Padres Agustinos, que estauan en
gran manera sentidos, y no dexauan de
tener alguna razon, y aunque es verdad,
que S. Paga llamo al Nuncio y le vino,
es cierto le llamo para Crearle Cardenal,
por auer seruido muchos años en
España, y muy bien en su oficio, con sa
tisfacion de todos, por ser vn santo, y vn
gran Letrado, y vn gran Sugeto, y sobre
todo muy limosnero, dexando aparte

que era muy principal, y hermano de
vn Potentado de aquellas partes, pero
la muerte atajo, que no le diesen tan gran
de, ni tan alta y merecida Dignidad.
Acabo el fin tan desastrado que tuuo este
fraile Portugues, y Predicador de tres Re
yes, y el fraile de mayores partes, que sabu
bieje que hubiese, por este tiempo en
aquel Reyno, y de que el cuytado hazia
tanto caso en Vida; y assi dicen deel, q.
quando estaua de gozsa y de Regocijo, y
buen temple, que lo estaua muchas veyes, co-
mo hera Portugues, solia dezir estando de
esta suerte, que le pronosticauan sus hados
y sus Signos, y estrellas grandes cosas, y q.
auia de ser vna cosa muy grande. Co
nocia mucho de estrellas, y Planetas, y
decia que sauia mucho delas Rayas dela
manos, y que todo esto le pronosticaua
grandes cosas, y lo que vino a ser fue

Vn

Vn espectaculo de miseria, y desventura grandissima, y assi lo conoció el, quando se vió al pie dela orca, y lo dijo alli publicam, y que no creyese nadie en hadas, ni agueros, que todo era falso, como le auia sucedido a el, sino creer firmemente en Dios, que es el verdadero camino, y manantial de saluacion, y lo demas es burleria y sin fundamento; y en confirmacion desto contaré vn caso notable que le sucedió a este frayle siendo Prouincial, y que mandaua al Rey Don Sebastian, y fue que vino a negociar con el vn fraile de su orden, y muy Docto, y que sauia mucho delas rayas delas manos, y le mandó que le mirase las suias, vió las, y vistas se santiguó, y no queriendole decir el frayle nada, le apretó el Prouincial se lo dijese, que el tambien entendia algo, y le dijo el frayle, si essas manos no fueran de

V. P. dixera que auia de morir en una
oxca, cosa que se hecho entonces a risa,
y agora lo bemos cumplido, que cierto, que
espanta y admira.=
Este fue el fin de vn hombre de tan grandes
partes, y salida de esta maraña, y enredo.
Aduertir los ardides del Demonio, que
poco a poco ba enredando, a quien se
dexa engañar del, asta hazerle benir
a dar en cienmil desgarates y desati
nos, en que no pudiera vn loco dar; Como
los que an sido los que en esta historia ban
referidos delos dos principales personas
ges de ella; que mirado desde fuera, no
parece podia auer mayor locura, que
lo que ellos intentauan, y consejalo tan
to, que parece sex sueño, estauan tan persua
didos que auian de salir con ello, que aun
estando presos, querian persuadir al mun
do que su fixion era verdad; aun el exito
espantosa

Espinosa procedió de manera, y perseuero
tanto en su desuanecim^to, no dexando las
preñeces asta la muerte, que assi se puede
dudar, si se vino a desconocer a sí mismo
olvidandose de quien era, y teniendose
por quien no era, dando en esta locura, de
que era el que se auia començado a fingir.
Y no me espanto que vna pasion tan fuerte,
como el temor, hubiese arrebatadole la ima
ginacion, y turbadole la fantasia, de ma
nera que le hiziese dar en este ramo de
locura, como otros dan en otros particula
res; y ablando en las demas cosas con cor
dura, y como quiera que ello sea, lo cierto
es, que el auer subido tan alto en su pen
samiento, y con tan grande desigualdad,
y proporcion a sus merecimientos, le hizo
desconocer, y desuanecer, y que no atiña
se a ponerse en buscar, que el fuerte caso
vna pasion; que de tal manera se apodera

de quien se desa llamar de ella, como bee
mos hizo en Gabriel de espinosa Caste
lexo, que ni buenas rraçones, ni buenos
documentos, ni quantas cosas sobre esto
se le hizieron, fueron bastantes para ha
cerle persuadir otra cosa mas, de lo que
el en su imaginacion hauia concebido
de semiuno; y assi nunca tubo con el
entrada buena rrazon, y persuasion
de hombres graussimos, que en esta ra
zon le hablaron para ber si le podian
rreducir a su natural ser, y no fue pu
sible; que como salto tan alto, y se vio
hecho Rey, no quiso bajar de alli, assi
se dio moxix en su frenesi, que assi lo po
demos llamar, y con mucha rrazon; y con
esto, y con alguna certidumbre desta
salud, ono, (Dios lo sabe, y sabe la verdad,
y el es el sauidor delas cosas) aello dexe
mos, pero cierto que para lo de aca, yo

Dudo

dudo mucho (segun lo que en el vi) de su
saluacion; y plegue a Dios que le haya dado
su descanso, y su gloria, por su infinita
bondad, y misericordia, que es lo que to-
dos emos de desear aun christiano y q.
tan enredado andaua, como este, y en
cosas tan graues, y de tanto momento,
como el vridia aca en esta vida; que si
como el confesso que era texedor de se-
das, dixera que lo era de ramas, y en-
redos, bien dixera y acertara en ello. Fl

Laus Deo

La Vida y trauajos de Saha bedra por auia industria se metio la Inquisicion en Portugal, cosa tan importante al Seruicio de Nro Señor y bien de aquellos Reynos. y cossa que nadie hauia podido =Hazer=

Lo que se me pide y manda, yo con el debido acatamiento hago como deuo: es lo siguiente. Escriuir mi Vida, assi el lugar, i tiempo de mis trauajos, de la propia manera, que la tiene escrita al Rey Don Phelipe Segundo nuestro Señor, de mano de Gonçalo perez su Secretario, en lo qual seruire a los que me lo piden lo mejor que bastare mi juicio a ponerlo: Quanto a lo primero, yo soy hijo del Capp.n Saha bedra, y Doña Ana de Guzman su muger, hermano

de Juan Perez de Sahabedra, Veinte y
quatro de Jaen, y de Cordoua; Mui traua
dos, é insultos, delitos, binieron del modo
y orden, que aqui se dira; yo fui tenido
por el mejor escriuano de nuestro tiem-
po, y en cassos de hazer y grauar sigillos
mediano ingenio; y faltandome el Padre,
bineme contra voluntad de mi Madre
a la Corte, donde por auilidad de la pluma
muchos señores deseauan seruirse de mi;
y yo, como mis genjamientos ardios me
hazian guerra, desseaua hazer cosas, que
fueren mas que el otro comun de los hom-
bres; y para esto deseando auer en mi po-
der las firmas de los Oydores de Cons.°, Q.,
y de ordenes, me pareció a propósito entrar
y asentar por escriuiente de fiscal, que
se llama el Doctor de Torre, en cuia casa,
y del Licenciado Palonco, hube en mi po-
der las firmas dhas, las quales traia

siempre

siempre en mi seno, como soia unica en un
gergamino, a manera de nomina; Y o
deseoso de poner en orden cosas nuebas, est
ando en Casa del Doctor Alderete, Vino
una muger de Villanueba de los Infantes
que pedia la muerte de su marido, que cier
tos contrarios suios le auian dado; y como
era pobre, sus negocios hiban de mal en
peor: la compasion que le tuue, fue grande;
y assi por esto, como por parecerme me tan
dama, quise hazer aqui el primer ensaio
de mis trazas, para que este fuese el prime
modelo, en que yo conociese, como bolauan
mis habilidades, y en que parara esta lauor.
Al primer dia hize la primer prouision
de mi mano, y la di a la muger dha, que-
dando de acuerdo me escriuiese en que para-
sen sus negocios; auiome que fue mi proui
sion tambien rrecebida y mejor que si
fuera de los del Consejo R.l que por tal la

tenia la buena muger, a quien se hizo por entera satisfacion de su agrauio, con que quedo satisfecha=

Yo muy vfano por esto, parecióme que ya podia bolar seguro, y que no era justo seruir a nadie. Di con mijo en Toledo, en donde hube alas manos Dos mil y seiscientos Ds. cobrados en virtud de vna Polica; que me dieran diez mil, si tantos trecara. Con esta cantidad me puse en orden, y di buelta ala Corte, con pensamientos mas trepados; yo deseaua saber alas manos, y tener alas vñas las firmas del Cesar Carlos. V. y de su hijo Don Phelipe; y tal maña me di, que no se me escaparon ellas, y las firmas de sus letras, y notas; con esto el corazon trepontana, por verse con vna Cruz por encima; parecióme que la traian otro con menos partes que yo, y por salir de esta congoxa, acordé en buena Coiuntura

Q

de contra hazer Una misiua de S.M. para
el Consº de ordenes, la qual contenia se
me diese luego el Abito de Santiago, Junto
con Una encomienda de tres mil y quini
entos, y mas de renta, los quales cobré
diez y siete años, y cobrára toda mi vida
si mi suerte no me llamara de aquel
sosiego, a negocios mas graues: y exanme
las cosas tan faciles que el dia que me vesti
el auito de Cardenal en Seuilla, di esta
mi encomienda a un mi maiordomo, y la
goseó con Voluntad. de S.M; como despues
que yo fuí preso, la concedió Paulo tercio
de la manera que esta oy dia, diziendo,
que esto fué prouecido. de la mano maior,
que quiso decir fué prouision Diuina, y de
mano de Nuestro Señor ==

De la manera, de como hize la entrada en
Portugal, y se planto en el la santa Inqui
sicion, daré razon aqui a todos ==

Para

Para gerderme quise criar alas gentes que fuesen colorados, usurpando las a nuestra Madre la Iglesia Santissima; y para esto auiendo traçado con mi mismo las joias, Plata, Letras, y litera que para la Mag.d de Vn Cardenal heran necesarios de tra za, hize minias de S.M. por las quales en diferentes partes, y de diuersos Depo sitos, Cobre Veinte y cinco mil Ducados, sin que criatura humana gerdiese vn Maravedi tan solo, sino solo S.M. por que los rrecados que desaua alos Depo sitarios, eran rrecividos delos Agentes, y asando en quentas las Cantidades dhas; y con esto me fui a Sevilla, endon de di quenta de mis intentos ami ma iordomo, y Secretario, alos quales con Juramento y boto Solemne prometi q. por si acaso por mis pecados yo gerecise, no serian por mi descubiertos; con esto y

con

y con dadiuas, y buenas obras, los tenia tan de mi mano, que si quisiera reuoluer el mundo, me ayudaran; Assi quando me prendió el Marques de Villanueba de Valcarrota, pensando era Italiano, como me conoció, y supiese quien soy, compadeciendose de mi, negó de auerme prendido, y sucedió de mis criados lo que adelante diré= Yo salia de Portugal; En el algarue topé con vn Theatino el primero, que auia visto en mi vida; porque entonces Paulo Tercio auia fundado su orden, A quien oi vn sermon el dia de San Andres, y pareciendome bien su doctrina, conuidele a comer, y tuuele algunos dias en mi compañia; y tratando en diuersissimas cosas, admirandose de mi habilidad y pluma, mostrome vn breue que traya, para fundar vna casa de su orden en Portugal; y dijome, que se holgaria mucho que este breue que era del Annulo piscatorum que

Como tratava de el solo, que tratase assi mes
mo del Comgañexo: el qual tomandole yo
saqué vn trasumpto acondicionado apropo
sito de ambos ayudor, y vistas los Padres quedarõ
contentos; declarales mi deseo, que era ser
partícipante y parte para meter la Inqui
sición en Portugal, y que si para esto halla-
se medio, tendría todo el dinero que fuese
necesario, y las firmas del Emperador y
Príncipe, y que yo auía cursado en Roma;
y que de halla auríalas, que hubiese me
nester, con solo berlas en mi poder y presen
cia, para poderlas contra hazer; Olea
tino me respondió; por cierto en el mundo
no podríais hallar otro hombre como yo
para vn negocio tan arduo, por los muchos
que an pasado por mis manos en la Curia
Romana; y assi para lo que quereis seria
necesario, Viniese de Roma vn Cardenal
con su bula de Delegado a latere, traiendo
las vezes

las Vezes del Sumo Pontifice, y auia de traer amago dela misma del Papa, otra del Emperador, que pidiese y requiriese lo mismo al Rey de Portugal; y aun con todo esto dudo se efectuase este negocio, que en si tiene grande dificultad; yo le roguè me diese el orden de esta bula, y carta del Emperador; todo lo hizimos embaxadas, que sin duda en mismo ganara con ella al Datario; con todo, partido de mi Theatino, me fuì a otro pueblo del Algarue, que se llama Tauilla, y alli quebrè los sijllos y los hize dependientes como hera necesario, sin que amis sucesores les faltase cosa; y para prueba della bula, llegado à Agamonte, primer lugar de Castilla, hoye estaua alli vn Prouincial de san Juan, cuia llegada de Roma, era fresca, y su esperiencia en negocios de aquella Corte mucho; me fuì a el, y auiendole Visitado, le suplique, me oyese en

secreto; hizolo, y yo le dixe: Padre mio, sa-
uràV.P. que algunas leguas de aqui me
topè en vn camino quatro, ò cinco hombres,
que corrian la Posta juntos, y cerca de adon
de les topè, hallè vna escritura de gerga
mino, la qual bengo a mostrar a V.P. me
diga que cosa es, que lo entiende, pre-
supuesto que si fuere cosa importante, aunque se
ga gastar Cinquenta, ni Cien ducados de oro,
tomarè la Posta tras ellos, y darles he su
escritura. Visto el Prouincial mi razon
miò muy despacio la escritura, y como la
hiba leyendo, hazia vnos gestos, y menecos,
como quando se admira, de la fuerça de
la bula; y assi buelto a mi, me dixe, por
Cierto Señor, esta es vna bula la mas co
diçiosa, y de mas fuerça, y la mas justa q.
nuestro Santo Padre à despachado, ni
despachará, y Vm. hará vn gran seruy
a nuestro Señor, en llevarla a su Dueño

que es

que es vn Cardenal, que no biene a otra
cosa de Roma, sino a meter la inquisición
en Portugal, cosa que tanto an deseado los
Pontifices, y los Reyes de Castilla, y asta agora
no an podido salir con ello; y este Cardenal
es moço, y trae orden en esa bula de correr
la Posta asta Sevilla, lo mas encubierto que
pueda, y allí hordene su Casa, y baia al ne
gocio dicho a Portugal; y seria gran lasti
ma sele perdiese la bula. Yo con esto me
vine a Sevilla al mas contento dela tierra,
y auidos los dineros como arriba dise, luego
mi mayordomo, y secretario y yo, tratamos
de poner en orden la Vasilla, Literas, y Plata
para la Capilla dela Inquisición, y ellos y
yo nos comunicamos estando en diuersos
partes, y posadas; y assi bejá y a lo que se iba
haziendo, y dana para todo la traça, como
mejor me parecia; y despues de todo junto
imbié al Mayordomo a Granada, y al

Secretario imbié à Cordoua, para que juntasen los Criados apropósito para seruir a Vn Cardenal, que benía de Roma à Portugal, y assi juntaron en Sevilla, Cordoua y Granada, Ciento y Veynte y seis personas, y los truxeron a Sevilla y juntaron tambien la Capilla; y a todos los hiba yo reconociendo, y mirando si eran apropósito; y para esto me yo yba con el Mayordomo, y Secretario por mi posada, uno à uno, y yo les iba preguntando de donde eran, sus nombres, è inclinaciones; y como estaua todo a punto, dixeles que se juntasen con toda la Casa, y dixesen a la gente, que me hiban a esperar à Badajoz, y que pasasen aquella noche a quatro leguas de alli, en un lugar, y yo tomaria la Posta, y aria que benía de Roma corriendo, y que en llegando que llegase, el Secretario y Mayordomo me abraçasen como que me conocian,

Vena

Reverenciandome como a tal persona, pa
ra que assi lo hiziesen los demas criados; y
ansi se holgaron todos de mi llegada, y ay
estuue esa noche, y luego la siguiente me par
ti para Sevilla, en donde fuy rrecebido de
eclesiasticos y seglares con grande onrra, y
acatamiento; y el Licenciado Cremino q.
era Provisor en aquel tiempo, me aposentó
en las casas Arçobispales, donde estuue diez
y ocho dias, ó veynte, rrecreado, y visitado
de toda la gente dlla; y assi aquellos dias
que alli estuue fueron muy frequentadas
las casas Arçobispales, y yo muy servido,
y regalado de todos; y como el miembro
de mis negocios era el dinero, porque no me
faltase, y mi casa andubiese con la abunda-
cia que era justo, embie a llamar a los alba
ceas del Marques de Tarifa, a quienes presen
té unas Cedulas, las quales davan razon,
de como el Marques avia quedado debiendo

en Roma trece mil Ds.; su mayordomo assi
mesma, que aquella letra, y firma hera de
su amo, mas que el auia siempre acompa-
ñado al Marques, desde que salio de España
en Italia y Hierusalem, asta que bolvio
a su Casa, y nunca tuvo noticia de aquella
deuda; mas empeçe yo a fulminar contra los
quatro Aluaces una Descomunion, y otra,
asta que me dieron mil trece mil Ds. como
a todos es notorio; con esto sali de Sevilla ca
mino de Badajoz, y entre en Llerena, que ay
Inquisicion, y el Inquisidor me recibio
con gran aplauso, y reuerencia, y auiendome
aposentado, le dije queria Visitar el oficio:
lo qual hize, y tomando bastante gratifica-
cion luego me pareció, seria agrogosito llevar
con migo tres Inquisidores, los quales nom
bré, que son los que oy ay en Portugal que
son el Licenciado Pedro Aluarez, y Vezera,
y Luis de Cardenas; desde alli fuy a

Badajoz

Badajoz, desde adonde despaché ami Secre-
tario con las letras al Rey de Portugal, el
qual sabiendo el Caso, se quedó admirado
con tan estraña nouedad, y fueron tantas las
Cosas que hizo, porque sin auerle dado gar
te se fuesemeter en su Reyno Vn tribunal
como el dela Inquisición, que mi Secreta-
rio temió grandemente; y assi, dió la buelta
para mí, sin esperar respuesta del dho Rey;
y venía tan acobardado, y medroso, que me
hizo reyr su temor; yo le dije tantas Cosas,
que y a me temia mas ami, que al Rey, y aun
que con lagrimas me pedía mudase gare
cer, porque sin duda dela indignación de
aquel Príncipe, no podía resultar otra Cosa,
que nuestra total ruina, yo me enoje mu
cho, y le dije palabras tan enojadas, asperas
y terribles, que el se hallo, y me dijo hiese
yo lo que quería, que el hiziese, y que tambien
Sauia el aventurar la Vida, como yo; man

dele

se boluiese al Rey con la breuedad posible,
y no mostrase pusilanimidad, ni que auia sa
lido de la Corte, antes tornase à hablar al Rey
luego algunos, diciendole que manda V.A.
que aga, ò que acuerde se atomado, porque
el Legado mi amo tiene vn bien, pues que
como es moço, assi como corrió de Roma la
Posta a España, la correra de España à Roma,
y dara la respuesta de V.A. a nuestro Santo
Padre. El Secretario torno al Rey, y le hizo,
y dijo, como yo le ordene, hablando al Rey
con mucha prudencia, y mansedumbre,
diciendole que mirase esa negocio guiado
de la mano de Dios para bien de todo aquel
Reyno, y que si V.A. lo estorbaba, era dar
mucho que decir a toda la republica Chri
tiana, y siendo vn Principe tan christi
anissimo, antes auia de abraçar la Santa
Inquisicion, que es amparo de la fee, y
Crisol, en que se apuran los buenos, y se

agota

agota la escoria delos malos; Con esto el Rey
me escriuio vna Carta Comedidissima, y
llena de fauores, pidiendome en ella olga
se de detenerme ida a su Corte, siquiera
Veinte dias, para en ellos comunicar, y
tomar acuerdo en negocio tan graue; yo
considere que en este tiempo que se me pe-
dia, aunque fuesen por el aire, era imposible
hir, y venir de Roma, y por no disgustar al Rey, Concedi lo que se me pedia
de su parte; y assi Dios que lo guiaba, al
cauo delos Veinte dias, me embio el Rey Conde Du
que por embajador, y despues de grandes
Comedimientos, y Cortesias, me hizo entrar
en el Reyno, y llegado ala Ciudad de Vel
lez, tres leguas de Badajos, en donde fui
rezeuido con el aplauso con el aplauso que
merecen las personas tales; alli me dieron
el beneplacito del Rey, para que exercitase
mi oficio, y en todo hiziese mi Voluntad,

y que si me parecia llegarme a su Corte
a berme con el, que olgaria mucho de ello;
porque el podia seruir de aconsejarme, y
guiarme en lo necesario p.a buen Suceso
de mi negocio; yo con esto mostre mucho de
gocijo, estimando como era razon aque-
lla voluntad, y assi me encaminé luego
a berme con el Rey, de quien, y de su
Corte fue sabedora tratado, y recebi-
do con la mayor pompa, alegria, y gusto q.
se puede imaginar; gaste en la Corte tres
meses, tratando grauissimos negocios,
y dando en el mio tal traça, que en otros
tres meses Visité todo el Reyno, asenté
las audiencias, que me parecio, conoci de
muchos, y grandes delitos, sentencié a
muchos a fuego, a otros a san benitos, Ga-
leras, y acotes, con la mayor rectitud, y
Justicia que pude, arrimandome siempre
mas a la misericordia, que a la cruelda-

mas

mas como el Santo euangelio no puede mentir, y dice que, Nichil occultum. quod non reuelabitur; Yo auia obrado por amigo vn Vicario de Moza, a quien tenia obligado con muchas buenas obras, y por pagarmelas en la moneda, que hazen los ingratos, fui mi Iudas; y conuidome auna Casa dia señalado de San Ildefonso, y diciendo que por que no fuesen en los Panes la gente, que auia mucha de acauallo demi Compª, a los hecho por otro Camino, y ami me tido en mi litera, como pasaro en Saula, me lleuo por vna senda, adar al Rio que parte a Castilla de Portugal; y el Marques de Villanueba de Vancarrota, con quien se auia tratado mi prision, passo el Rio con gran troçel de gente de apie, y de acauallo, y me prendio; a quien como a Cauallero noble me descubri, y el se me aficiono estrañamente, y estandole axto de auerme preso.

Con esto yo tuue ocasion de saluar mi gente,
que eran mas de Ciento, y cinquenta Ca-
dos, diciendole al Marques, que sin duda
si auia culpa en lo hecho, que yo solo la
tenia, y ellos estauan saluos; porque sin
duda me tenian todos por Cardenal
Cardenal, como lo auia entendido el S. Rey
de Portugal; y que esto conocia ser claro,
que aunque me veian preso, no solo no aui-
an huido, antes acudian todos adonde yo
estaua, no imaginando mal ninguno. Con
bencido el Marq. y assi no se les hizo mole-
stia ninguna, antes auiendome visitado, se
fueron cada uno adonde mejor le pareció.
En este medio, me truxeron a Badajoz, don-
de antes auia estado quarenta dias, esperando
de entrar en Portugal; de alli me truxeron
a Madrid, adonde estaua la Corte de Castilla,
y me entregaron a Don Iuan Tabera Ar-
cobispo de Toledo, Cardenal, e Inquisidor
mayor

maior, y Gouernador de España, el qual
embió mi proceso à Paulo Tercio, que tenia
ala sazon la silla de San Pedro, y tambien
se le embiaron los demas Processos, que yo
auia hecho, assi de Relapsos, como de Reco-
nciliados, y Penitentes, y considerando nu
estro santo Padre el efecto hecho, juzgó auer
sido orden, y traza Diuina, como yo mesmo
lo creo; y assi mando su Santidad se me
diese vna Penitencia piadosa, y si demi no
tuuiese el Cardenal entendido, y hiria a Corte
Romana, que deseaua mucho verme; que
en todo caso me leuasen a su presencia. Vien
do los del Consº de q. que el Arcobispo con este
mandato trataua de librarme, creyendo
lo hazian por las muchas joias, y dineros
y presea que me tomaron, quando me
prendieron, pidieron y requirieron al
Cardenal, que me entregase alos Alcaldes
del Crimen, y su Judicatura; para que se

Procediese contra mi, diciendo que auia
robado a los de gentes de estos Reynos
tres millones de moneda, con firmas fal-
sas; y como el Cardenal fuese Gouernador
de España, me dixo consolandome: no te
mas Sahabedra, que también allá seré
yo sobre Juez, como yo el caso dela Yglesia,
y que asta aqui aueis estado; y assi el proçe-
so truxo vn breue Papal, para que yo pudiese
elegir Jueces, con que fueren hombres de
tales letras y Conciencia, como para tal caso
se requeria; yo viendo quanto bien me
auia hecho el Cardenal, y la voluntad
que me tenia, y la que los del Cons.o tenian,
de darme la muerte, no quise que fuese
otro mi Juez; el qual me ruego, como melo
podia mandar, que eligiese mas algun
fraile, o clerigo, y aeste, auia que dado
solamente me sentenciase, que tenia enten-
dida la voluntad de su Santidad, y asi

como

Como yo no quise que otro ninguno fuese
mi Juez, me remitió al Doctor Arias de
Herena, el qual me condenó a diez años
de Galeras, con requisimiento del Consº
que no pudiese escreuir, sopena de la Vida.
Entré en Una Galera a seruir mi oficio
acompañado de Una Camarra de sayal,
auito muy diferente de la grana, y gur-
guza. Ensayos son de esta vida! yo estu-
de diez y ocho años por mis pecados en
Galeras, padeciendo en ellas Una muerte
Cruel, asta que agora plugo a nuestro S.
que Paulo quanto dio en breue para los
Inquisidores, que me sacasen de las Galeras
en el puerto de Santa Maria; le embió
el obispo de Tarragona a Sevilla, y de
allí se embió al Arcobispo, que lo tratase
con S.M. el qual ~~me~~ mandó me llevasen
a su presencia, y despues mandó, que me
soltasen, y auisasen, que mandaba S.M.

que no ganase en cauo alguno, asta llegar
a su R. oýdo; y lo cumplió sin ponerle escusa:
hablamos muchas vezes, S. M. y yo; y de
sus mesmo muchas mercedes, y las q.
dije a V.S. en Sevilla; todo esto se saco
de vna Carta que el mismo sabe hizo, escri
uió al Arcobispo de Sevilla, la qual esta-
ua escrita de su mano, y firmada de su
nombre, cuyo traslado esta de presente
en esta libreria de San Lorenço, y de allí
la hube, y trasladé; por la qual se hecha
de ver, fué este hombre vna de las mas ra-
ras auilidades, que huuo en el mundo; pues
tuuo animo, y osadia, para emprender
cosas tan grandes, y hazañosas; solo vn de
seo me queda, que quisiera nos contara
en esta Carta que fué de el, y en que paró.
por cierto que hombre de tan lindas par
tes, y tan exta emadas, no era razon
muriese en Galeras, como an hecho mu
chos

muchos que murió; pero esto yo no lo creo, sino que lo premiarian, y honrrarian sus altos y realçados propositos, y pensamientos, que siempre anhelò a cossas altas y grandiosas, como fueron las que hizo, y hemos visto, lo qual merece eterna fama ——

Fin de este de este discurso de Sahabedra famoso ——

La orden como fue preso el Arcobispo de Toledo Carranca, Martes a 22 de Agosto de 1559 por el Santo oficio, y demas cosas tocantes a su proceso, asta que fue condenado por la Santa Sede Apca Romana ——

Al principio de este mes de Agto, como se divulgase por tan cierta la venida del Rey de los estados de flandes, donde estaua,

para España, el Arcobispo que se hallaua
en Alcala de henares, començó à adereçar
se para hirle a rrecebir, teniendo por
cierto, que le mandarian fuese à Fuente
rrauia, a esperar al Rey, y traerle; en
esta sacon llegó vn correo de la Princesa,
para que en viendo aquella carta, en que
por ella le mandaua fuese a Valladolid, pa
ra allarse alli, quando S.M. llegase, este
mandato fue assi secreto, como lo requ
ria la disimulacion del negocio, y el rec
ueldo, en que querian meterle, y esto fué
en tanto grado, y tanta verdad, que luego
Comenco a mandar poner mas diligencia
en aparejar lo necesario para la jornada
con mucha alegria suya, y delos de su
Casa, que andauan muy rregocijados
todos, aparejandose todo lo mejor para la
jornada.

Muchos tienen por cierto que si el Arcobis

po

* Lo executara assi.

Arcobispo fuera aeste llamamiento, par
tiendose luego; que llegara à Valladolid sin
ser preso; por que creen que por la reuel-
dia le castigaron con la prisia y rrigor de
prision; mas no ay quien mire con bue
na consideracion este negocio, que no le
parezca esto mal, y mal pensado=
Alas nueue de la mañana, Miercoles 9 dia
del mes de Nº, llegó por la posta con los
Despachos, Don Rodrigo de Castro, hermº
del Marques de Sarria, y se apeó en Palacio
y dió al Arcobispo vna Carta de la Princi
sa, donde S.A. le mandaba, que luego se par
tiese, sin detenerse en aderecarse; por
que assi combenia; y que no tuuiese cuy
dado del aposento, porque S.A. le manda-
ria tener aparejado. Comió Don Rodrigo
de Castro con el Arcobispo, y entró despues
a descansar en el aposento de Don Pedro
Manrrique, camarero que era, en las

quadras y salas del jardin; y sintiendose
cansado del camino y calores, se quedó
en la cama aquel dia, donde le visitaron
los medicos, y los tres o quatro siguientes;
en los quales visitandole el mesmo Arço
bispo, le gridó, assi por su mala indisposición,
como por auer dexado la garrida tanges
to, que aguardase á hirse con el: concedió
lo Don Rodrigo, y assi mandó boluer aun
Mayordomo que el obispo de Cuenca su
hermano le auia imbiado con una litera,
y dellas, para que fuese a curarse diez
leguas de aqui, donde el estaua ==
La garrida del Arcobispo se adereçaua;
y Iueues, dia señalado de San Lorenço
lo dias del Otro mes, se hizo por su mandado
una muy solemne procesion desde la
yglesia delos Martires, Santo Iusto, y Pas
tor, al monasterio de sanfran°, por la
prosperа benida de S.M. Miercoles antes
de

antes de medio dia, llegó el Alguacil mayor
dela Inquisición de Toledo, y auiendo ydo
Arcobispo, y dichole como aquella noche lega
uia Don Rodrigo Diez, inquisidor de toledo,
al punto hizo pregonar aquella tarde, que
todos estuuiesen el dia siguiente en la mia
mayor en San fran, a oyr el edito que el
S. Inquisidor mandaria publicar, para q.
todos acudiesen y se declarasen si sauian alguna cosa.
Con esto y con auer de Predicar el Arcobispo,
y ser la procesion tan solemne, se juntoen
San fran, vna increyble multitud de
gente; y venida la ora del sermon, el
Arcobispo subió en su cadalso, y el que
auia de leer el edito en el pulpito ordinario,
que estaua en frente, adereçado como para
sermon: y teniendo el edito como para leer
lo, entonces Don Diego Ramirez le embió
a mãdar, que esperase, a q̃ su S.Rma
hubiese predicado. El Arcobispo habló

del edito en este Sermon, y amonestó a la obediencia de el, y se detuvo en esto de proposito; y el edito fué el ordinario, y no habló, ni dixo ninguna cosa de libros, que lo notaron mucho sus pocos aficionados; y todo esto con lo de antes se atribuyó comunmente siempre al mesgedo, que servia al Arcobispo ==

Luego se publicó la partida el Lunes 14 de Agosto; y en todo este tiempo Don Rodrigo de Castro se estuvo siempre en Palacio, y salia algunas Veces por las tardes, cavalgado el Campo con algunos de aquellos Caualleros de casa del Arcobispo, sin comunicar jamas, ni hablar con Don Diego Ramirez Inquisidor, el qual se ocupava entretanto, en Visitar las Librerias publicas, y Mandar que se le llevasen Catalogos de las particulares. ==

En este tiempo tuvo Don Rodrigo de Castro un Correo de Valladolid, el qual auia despachado

despachado luego que llegó, como auisando
ala Princesa, que el Arcobispo partiria luego
derechamẽ, sin detenerse, y sinque en esto hu
uiese falta=
Dilatose empero la partida asta Miercoles
16 vn dia despues dela Asumpcion: y fue
aquel dia Arcobispo quatro leguas à Fuen
tesaz, y queriendo alli, por que allo necesi
dad, comprimas, y otras cosas, determinó
de benirse a Talam.ca vna delas tres Villas, q.
llaman Alillejo Ruy gomez de silua, despues
Duque de Pastrana; dilatose empero la parti
da hasta Sab.o 18=
Y su S.d estuuo muchos ratos
retirado con el, y segun agora dicen sus
Criados, y los de su Casa, S.r le prometió
todo fauor en sus negocios, y que si fuese me
nester, hiria en persona ala Corte para ello;
trató de ellos el Arcobispo, por que Fray Phe
lipe Le Meneses Cathedratico aqui en Alca

la

de Santo Thomas, poco antes Sino de Valla
dolid, alli a Salam.ca a bexse con el Arçobis
po, y le dixo como en Valladolid no se decia
otra cosa, Sino que le querian llevar preso
por la Inquisicion; Por tanto, ó que se bol
viese a Alcala, ó que si a Valladolid que
ria hir, que fuese muy apriesa; no le acon-
teciese algo por el Camino; a esto, dice el Pa
dre fray Phelepe, que le respondio: No tengo
que sentir en esso, por la Primera hoy
llamado, y embia por mi a llamarme con
Don Rodrigo de Castro, muy llanamente;
fuera de esto, Dios me confunda en el
y infierno, aqui adelante luego, si e sido,
ni aun solamente tentado, de caer en
este error en toda mi Vida, antes save
Dios que e sido servido de tomar mi
trauajo, e industria, por instrumento, ga
na Conbertir mas de dos quentos de Almas
de esta Seta, a la Verdad en que estaua ——

Con todo

Con todo esso, es muy averiguado que receelan
dose ya el Arcobispo, de que llegado a Valla
dolid, le mandarian estar en su Casa, o ari
an otra manera de detenim.to, asegurandose
tanto, que no temio otra cosa mas que esto,
llevaua determinado hirse deteniendo por
el camino, dando muestras, de que hiba,
y no llegando alla, asta que el Rey fues
se venido; por que de S.M. esperaua todo el
favor necesario, para escusar aquel su des=
honor; y esto mesma el detenerse en Alcala
doce dias despues de llegado D. Rodrigo de
Castro, y el confirmar en Salamanca, y
entender de espacio en los negocios de go
vernacion por alli; en este Consi.o se auia
resuelto, y por esto nunca escuchó alguno
de muchos que le dezian esto despues.=
Domingo 10 de Agosto por la mañana llegó
el Arcobispo a Tordelaguna, la mas prin
cipal de delas tres Villas, una legua de

Salamanca, y posó en las Casas de Juan de Salinas, y allí llegó aquella tarde el P. M. Fray Pedro de Sotto, Cathedratico Mayor de Salamanca, y le truxo al Arçobispo nueba, de como auían prendido en Valladolid a Fray Luis de la Cruz; y oyendo esto, dijo el Arçobispo, para para esta, P. M.; que también me quieren hazer a mi heregе, ~~otros~~ haziendo yo hecho en esto lo que todos saben, por reducir los Excesos. Mas en secreto le auisó el Mro, lo que en Valladolid se decia ya en publico, que eran salidos a prenderle=

Todo esto era tanta Verdad, que auia quatro dias, que el Alguazil mayor del Consi. de la Inquisicion, estaua en Torrelaguna, encubierto en un meson; y todo el dia no se leuantaua de la Cama, y en anocheciendo salia con dos Criados a Caballo, y venia a Salam.ca a comunicar con Don Rodrigo de Castro,

&c.

y boluia antes que amaneciese, arrogada;
asta que yà sauado en la noche Don Ro
drigo de Castro le embiò à Alcala à Don
Diego xramirez, a la qual ora se partiò, y
allo Domingo de mañana, que queria
yr à Misa à santa maria, donde tenia
conuocado el Pueblo, y aun les hazer leer
el Edito; y mandò que fuese otro en su lugar,
y el se partiò al mesmo punto, con solo
el Alguacil del Consº, y sus criados, di
ziendose, que yba a Madrid a negoçios de importancia.

Esto causò muy grande alboroto en el lu
gar, y mucho mayor que Lunes de ma
ñana el Alguacil de Don Diego Ramirez,
que quedò aqui, mandò comprar Ocho has
tas de Varas de Justicia, y puesto Vestir fami
liares de Inquisicion a Cauallo, y partiò
con ellos, diziendo que Don Diego Rami
rez selo mandò, y embiò a decir desde

Madrid; aquella tarde se dijo como le auian encontrado dos leguas de aqui, camino de Cordelaguna; Por este camino yba ya Don Diego Ramirez torciendo a los lugares de por alli, y juntando gente en ellos; assi que martes de madrugada llego con casi cien hombres media legua de Cordelaguna, al rio que llaman mala Cuesta, y en las arboledas muy espesas que ay en aquella Cuesta estuuo escondido con la gente, que traiana; y alli les amaneció, y amonestó obediencia al Santo oficio, y constancia en lo que deuian de hazer. Don Rodrigo de Castro comió con el Arcobispo el lunes en la tarde, y vino se temprano a fugorada, que era en Casa de hernando Bezosa, hombre principal de aquella Villa, y cuñado del guesped del Arcobispo; acostose diziendo, que se sentia mal dispuesto; con color de

su

su enfermedad embió a llamar a su yer
ged, que estaua fuera de casa, y comunican do
con el lo que conbenia, le dió doze cedula &
para criar otros tantos familiares, de los que
a el le pareciese de cosa; los nombro luego,
y salió a buscar a Juan de Salinas, para
que en amaneciendo tuuiese abierta
da su casa, y para lan cobr aesto, se
concerto vna caza alli entre ellos ——
A las tres de la mañana Martes a 11 de
Agosto, Hernando Pizzoso a trusp los doze
familiares nuebamente elegidos, y Don
Rodrigo de Carbo con ellos y sus criados, y
el Alguacil del Consº, fue sosegada y quie
tamente a casa del Gouernador de la
tres villas, que era casado con prima her
mana del Arcobispo, y de hecho prendiole
en su casa, y de sole guardas; y fue a hazer
lo mesmo de Alcaldes y Alguaciles, y se
entretuuo en esto, asta que comenco a

amanecer, y asta que tuvo aviso, estava
a la puerta la posada del Arcobispo; entonces
embió a Don Diego Ramirez, que estava con
su gente junto a la Villa, para que entrase,
y se juntase con el ala puerta del Arcobis
po; assi entraron en el Patio, y Don Diego
Ramirez repartio la gente, dejando parte
de ella a la puerta, y parte a la escalera, y
a los demas mandó entrar en la puerta, pa
ra guardar las muchas ventanas dela
Casa, que salen a ella, y el subió con Don
Rodrigo de Castro, que llevava consigo al
Alguacil maior del Consº, y sus criados, y
otros ocho, o diez con varas, y tocaron a la
puerta dela Recamara, donde dormia
fray Antonio; el llego, y respondieron
de dentro; dijeron: abrid al Santo oficio;
y porque parecia detenerse, dieron tanta
priesa a llamar, que les abrieron luego;
y assi llamaron muy presto a la Camara

de

Arcobispo; el mesmo rrespondio quien llama asy: rrespondieron Al Santo ofiio: y el siguio, esta asy el S. Don Diego Ramirez, de fuera rrespondieron Si: y aeste tiempo Vn gasde auia auiento, y el Arcobispo Corrio la Cortina, y estaua leuantada la Cauesa sobre el Cobdo. Don Rodrigo de Castro entro delante y tras el Don Diego Ramirez, y el Alguacil Mayor, con seis o siete hombres no mas: Don Rodrigo de Castro llego ala Cama, y hincada la rrodilla en tierra, dixo con lagrimas: Illmo Señor VS. me de la mano, y me perdone; el Arcobispo aello rrespondio, porque Don Rodrigo leuantase; y siguio el diciendo, porque benyo à hazer Vna cosa que en mi rrostro bera S. quan contra mi Voluntad la hago, entonces mando al Alguacil, que llegase, y llego diciendo, Illmo Señor, yo soy mandado, sea VS. preso por el Santo ofiio; teneis manda-

mandam.do, para esso que hazeis? Si señor,
(dixo el Alguacil) y sacó lo y leióselo todo;
el Arcobispo respdio, que no saben esos
señores, que nos son mis Jueces, siendo yo
inmediato al Papa? a esto respondió Don
Rodrigo; señor para esso daremos entero
recado a V.S. y sacó del seno de su sotana
un breue del Sumo Pontefice, en que daua
poder a la Inquisición de España, para
poder conocer de su Causa. Quando se
oyó nombrar en el breue, no dixo co-
sa alguna, antes dicen, que con alguna
turbación, la qual asta entonces no auia
mostrado, se dexo caer en el Almohada;
otros quieren decir, que ni aun entonces
mostro alguna flaqueza; y mando salir
a todos los demas fuera; solo quedaron
Don Rodrigo, y Don Diego con el Arcobispo
en aquella pieza. Lo que de alli adelante
paso con su señoria Ilma, y los dares y

tomares

tomarse que huuo ellos lo fauen, por que
aca no sea podido entender=
Este comedimiento de Don Rodrigo de Castro
bastaua para creer lo, que el aquel dia, certi
ficò a muchos, y viendo por Reloj al Ar-
cobispo que viendo su detenimiento en
Alcalà, y despues en saliendo de alli, q.
tornaua al Consº, de sus intentos, que le
persuadiesse, que se fuesse poco a poco, q
no entrase en Valladolid, hasta que el Rey
fuese llegado, alli dixo Don Rodrigo de
Castro que le dixo; desse priesa V.S. al ca
mino; y otra vez, suplicò a V.S. se de priesa
al Camino, no nos acontesca algo en el; q
assi afirmò, que el no vino a prender al
Arcobispo, como Comisario de esto, sino à
llamarle como Nuncio, con aquella
Carta dela Princesa, q que llegàsse a Valla
dolid, sin ser preso y que alli fuesse la
prision esto disimulada; mas entendida

en el Conss.º su rrebeldia, y el fin que lleva-
ba en su detenim.to le embiaron a Don
Rodrigo de Castro la comision con el Algua
cil, y assi esperaron muchos el buen su-
cesso. En las cosas del Arcobispo, parece-
rrecerles, que tiene poca Culpa; pues Arri
gor de la prision fue castigo sola de la
rrebeldia, la qual en el Santo Oficio es
muy acriminada, y se mira en ello mu-
cho, y el Arcobispo auia de mirar esto.=
Quatro o Cinco Varas entraron con Don
Rodrigo de Castro asta el Aposento sin Ba-
ras, que quedaron en lo Baxo, y dicen que
serian entre todas mas de Veynte; y el
Mandamiento decia, dirigido al Algua-
cil del Conss.º que por la Santa Inquisi-
on prendiese al Cuerpo al Arcobispo de
Toledo, y lo sacase de la Casa, donde esta
biese, a otra donde el biniese a buen Re
caudo, y lo llebiesen a su preso, con Cin-
baras

baxas leuantadas a la nuestra Carcel
nueba de Valladolid, y la Carcel nueba lla-
man las Casas de Pedro Gonçalez, que
agora poco á, Comprò la Inquisición, ges
Cosa de Consideran, que el Arcobispo auia
pidido esta casa por posada, y estuuo muy
Contento, quando supo se la auian dado;
que decia, Alleuas en a la Casa, que el tenia
por posada, y esto es todo uno; Conque sa
quisieron
recestenen algun Comedimento ==
Dende á Quanto que el Arcobispo fué preso,
Don Rodrigo de Castro guardò la puerta
en el antecamara, sin consentir, que
ninguna persona entrase dentro; y assi
Recibió allí al Licenciado Sahabedra de
Madrid, íntimo priuado del Arcobispo,
que bino en Camisa con una xuga de
leuantar, y preguntando (que era muy
mal, en desir de preguntar, y saber que
era aquello) le mandò Don Rodrigo

de

Castro, sogena de diez mil Duc. y dessu
licencia al Santo oficio, que dentro de
tres oras se garriese para Madrid, y no
pasase dentro de dos meses los quentos.=
Luego vino fray Diego ximenez Compa
ñero del Arcobispo, y todo su gouierno
con algunos de sus criados, y delos gran
cyales dela Casa, que le acompañauan,
y el, y ellos todos se benian haziendo
tan gran llanto, que no pudieron re
primir D. Rodrigo de Castro y D. Diego
Ramirez, que no seles saltasen las lagrimas,
con mouiendo a todos los presentes allorar
dela misma manera; indicio grande,
de quales pesaua en lo sucedido al Arco
bispo.=
Don Diego Ramirez se boluio, y salio des
pues con fray Diego a hazer el Sequestro de
los Vienes del Arcobispo; y quando asen
taron las Cosas, que estauan en la mes

ma

mesma Camara del Arcobispo, y llegaron
aun el oratorio pequeño, Agidio a Don
Rodrigo de Castro, que aquel se le guardase
mucho, porque estauan en el todos sus
descargos. Don Rodrigo de Castro quedó si-
empre a la guarda en el antecamara, y
mandando el Arçobispo que le llamasen
engañe suio, que le vistiese, Don Rodrigo
de Castro le empeño su palabra, que no
podia menos, sino embialle a suio, que
le hiziese; y el entró a decille como no podia
entrar alli otra persona.=
Don Rodrigo de mendoça Canonigo de
Toledo, y del Consº del Arcobispo, entró
poco despues a Don Rodrigo de Castro, dicien-
do, que el gouernador del Arcobispo, era
gouernador entendia lo que era menes-
ter para prender assi vn prelado; por
quanto le requiria le diese razon, porque
la hazia; lo que el cierto respondió, que

mandarle lo mismo, que al Licenciado
Sahabedra, con la misma pena. Don Ro
drigo de Mendoça se partió, sin esperar
armas; y Sahabedra y a cuesto de Camino
entró a Don Rodrigo de Castro a suplicarle,
le diese licencia para despedirse del Arçobis
po, y como para esto no se la diese, la alcan
ço para embiarle un Recado con un paxe
del mismo Don Rodrigo. El Arçobispo pre
guntó que le an mandado? que se baya
a su Casa, dixo el paxe; pues decilde q.
lo haga asi. Sahabedra pidió licencia
a Don Rodrigo de Castro para tomar q.
testimonio, como el no dexaua a su Señor,
sino que forçado por lo que el Santo ofi
le mandaua, se iba de su Seruicio, y
a su Casa a Madrid, y no por otra Cosa=
Quien entonces entrara en aquella Casa,
en toda ella y su familia no viera sino
lagrimas, no oyera sino llantos; el

que

que con los ojos y con la boca manifestaua
su gesaz, con el mucho luto, que auia pues
to en el semblante, lo mostraua; a esta so-
nez muy gran lastima, y compasion en
todos los que le miraron =
En la Comida se tubo esta orden aquel dia;
que los Platos metiese el Alguacil mayor
asta la Camara, y alli los tomaua el gaxe
de Don Rodrigo de Castro, que todo el dia
auia seruido, y Don Rodrigo se los tomaua
a el, y los ponia en la mesa; y Don Diego
Ramirez Inquisidor, seruia la Copa, y am
bos guardauan mucho respecto en todo;
y despues se salieron a comer solos en la
antecamara; y a toda la familia del Ar
cobispo se dio de comer aquel dia, como a los
demas se solia hazer =
Quando vino la ora del Comer, el Arcobispo
se comenco a congoxar mucho, y mostrar
gran tristeza con del mayo; y siendo auisa-

sado

de esto Don Rodrigo de Castro, con fuyose
entro juntamente con Don Diego Rami.
rez, y con mucha piedad y comedimiento
le consolaron; Despues de comer seles dijo
a los Criados del Arcobispo, que cada uno
podia hir donde le pluguiese, con tal que
no fuesen a Valladolid; y, rreplicando,
y proclamando a esto muchos, conque
o eran de alla naturales, o tenian em
biado su rropilla ya allá, negociando
Don Pedro Manrrique que era Ca
marero; y al fin alcançose, que toda la
casa fuese junta a Valladolid; mas man
dosele, que no partiesen asta otro dia
en la tarde, y que fuesen por el puerto de
Somosierra que es no pequeño rrodeo; y
sin esto seles taxaron las leguas, que auian
de caminar cada dia. Don Rodrigo de
Castro les mando dar 400 D. para el Ca
mino, solo mandaron quedar dos gente

xo y

Despensero, y Cozinero, para todos los que
hiban con el Arcobispo, y moço de mulas,
para que tubiese quenta con la del Arço
bispo, que no le consintieron hir en Litera,
ni en coche, sino en mula; y toda su hazien
da quedó en tordelaguna en Confiança
de Juan de Salinas, sino es el Dinero, q.
llevaron, asta diez mil D.s sin lo que estava
ja en Valladolid, que era otro tanto, como
se averiguó ==

Assi estuvieron aquel dia, y a las 9 dadas
de la noche mandó pregonar con
muchas, y sobradas penas, que nadie
saliese de casa, ni se asomase a ventana,
asta ser de dia claro; y despues de me
dia noche los Alguaciles tuvieron asta
puerta de la posada asta 40 hombres a
Caballo, y los 20 de ellos llevaron baxos;
y Don Rodrigo de Castro y Don Diego de
Mixes Enquisidor decendieron con el

Arçobispo, Aqual seguso en su mula
sin que hubiese quien le tubiese el
estribo, asta que llegó el Alguacil del
Consº Supremo dela Inquisicion, que le
tomo, y el mismo Arçobispo se tomó el son
brero del Arçon, donde selo auian questo.
Caso xraro y que admira ver aun tan gran
Perlado, como es el Arçobispo de Toledo, que
Su poca fortuna, y xruin bentura, ó mucha
embidia de sus enemigos, y contrarios, de
que el tanto se quexaua, le hubiese traido
a tanta miseria; y gran dissimo y xraro
exemplo, para no agetecer dignidades
en esta vida, sino solo anelar para
alcançar la Sienaventurança; y assi par
tió de aqui deste lugar de Torrelaguna
llevandole en medio los Inquisidores y
con toda la gente delante, notando todo
esto Juan de Salinas, aquien por gue
ged selo permitió saliese a zerrar su

puerta

puerta dela Calle, por ser a tal ora; que como hemos visto era poco mas de media noche=

Ase estado el Caso de como fue preso el Arcobispo de Toledo, Bartholome Carranza, escrita de mano de Ambrosio de Morales Coronista del Catholico Rey Don Phelipe Segundo el Prudente; y Grande cosa, y muy aficionado del Arcobispo Carranza, que defendia tambien su Causa con otros muchos; y el Lagurio en la Libreria de manos escritas tan famosa, que ay en este insigne Mon.º de San Lorenco el Real del Escurial, y de alli la trasladé yo de aquel original, y segun ami me an dicho, la an sacado de alli, y tomado, como an tomado otras muchas cosas, sin reparar mucho en las Censuras, y descomuniones, que tienen puestas los Sumos Pontifices, alos que sacaren qualquiera

cossa de estas tan famosas libreriaſ; q
con ser esto assi, no falta quién se atre
ba a rromper contodo, ſor hazer su gusto;
consupan selo coman, quexo no les arrión-
do la ganancia, —
Cuado como emos visto con tanto secreto
el Arcobispo Bartholomeo Carranza con
sumo silencio, metido en la Corte en
Valladolid, q dandole ſor ſorada las casaſ
que el auia ſedido, ſogeruando que laſ
auian hecho Inquisicion, le tubieron
alli muchisimos dias, q tiempos q aun
años, sin que nadie supiese, donde estaua;
mas que todos decian estaua preso ſor
el Santo ofiçio; de que se siguio en toda
España mucha inquietud, desasosiego,
q grande escandalo, Vandexiçando loſ
Perlados de España, lo diuino q lo humano,
como dicen, con sus estrañas opiniones,
q Dogmas; andauan todos tan mañitoſ,
q no

y no sauían que dezirse; La Princesa
Doña Juana Gouernadora destos Reynos por Philipo su hermano, que a la
sazon estaua gouernando sus estados de
Flandes, auisó de todo a su hermano, dan-
dole quenta de todo lo que pasaua, y dela
mucha inquietud que entre si tenian los
Prelados Españoles, y poca paz, y de como
que dò preso por el Santo oficio dela In-
quisicion el Arcobispo de Toledo, Bar-
tholomeo Carranza; le abrió los ojos para
pensar en Caso tan graue, y le dió aten-
cion, y le puso en auto cuidado; y assi
procuró de embaraçarse de todo, y Venir
se a España, como lo hizo con auta bre-
uedad, y mas dela que muchos pensaron.
Pero requiriale el Caso, el Santo Pio
quinto auia hecho de Prelados, mouido
de Compasion de ber tanto tiempo preso
persona de tan graue, como era el Arco-
bispo

de Toledo determinó por ser frayle de su
orden de acauar este negocio, y lo tuuo
en voluntad; y hasi el Arcobispo Carranza
visto que se auian muerto dos, o tres
Papas, y que su negocio hiban dilatando-
sele, recurso a todos los Prelados de Espa-
ña, y assi fue fuerça a dilatar esta ca
usa para si el Sumo Pontifice Pio qui
nto de buena memoria, y con esto fue
forçoso parecer personalmente el Arco
bispo Carranza en Roma, y su proceso;
que certifican personas, que le vieron, que
era tan grande, y tenia tantas oses, que
una acemila tenia bien que llevar, se
gun era de grande; y el Santo Pontifice
lo trauajo, e hizo tanto en ello, los seis a,
y poco mas que viuio en la silla de San
Pedro, que aunque hizo todo lo de potencia,
no pudo acauarlo, y assi lo dexo nuestro
Señor para si, porque no le merecia-mos,

Sen

sin acauarlo, por ser cosa tan prolixa, y tan larga. Muerto este Papa, entrò otro, y ventilòse su Causa por muchos años, porque como los tres Pontifices que conocièron de ella, eran muertos, entrando otro, era necessario començar de nuebo; y assi sin concluirse se murièron, y a ora vltimam. el Papa Gregorio terzio decimo, que entrò en el Pontificado, consultò hombres grauissimos, y doctissim. por su parte, y el Arçobispo Carranza por la suia, con otros que defendièron su Causa, entre los quales era uno, el Doctor Nauarro hombre doctissimo, y tenido por oraculo de la sauiduria, y que defendia la Causa del Arcobispo Carranza con grandes veras; y esto no le baliò, que ongarecer de todos, pronunciò la sentencia siguiente =

Sentencia

Sentencia dada, y pronunciada por el Papa Gregorio Tercio Decimo, contra Bartholomeo Carranca Arçobispo de Toledo =

Gregorio Tercio Decimo Papa =

Como la Sacra Santa Romana y Iglesia, aquien nos sin merecerlo presidimos, sea Madre de todas las Iglesias, a ella con mucha razon, las questiones mas principales della Iglesia, y todas las Causas, Juizios, y Sentencias delos otros Obispos y Superiores, han de ser traidas, y sele deue dar parte de todo; por esto como el Papa Paulo quarto de Dhosa memoria entendiese que los Luteranos, y otras heregias de su tiempo auian començado a Brotar en los Reynos de espana, y auerse derramado, y estendido tan largamente, que se tenia Sospecha de algunos Prelados, de su facultad, y potestad en

Forma

forma de Breue, por espacio de dos años p.
sus letras, como mas largamente en ellos se
hex, a Fernando de buena memoria Arço-
bispo de Sevilla, y en los dhos Reynos por au
toridad Apostolica, contra la execrable apostasia
Inquisidor Jeneral con consº. y delibera-
cion delos armados hijos del Supremo Consº
del Sto oficio de Inquisicion, de esta manera
Contra todos los obispos, Arcobispos, Patriar
cas, y Prelados, que viuian en los dichos
Reynos, para inquirir de semejantes here
jias, y para formar Procesos; y si fuera de
esto, hauiendo hallado indicios suficientes
para conbencerlos, si con todo aun se temiese
dela verdad de ellos, porque los ansi descu
bientos no pudiesen huir, ni ausentarse de
los dhos Reynos, segun que al mismo Ar
cobispo le pareciese conbenia, para prehen
der a los que ansi fueren hallados, en algun lugar
en forma de Carcel con guardas de Confi-
anca

con tal condicion, que hiziese sauidor de todas estas cosas al dho mi predecesor, y que assi mesmo se encargase de embiar a los dhos. dos assi indiciados, juntamente con todos los indicios, y con todo el Proceso contra ellos en forma, y fee, sellado con su mesmo sello delante de su mesma persona, o la sede Apostolica. Montado que, y animado con tal facultad el dho Arçobispo Fernando, como intentase prender a Bartholome Arçobispo de Toledo, teniendolo por sospechoso, y erege, el Papa Pio quarto de felice rrecordacion, sucesor de Paulo quarto, confirmó, aprouó, y renouó con autoridad Apca las letras del ya dho Paulo quarto, y las prorrogó otros dos años mas, con facultad de poder embiar presos a los assi indiciados por facultad de dhas letras, como en ellas se puede ver; y como el dho Arçobispo Fernando, y otros Jueces del Supremo Consº de la Inquisicion

Inquisicion fuesen arecusados como hombres
sospechosos para la execucion de este negoc
cio, y se hubiese dado sentencia en favor
de Bartholomeo Carranca, Arcobispo de
Toledo, por Jueces arbitros de tal recusacion,
y se hubiese apelado ala Sede apll.ca por
un fiscal dela Inquisicion; el mesmo paga
Pio quarto, porque, por alteraciones, que por
causa delas sospechas delos mismos Jueces
arbitros, han nacido, y se hechauan deber,
que podian nacer, La Causa del Obpo Ar
cobispo de Toledo no se dilatase, confiando
en gran manera dela maravillosa entere
za, bondad, y mucha prudencia, del Chris
anisimo en extº su hijo y agora nuestro Phe
lipe Rey delas españas y catholico, dio facul
tad, a Obpo Rey Don Phelipe, para nombrar
Jueces no sospechosos, para que en la Causa
del Obpo Arcobispo de Toledo, con autoridad
apll.ca judiesen formar processos, y leyes de

de hechos, enteros, en su original en la dcha
da forma, lo mas presto que hazer se pudiese,
se los embiasen al mesmo Pontifice y sede
apca; y como el Rey Don Phelipe con la
potestad de tal facultad, nombrase à Don
Pargas de la Sacon Arçobispo de Galicia,
para hazer proceso en la Causa del Arcobis
po Bartholomeo, y como el Dho Arçº Don
Pargas hubiese procedido à algunos autos
del Dho proceso; pero como por la gran deja
dez de la Causa, y dificultad, y por otros muchos
y varios impedimentos, no lo pudiese aca
bar del todo, el Dho Pontifice Pio quarto
le prorrogo los dichos años, à otro año mas;
y segunda vez este mesmo año, alta el pri
mero dia de henero del año siguiente de
1565. à efecto de que el Dho Don Pargas
se obligase a formar entera, y cavalmente,
el Dho Proceso, como se pide por dos cartas
letras dirigidas al mesmo Arçobispo Don
Pargas

Gaspar; pero como muriendose en esta Coun
tura, el Sto Papa Pio quarto, q fue colo-
cado en la cumbre del Apostolado, Pio quinto
de santa memoria, considerando segun
el Cargo de su oficio Pastoral, que no conbe
nia, que se dilatase la Causa del Sto Arco
bispo Bartholomeo Carranca, sino que se
acauase por autoridad dela Sedi apca; Man
do, que el Sto Arcobispo en persona con
todo el Proceso fuesen traydos ante s. a muy
bien trecado; y como el Sto Bartholome
fuese traydo, con muchas guardas, juntam
con el original, y Proceso desu causa a esta
Ciudad de Roma, Asimismo Pio quinto, Man
do, que fuese puesto, y guardado con mucha
fidelidad, y cuidado en el Castillo de sant
Angel, donde al presente esta, y estado asta
oy; pero queriendo conocer desu Causa con
mucha madureca, segun la grauedad de
ella requeria fuera, de nros venerables

hermanos, (entonces Señor,) Cardenales dela Santa Yglesia Romana, y Generales Inquisidores dela Vniuersal Inquisición dela Santa Yglesia Romana, contra toda la erexia en el sugremo oficio, y fuera de algunos Prelados, quiso que algunos Barones graues, y de autoridad, Señor en la Sagrada Theologia, y Doctores en entrambos Derechos, delos mas escogidos delos que soliam hallarse ala Dha Congregacion; quiso que, y. estos tales intreuiniesen ala examinacion, y consulta dela Dha Causa; admitio fuera de esto por Consultores dela Dha Causa, otros muchos Prelados, insignes, theologos, y letrados, los mas de ellos espanoles, por causa que en parte estos tales estauan informados dela Dha Causa; por lo qual el Dho Pontifice Pio, los hizo venir a Roma, y señalo en la misma Dha Curia, y Causa Procuradores, y Abogados, al Dho Arcobispo de

Toledo

Toledo, ya Lucas Salzado, y a Geronimo Ramirez, los quales auian sido fiscales en la execucion desu proceso, y eran Licenciados en ambos derechos; y en quanto lo primero mando, que todo el Vniuersal Proceso dela Dha Causa, con todas las difiniciones del Dho Arçobispo, traduzido fielmente dela lengua Castellana en la Latina, se leyese delante de si, assi alos Dhos Cardenales dela Yglesia Romana, e Inquisidores, y estando presentes todos los Dhos Prelados, y Consultores; fuera de esto, mando, que el Libro del Catezismo, que el Dho Arcobispo auia escrito, y impri mido en lengua Castellana, fuese traydo, y traduzido fielmente en lengua Latina; y hecha la Dha traduccion, que fuese vista, reuista y examinada por hombres Theologos, y varones doctos, y peritos en la Dha lengua Vngechine: que para sacar mas por entero la verdad, fuese el Dho Arcobispo examinado

y preguntado sobre muchas cosas del Dho
libro por quatro Prelados delos Dhos Consul
tores, y que continuando el Dho examen
por algunos meses, junta da la Dha Congre
gacion saliese ante todos: fuera de esto
como oiese, que muchos de sus Diciepulos del
Dho Arcobispo, leyendo el magistralmente en
la Cathedra al Profeta Esaias, y la epistola
Canonica de san Juan Apostol y evangelis
ta, y la epistola del Apostol San Pablo a los
de galacia aqui escrito, y precedido sus leccio
nes, juzgando que semejantes escritos se-
rian de mucha importancia para conocer
la Verdad, mando al punto, que estos escri
tos, y otros muchos se buscasen en espana, a
unque siendo traydos fueron puestos en los actos;
y que el Dho Arcobispo fuese preguntado so-
bre ellos; fuera de esto que muchas otras
proposiciones, que avian notado en los escri
tos del Dho Arcobispo por el Procurador
fiscal

fiscal y otros muchos y quellos contra el, jun
tamente con los mismos escriptos, fueron exa
minados de muchos theologos de diuersas
escuelas; y mando que hecha las dichas exa
minaciones y Censuras, fueron leydas en la
dha junta y congregaciones, delante del dho
Pio quinto, por los fiscales, y por parte del
dho Arcobispo con muchas alegaciones enel
drecho, dadas y proquestas en hecho, dicho
y escrito; y como cada Consultor por si,
y fuera de estos, nuestros hermanos los
Cardenales, auian sido preguntados, hu
bieren dado sus Votos, y dicho sus pareceres,
y finalmente el mismo Pio quinto hu
biese entendido los dhos Votos sobre el acemate,
y fin dela dha Causa, y auiendo sido
tomados los autos delos dhos Consultores
por escrito, los quisiese el Considerar, y exa
minar consigo mismo con toda madureza,
y acauar del todo la dha exqidicion,

y declaracion dela Causa, pero como por Su
luntad de Dios, le sobre biniese la muerte
en esta Coiuntura, que dese su Causa inde
zisa, y no acauada =
Despues de esto, como por la Voluntad de
Dios, nos fuesemos puesto en el Lugar ero ofizio
del Apostolado, en el principio de nuestro
Pontificado, antes que tomasamos la Causa
para conocer de ella, llamada la Congrega
zion de Nros hermanos los Cardenales, y
de otros Prelados, y otros Varones Doctos,
que el Sto Pio quinto señalo por Consul
tores, entendimos por relacion Cierta, y
Verdadera, de la dha en que estaua
la Dha Causa; pero queriendo exactatam
entender dela Dha Causa, e informar
nos de su Calidad mas largamente, segun
Combenia, determinamos que se nos hici
ese relacion dela Dha Causa enteram
Con todo su Proceso, por dos de nuestros
hermanos

hermanos Cardenales, y dos delos Obis
pos Consultores, lo qual ellos hizieron por
espacio de vn año; y hecho esto, seños Rela
tase todo el Proceso, como el negocio lo requie
ria y pide; assi los Obis delos Testigos, como
las proposiciones notadas en los escritos del
Obis Arcobispo. demas de esto, estando el
mismo Lucas Salgado Procurador fiscal,
Mandamos que las lecciones, y escritos de
los Discipulos del Obis Arçobispo Bartholo
meo Carranca, que por deligencia del Ob
Pio quinto fueron presentados, fueron vistas
vistas y vistas por algunos Theo
logos, que de España auian venido a la Curia
Romana, y que hechas las Obas Censuras
fuesen puestas en los Autos del Proceso, y q.
por los mismos fueren intimadas muchas
veges al Obis Arçobispo Bartholomeo, y a
sus Procuradores, y que executasen, y to
masen las respuestas dadas de parte suia

y que algunos delos mas exelentes Maestros en la Santa Theologia, delante de tres de los nuestros dhos hermanos Cardenales reconociesen y exsaminasen las dhas Censuras, y respuestas, con mucho cuidado; y hecho esto diesen por escrito las dhas recognidiones; hecho lo qual no en poco tiempo, fueron recitadas dhas Causas, y las dhas Censuras delante nos, y por los notarios delas Causas delas dhas Censuras y las Replicaciones hechas contra las mismas Recognidiones. y recognidiones. Despues de esto como Viniesi a nuestras orejas, que algunos principales obispos, y grandes personas en Teologia, que estauan en españa, tenian y decian algunas cosas, que pertenecian ala Causa del dho Bartholomeo, los quales queria que viniesen a nuestra Noticia, para que las tales cosas veniesen a nos legitimam, le dimos carta por nuestras letras, en forma de Breue, al venerable hermano

Don

Don Jorgan obispo de Cuenca, y nuebo Inquisidor Jeneral contra la exetrica Apostasia por autoridad app.ca en los Reynos de España, que segun su oficio, por el modo y Via que a el le pareciese mas facil, y oportuna procurase por si, o por otro, que los Ilmos obispos y theologos nombrados en sus letras firmadas con sus propios nombres, y auiendo le tomado primero Juram.to y Corroborada con testigos por fee de escribano, embiasen la minuta de tales Cosas, de cada Uno de por si; y despues de esto sellado todo con sello secretto aios fielmente, con la maior brevedad, En ex.os Reales mandatos, nos combiabanas Censuras de muchos Perlados, y theologos, sobre muchos escritos del Ilmo Arcobispo Bartholomeo, y sobre el Libro Catezismo, las quales Censuras, instando a ello el Ilmo Lucas Salgado Procurador fiscal, hizimos seguen puesta &

en los Autos, y que fueren intimadas al Rho Arcobisp Bartholomeo, y a su Procuradores, los quales como pasado algun tiempo, hubiesen respondido a ellas, el Rho fiscal replicó contra las Rhas Censuras, y respuestas de ellas por sus escritos. Todas las quales cosas hicimos, que fuesen leydas ante nos, y que fuesen muy bien ponderadas, y para inquirir y examinar con mas solicitud, diligencia, y cuydado la verdad sobre los escritos del Rho Arcobisp Bartholomeo, y sus Proposiciones, que se avian notado contra el, hechas cierta diligencias y examinación por nuestra propria Vista por algunos de los Rhos Cardenales, fuera de esto tubimos con ellos muchas juntas sobre el mismo caso. fuera de esto otra vez vimos, y examinamos toda la Causa, y diez y seis acusaciones, sacadas y puestas en Juizio Criminal

Criminal, y embiadas años, por Geroni
mo Ramirez Procurador fiscal desta
presente Inquisición en españa, las
quales fueron subdelegadas por el Ilmo
Don Gaspar Arcobispo de Galicia, havi-
endo sido opuestas contra el Ilmo Arcobis-
po Bartholomeo en diuersos meses, y
años Criminalm.te delante los Jueces, por
pertenecer a la exetica Apostasia, y heresy contra la
nança del Ilmo Arcobispo, sobre diuersos
y graues articulos, assi por Ilmo de mu-
chos testigos que concurrieron a la Ilma Causa,
como por muchas proposiciones del Ilmo
libro Cathecismo del Ilmo Arz.o Bartho
lomeo, y de otros mu.s libros, quaterniones,
y Cartapacios, escritos de mano, sospecho
sos, erroneos, y exeticos, temerarios, y es-
candalosos, y de otras malas calidades, y
varias maneras, notadas y recopiladas,
por el Ilmo fiscal procurador, y sacadas

en publico; Vimos tambien muchas Leyen
ciones delos Dhos Testigos, y muchas Asum
ptiones, que el Dho Arcobispo auia tomado
delos libros delos exeges, que estauan Con-
tenidas en sus libros y Dhos. Vimos tam
bien muchas proposiciones en el Dho li
bro del Catheuimo, y en otros traslados y
libros, y escritos suios, notadas por eretica
s y barias Censuras sobre ellas, y rreplicacio
nes; bimos tambien el libro de Juan
Brencio sobre Iob, hallado en poder del
Dho Arz, con el Prologo de Juan Collampadio
tambien exese con muchas anotaciones a la
marxen, escritas por la mano del Dho exese;
fuera de esto las lecciones de sus Discipulos,
y las proposiciones sospechosas notadas en
ellas, y cada cosa de por si, delas que fue-
ron o quellas contra el Dho Arz, de parte
del fiscal; fuera de esto toda la acusacion
de estas Cosas, todas por sus Capitulos y

Articulos

Articulos, y las dhas proposiciones y Censu-
ras delas Assumptiones, y Al auer hallado
el dho libro, y Varias xrez puestas del
dho Arcobispo, declaraciones, y esuracio-
nes, y las Licencias de leer, y tener los libros
delos exegis, y de otras sospechosas-liciones
de que denia de tener conocido priuilegio
dela Sede apsa; los dichos delos testigos, Ra-
zones graues, y de muy gran nombre, y hon-
bres tenidos en mucha opinion de Catho-
licos, y ombres de buena Vida, y fama;
fuera de esto muchas exceptiones, y Reglu-
caciones en diuerso genero, y otros Mu-
chos lugares, assi del Catherismo, como de otros
Muchos libros escritos, y lecciones delos
Discipulos, traidos y puestos por el contra-
rio, donde en los dhos libros articulos
y mathexias, pretende esplicar Al sentido
Catholico, y otras muchas cosas que parece
pertenecen a la defensa del dho Arz. Bar-
tholomeo

Bartholomeo =

finalmente ponderando, y examinando con mucha consideración las calidades por entero dela dha Causa, vimos, y considéramos con grandissimo cuydado los votos, y pareceres de todos los Cardenales nuestros hermanos, y de cada uno de por si, y de todos los Prelados, assi presentes como ausentes, y ya defuntos, que intervinieron ala dha Causa, assi en tiempo de nuestro antecessor Pio quinto, como en nuestro tiempo =

Vltimamente despues de muchas examinaciones hechas en las Congregaciones por los Cardenales por nuestro mandado, y tornando segunda vez a renovar la Causa sobre su difinicon, y vltima exgedicion, traida a Consulta, auiendo examinado su Consº, y pareceres, tuvimos con ellos madura deliberacion, finalmente

finalmente atendiendo, que el Dho Bca
Tholomeo Carranza, fray le profeso dela
orden delos Predicadores, q Mro en la
sagrada theologia, Arcobispo de Toledo
auer tomado de mu. hereges condenados,
Como de Martin Luthero, Juan Colampadio,
Philipe Melanthon, q de otros, mu. lib.s
de hereges q autores sospechosos, muchas
anotaciones, q esposiciones sobre muchos
libros dela sagrada escritura, q otras mu.
cosas, que contenian ensi muchos errores
de estos exeges, difiniciones, q diuisiones, fra
ses, q maneras de hablar, dela quales Usan
estos autores, para confirmar sus enseñan
cas, todas las quales cosas hallamos entre
papeles q libros, q parte escritas por su mano
propia, q parte por agena, las quales cosas
auiendolas tomado q trasladado, las tuuo q
conseruo consigo por muchos años, ni las
guardo estando presente ni ausente, con

el xpiano, q̃ conbenia; mas antes mu-
cho de estas cosas dió à algunos, para q̃. las
leyesen, y tratasen, de suerte, q̃ en todas, ò
la mayor parte dellas, por emendar, y sin
ser. conocidas, contenido tan peligrosa
doctrina, binieron amanos de algunos, y
las trasladaron, o por si, ò por algunas mu-
geres, alas quales comunicaua estas cosas;
demas desto, por q̃ hallamos auer sabi-
do el Dho Arç̃ Baptholomeo delas
Dhas Resumptiones, y definiciones, frases y
manera de decir, como se be en sus Dhos
libros, donde son contenidos; porque se
hallan muchas cosas en tales traslados,
y resumptiones, sobre muchos lugares de
la escriptura, en las lecciones q̃ dichal
deste discipulos, los quales auian oydo
el Dho Arç̃ interpretando el los Dhos
libros dela escriptura; lo qual se hecha
de ber, cotexando las lecciones con los
Dhos

Dhos traslados hereticos; fuera de esto se
hallan en el libro del Catheuismo otras
muchas cosas puestas, è ingeridas en
por el mismo, y tambien por que habla
con mucho desenvoltura, y desembuelto
sobre los Articulos de la fee, traiendo en
disputa lo que está declarado hereges, y definidos ya por
la Yglesia; y finalm, q auiendo benido
acauar de todo punto su Causa, Visto y
Considerado todo, y venido a la Causa assi
de la Vna como de la Otra parte en nuestro Juicio;
de parte del fiscal Lucas Delgado, como
de p, del Dho Arp que es acusado de hereje:
Vistas que las cosas, que se auian de ver,
y Consideradas las Cosas que se auian de
Considerar, auiendo llamado para esta
ora, y citado para oyr la sentencia a los
amados hijos, el Doctor Martin Alguenta
Nauarro, y el Doctor Alonso delgado Mro
de escuela, y Canonigo de Toledo, y otros

muchos Procuradores, instandonos acto
Sancto fiscal, imbocando primero el
nombre de Jesucristo del rostro del qual
proceden los rectos, y justos juizios, estan
do en el trono dela Justicia sentados por
Tribunal, y teniendo solo a Dios delante
los ojos, esta sentencia la qual por Consº
de nuestros hermanos los Cardenales la
damos, la pronunciamos por nuestros
escritos; Decimos y declaramos, que
el Sancto Auº por las Sanctas premisas, que
asta agora an sido vistas, estar en gran
manera sospechoso delas herejias, y he
rrores ya Sanctos, y como hombre del todo
sospechoso, para que se limpie de seme
jantes cosas, y las borre de nuestros ente
ndimientos, y de todos los Catholicos,
que esta obligado á detestar, y Anate
matizar, desdecirse, y retractar semejan
tes erejias, y herrores, segun que agora

selo

selo mandamos al Obo Arcobispo, que de
terte, ~~Anatematice~~, absuze, y reuoque De-
lante nos los dichos exrorez, y herejia
en la forma que aqui le es dada, combiene
a saber =

1. Quales quiera obras hechas, sin la
-ciritud de la charidad, son pecados, y ofen
den a Dios =

2 - que por la misma Justicia de Christo,
por la qual mereció para nosotros, el hom-
bre sea formalm.te Justo =

3. que la fee es el primero, y el principal
principio, con el qual se alcança la justi
ficacion =

4 que ninguno alcança la Justicia de
Christo, si con cierta fee y particular ~~Cier~~
Cierto, que el la ha prendido =

5 que en los Pecadores que por el pecado
perdieron la Gracia, no que de verdadera
fee =

6. que los que estan en pecado mortal
no pueden entender la divina escritura,
ni juzgar las cosas de la fee=
7. que la razon natural en las cosas
de la Religion, sea contraria a la fee.=
8. que sola la fee, sin las obras, sea suficien
te para la salud de la Bienaventuranza=
9. que la penitencia sea igual al Bautismo,
y que no sea otra cosa que Vida nueba=
10. que Xpto nro Señor haya tan suficien
temente satisfho por nros pecados, que no
sea necesaria mas satisfacion=
11. que Xpto nuestro S. no haya sido
Legislador, ni se aya combenido a haya
sus leyes=
12. que las acciones, y obras de los santos,
hayan sido tan Solam.te para exemplo nro,
y que no nos puedan ayudar en otras cosas=
13. que sea natural a los pecados en los
baptizados, el uso de la propia razon de peca

do 14

14. que el Vso delas ymagenes sagradas, y Veneracion delas Reliquias delos Santos sean mexamente Leyes humanas.=

15. que la presente Iglesia no sea delamesma ley y autoridad, que fue la primitiua=

16 que el estado delos Apostoles y Religiosos no difiera del Comun estado delos demas Christianos=

=Y en general que anatematize dela misma manera otras quales quier herexias, de que se atenido por sospechoso.

Hecha la qual absuracion, determinamos, que el dicho Arçobispo sea absuelto de qualquier Censuras eclesiasticas, y penas, que por tales casos auia incurrido, assi el Como qualquiera que lo hubiese por su Causa segun que al presente le absoluemos, y liberamos; y no queremos de aqui adelante, molestarle mas sobre tales Cosas;

pero porque los tales excesos no se queden
por castigar, q el proceda con mas re-
cato adelante; determinamos que Ntro
Arz; Bartholome Carranza, sea Suspen
dido dela administracion de su Iglesia
de Toledo por Cinco años, los quales sean
Contados desde este dia, en el qual se da
la sentencia, y que despues quede a
nuestro beneplacito la administracion
dela Iglesia por el Dho tiempo, o dela Sede
apostolica =

Q que por espacio de este tiempo, queremos
y determinamos que el Dho Arz, asista,
y viua en Nro Monasterio delos Padres
Predicadores q esta en la Ciudad de Soria
na, la qual Ciudad le señalamos por
Carcel, y dela qual no pueda salir por
el Dho tiempo, sin especial Licencia
nuestra, o dela Sede Apca, estando re
cluso, o a la Sede Apca, el seña

lar

la administracion de su Yglesia en el
dicho tiempo, y de disponer delos Reditos,
frutos, Rentas, y prouechos dela dha Yglesia,
ansi en el dho tiempo, como por todo el
espacio, que durare la dicha suspension,
para disponer de semejantes Vienes,
ansi para Regatiar con el administra
dor, como para con los gobes, y otros Vis
pos, y gastos dela dha Yglesia, segun bie
remos que combiene; fuera de esto, para
Sustento del dho Stº, mandamos, y
que sin genero de frandacion y Cambio
le sean dados cada mes, en el grenagio
del, mil ducados ororos, de qualquiera
Cosa, en propia mano; fuera de esto le
mandamos, que antes que se parta dela
Ciudad, ande ona Vez, y Visite las siete
Basilicas, y estaciones de ella, y que diga
ona misa en Vna de ellas tan solamente;
fuera de esto, que dentro de tres meses diga

mente
dega estas missas, una Vez tan solamente
dela Santissima trinidad, otra del Espiri
tusanto, otra dela pasion del S. otra dela
siempre Virgen Maria nra S.a, otra de
los Angeles, otra de San Eugenio, otra d
San Julian, otra de San Ildefonso, co
mo Perlados y patrones desta Yglesia,
ota por las animas del purgatorio;
y dichas, no pueda decir otras, durante
la suspension, sino fuere los dias de seme-
jantes solemnidades, en el dia de Nauti
dad, dela Anunciacion, y exaltacion
de nuestra Señora, y en la asumption;
fuera de esto pueda tambien celebrar
en los dias delos santos ya dichos, y en
los dias de otros patrones, segun Vieremos;
y esto en el Dho monasterio, en solemni
dad; fuera de esto mandamos debajo
delas Censuras, y penas que en el libro
del Cathalogo delos libros prohibidos y
se

se contiene, que ninguno pueda leer tenga, ni imprimir dicho libro del Catheci-
mo del Dho Arç. Assi que decimos, assi
que sentenciamos y absoluemos, sugen-
demos y prohibimos, segun el mejor modo
y forma que podemos y deuemos, assi
pronunciamos; = Diego Rocio Decano =
Paga =

Esta es la Sentencia, que se dió contra el
Arçobispo Bartholomeo Carranca, y que
se mirò tan despacio, y por tantos años (que
fueron Catorce) e intervinieron tantos Pon-
tifices, todos tan Santissimos, y otros mu-
chos Illustres en todo genero de Letras,
y Virtudes, no ay duda ninguna, sino que
el dicho Arç Carranca pecò gravem te en
esto, y assi fué digno de tal castigo, y me
recedor de el, y que se vsò con el de mucha
misericordia, y de que todos le tubieron
mucha lastima, y compassion, de ver

que vn pobre fraylecomo este, auiendo
subido del polvo de la tierra, a la maior
cumbre de dignidad, quere que de gensar
despues de ser Papa, desase llevar tan
sin rienda de sus falsas opiniones, y justos
entereses, solo por desar nombre, justo
Juicio de Dios, sauido he de personas
gravissimas, que quando entro en aquella
gran sala, donde estava el Papa senta-
do en su gran trono, con todos los Cardena
les, y otros muchos Prelados, y oficiales
del santo oficio, que se dice para cerca de
Docientas personas, todas puestas por su
orden en sus assientos, entro el Arz.o Ca-
ranza, sin que nadie le hiziese comedi
miento, a oir su Sentencia; hallo en
medio de la Sala vn Banquillo, y alli
puesto de Rodillas, y delante el Banquillo
dho, para que se arrimase con los codos
algun tanto, si se cansase, oyo su Senten
cia

sentencia y con todo esaua tan casado con
sus opiniones, que me dicen, que quando
le llamaron, y aya penitenciarle por sus
culpas, pensaua que le llamauan y aya
darle Vn Capelo de Cardenal, como el lo
tenia por muy cierto; y assi dicen, que
dicia, que esperaua en Dios le auian de
premiar sus trauajos, y escritos; oyó su
sentencia con muchas lagrimas, y que
fué muy diferente de lo que el, y sus aficio
nados pensauan.=
Tiénese por sin duda, que le hizieron ab jurar
de behemente, como lo requeria el Caso,
delante todos; que fué Vna cosa terrible.
y salido de alli, andando las estaciones
de Roma, como se lo auian mandado
por penitencia. con mucha deuocion, y
lagrimas, le dió el mal de la Muerte; y
Vino a morir dentro de muy breues dias,
antes que saliese a cumplir su destierro,

con grandes muestras de Contrición delo
pasado; y assi dicen, que en lo exterior
murió como vn santo, y jeruadome
acello, y que fue assi: siempre quexandose
desu mui fortuna, y poca dicha, y me-
nos bentura y mucha pasión de sus
emulos y Contrarios. Empero estaga,
que le auian desagrauiado, si se puede
decir que le auian hecho algun mal;
que esto, tengolo por muy imposible: lo
que aze al caso es, que roguemos a
Dios nos tenga de su mano, y que no de-
mos ocasion, para que degenguen dens-
sotros lo que de este triste Rey degeron,
y con tantos hijos; Cuidente sonal de
que auia Culpa, y si la tubo, mereçe
del q. que le hizo, en que la pagase en
esta vida, en hijo tan Supremo, como
fue este que se hizo en la tierra contra
el; Cosa rara vez es vista; Al logar

muy

muy bien, en esta Vida, segun muchos contemplativos dicen, y aun ay quien deja, murió mártir; tanta como esta, fue (porque lo dejamos assi) su gesticulacion, que si ello fue assi, y assi el fue lo mejor; y fue por donde no pensó, ganó el Cielo: assi nos lleve el S. quando por bien tuviere; No sauemos, desse essa de consideracion, ni que la haya en toda España suia, y mucho menos donde este enterrado, aunque sobre esto tengo hechas diligencias, y confesiones graues, que de Italia an venido a ber esta Casa de San Lorenço el R.l, que de buena razon lo auian de sauer; tan olvidado se tiene como esto; ni tampoco sauemos que se haya hecho por el, ni por su alma, con auer sido tantos años el mayor Perlado de nuestra España. Todo parece lo

guardo el D. para la otra Vida, seña
lada mrd que el haze a los que le ser-
uido, que tan profundos como esto
son sus Juicios, y por lo mismo profun-
dissimos; q̃ los no podemos los hombres
alcançarlos, ni rastrearlos; Sea
bendito, y nos guarde de semejante
mal amen=
Acerca de el caso de como fue preso
el Arz. de Toledo Bartholomes Carranca
Escrita de mano de Ambrosio de Morales
Coronista del Catholico Rey D. Phelipe
Segundo el Prudente, y grande Cosa,
que fue muy aficionado del Arcobispo
Carranca, y que defendia tambien su
Causa con otros mui. y el Caso en la
Librería de mano escrita, tan famosa
que ay en este Colegio, y octava Maravi-
lla del mundo Como es este tan in-
signe monasterio de San Lorenco
el

el Real del escurial, y de allí la trasladé yo de aquel original, y segun me and̄o la con̄sidé de allí, y tomado, como an̄ tomado otras muchas cosas, sin negar tan mucho en las Censuras y escomuniones, que tienen puestas los Sumos Pontifices, alos que sacan qualquiera cosa de estas tan famosas librerias; y con ser esto assi, no falta quien se atreva a arromper Contado, por hazer su gusto: Con su pan se lo coman, que yo no les arriendo la ganancia; e dho esto para que se sepa no esta yá esta historia allí, sino que es cierto, falta, y la tomaron, y sino la hubiera trasladado, se perdiera; pero plugo a Dios que de esta manera no se haya perdido, ni hundido, y para que la gozemos, y gozen otros que gustaren de verla como hombres de tan buen gusto. A

gustan de entretenerse en cosas de
historia, y de saber cosas tan dignas
de ser sauidas; y en particular las
que son de nuestros dias, y que pasa
ron en tiempo de nuestros padres, y
agueles, y el bien que no reconocemos
sin consideracion, lo que muchos
hombres muy graues y sabios dignos
dicen y sue. Que el Mro Cano, que
fue tenido en aquella era por vn
oraculo de sauiduria, y santidad, con
temporaneo del Arçobispo Carranca
y de su tiempo, y por lo mismo sta y le
de su orden; Este Padre fue que el,
que acuso al Arçobispo Carranca,
y le puso los articulos en la Inquisicion
que dijo que estando este padre
en el Articulo de la muerte le
fueron a dar gracias, agradecerle con
encarecimiento mirase si queria

sa

satisfacer, y algo al Arç. Carranca,
y respondió que para el Paso, en que
estaua, que todo quanto hauía de-
cho contra el Arç. Carranca, hera
verdad, y que sino lo hubiera hecho,
y de nuebo tornara al mundo, lo acu-
sara de ello de nuebo, y luego espiró.
Por el mismo camino fue el Arç. Ca-
rranca dos años despues, que tam-
bien le quiso contrastar esse con
trario; lo que dijo delante de mucha
gente, que para el Paso en que estaua,
que todo, quanto auian dicho del,
era falso, y para ímbidia de sus
enemigos y Emulos, y con estas an-
sias murió; En lugar estan ya, y
los auràn desagraviado, y en el Juy
cio de Dios sabra todo, y para alla
se queda, y a nosotros nos tenga
de acuerdo, y para que

Hagamos bien

Laus Virginis Maria